



Nº 000986

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 05 días del mes de octubre de 2023, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 033-2023-UTEA-CU de fecha 04 de octubre de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico

No asistiendo para el llamado de asistencia dos (02) miembro hábil del colegiado, siendo

1. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
2. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
4. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura del acta de sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 03 de octubre de 2023.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Informe N° 018-2023-COMISION-BC-UTEA
2. Oficio N° 133, 140, 145, 146, 147, 148, 151-2023-DIGAF-UTEA-Ab
3. Oficio N° 446-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab
4. Opinión Legal N° 039, 035, 047, 048 y 049-2023-UTEA-DAL
5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 169, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 180, 181, 183, 184, 185, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APOYAMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000987

- 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236-2023-UTEA-R.
6. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327, 0339, 0368, 0372, 0376, 0383, 0404, 0410, 0412, 0413-2023-UTEA- VRAC.
 7. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056, 058-2023-UTEA- VRAC
 8. Oficio N° 121, 124, 139 -2023-UTEA-SG y Oficio N° 123-2023-UTEA-D
 9. Memorándum N° 002-2023-UTEA-EPG-D.
 10. Informe N° 016-2023-UTEA-DPDU
 11. Opinión Legal N° 051-2023-UTEA-DAL

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Informe N° 018-2023-COMISION-BC-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Informe N° 018-2023-COMISION-BC-UTEA de fecha 29 de septiembre de 2023, con el asunto remite acta de acuerdos de la comisión especial sobre escala de bonificación al cargo; Mediante el presente nos dirigimos usted, para expresarle nuestro cordial saludo y de conformidad a los documentos de la referencia, dar cumplimiento a lo dispuesto según resolución de Consejo Universitario N° 2081-2023-UTEA-CU de fecha 20.07.2023, de conformación de Comisión Especial para la revisión y propuesta de la Escala de bonificaciones al cargo de la Universidad Tecnológica de los Andes, la comisión en reuniones de trabajo analizo los documentos mencionados en los antecedentes y luego del debate y análisis se llegó a los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la autoridad la ampliación del plazo para la presentación del informe final
- La incorporación del a la comisión del subdirector de recursos humanos y director de administración y finanzas.
- Reconocer en forma retroactiva la otorgación de la bonificación al cargo al director de la escuela de posgrado, doctor Francisco Medina Raya, desde la fecha de su designación.

Es cuanto informo a su despacho para los fines que viene por conveniente.
Atentamente, CPC Mariela Rojas Allende, Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señores miembros de este Consejo Universitario, la verdad es que cuando se designó esta comisión yo creí que era un trabajo bastante simple, sin embargo por el desorden que tiene nuestro sistema remunerativo, hacemos de nuestra universidad, cada contrata, cada designación y, en fin, todas las decisiones que se ha tomado en la gestión anterior, antes han desordenado el sistema y que fue ingrata mi sorpresa cuando, por ejemplo, tuve que quedarme plasmado, al ver, observar que existen docentes de la universidad que ganan más que el rector, que los vicerrectores, cuando en el sistema universitario, tanto de rector como vicerrectores tienen un sueldo diferenciado, pero nosotros seguimos tratando a nuestros miembros de la alta dirección, por el miedo y el temor a que el chisme corra, procurar hacer una homologación real de la remuneración, por eso es que pedimos ampliaciones en el caso puntual del de la bonificación al cargo, de director de la Escuela de Posgrado tiene rango



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

2

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000988

de Decano, no sería miembro del Consejo como la Asamblea, había la posibilidad de que por la denominación de director asignarle un treinta y cinco por ciento, obviamente, que a eso tuvimos que aclarar, entonces, yo le diría encarecidamente a ese consejo que se le dé la luz verde a ello, porque que precisamente esa bonificación por acomodados de consejo y de asamblea anterior, se dejó de lado la dedicación exclusiva y consecuentemente la bonificación, muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, coincido totalmente con el Vicerrector, sin embargo debo acotar algo más. ¿No?, las remuneraciones son un desorden total esta comisión se le ha pedido a la señora Mariela que, ya de una buena vez se ordenen esas escalas remunerativas, porque también en base a eso, vienen precisamente la inflación, diría yo, de las bonificaciones que hoy está pidiendo también el Dr. Medina, es su justo derecho, hay administrativos que efectivamente ganan cinco mil soles, seis mil soles, y sobre eso les está llegando las bonificaciones, ya se podrá imaginar cuánto es su remuneración e igual hay docentes, como ya lo he mencionado, el Dr. Ely, la señora Mariela ha querido ponernos el detalle de que en todo caso, treinta y cinco por ciento al Dr. Medina. ¿Hasta qué?, no lo hemos aceptado eso y sabemos que de repente en esto se ve perjudicado el doctor y como acuerdo habíamos indicado que se le pague cualquier situación que vamos a determinar, se le pague con retroactividad de alguna forma, con eso estaríamos garantizando que tampoco se le pague a partir de, ¿no? Sino con retroactividad esta la encargatura que se ha encargado, por responsabilidad, por lo menos en mi caso, no puedo aceptar que la señora Mariela, diga 35%, y tampoco puedo aceptar que ella elabore una celda adicional, porque su especialidad es las celdas, celdas por todo lado las crea y que eso no sería posible. ¿No? Estaríamos perjudicado también a la universidad y yo había hablado personalmente con usted alguna forma de salir, señor Rector, de que no necesitamos bonos que estamos estratégicamente en estas áreas, sino más bien los montos del responsabilidad que corresponden y que también recaería en la Escuela de Posgrado, no lo sé; lo que hemos pedido es que se amplíe una comisión técnica, porque la señora Mariela no nos está demostrando eso, y técnico significa que se adicione personas que manejan todo esto y eso es. ¿No? Pero, sin embargo, será este consejo el que determine otra cosa a favor del Dr. Medina, muchas gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, precisa que como se sabe señor presidente, hacen los consejeros este problema viene arrastrándose desde años anteriores hace una semana, antes de que salgan las planillas del mes de septiembre, yo convoque a Recursos Humanos, mi oficina y la planificación, y les pedía aclaración con relación al tratamiento del director de la escuela posgrado, no solamente de esta gestión ellos me informaron de que a ninguno de los casos no se le ha pagado ninguna bonificación al cargo hasta la fecha, entonces, yo le increpé y dije, pues, a ver, tenemos los documentos, las escalas que están vigentes, bajo tu criterio técnico, sin ninguna situación de estar en una comisión y otra situación. ¿Cuál de ellos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

3

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



correspondería razonablemente aplicarlo? Porque hay una resolución de designación como director de la Escuela Posgrado, entraron a discutir en el sentido de que el Estatuto y más allá del Estatuto, bajo los documentos que están vigentes. ¿Cuál de ellos correspondería? ¿No?, uno de ellos dijo lo del Decano, y el otro de ellos dijo, no, no es Decano, porque el Decano es elegido, el otro dice es director, es director y está designado; y como tal correspondería 35% equivalente al director que gana en servicios académicos, no sé qué situación, a lo que le increpe y le dije señor mínimamente, podríamos comparar con un director de escuela profesional, porque es académico por lo menos, esa deberíamos estar aplicando hasta que el consejo universitario otra instancia, determine claramente con relación, pero no podemos estar acumulándonos de deuda qué sucede, señor presidente y señores consejeros, por este situación de la no emisión o la no determinación oportuna de estos casos, en el caso de los decanos de Ciencias sociales y de Ciencias de la Salud, hemos tenido que pagar un monto acumulado y es considerable de enero hasta la fecha de que han dejado de ser decanos y eso un poco que repercute de la liquidez de la universidad, razón por la cual, este, yo solicitaría señor presidente de que de una vez se termine este asunto para que la universidad no se acumule de deudas ¿No?, y que en algún momento podamos tener alguna situación que pueda incidir en la parte de la liquidez, que en un momento dado ya con una deuda, sí hay que desembolsar montos considerables, ahora se tendría que precisar también cómo quedan los directores anteriores, porque no nos olvidemos de que el director anterior de la escuela posgrado ha presentado reiterados documentos, no respecto al pago de la modificación, que corresponde a la dirección en ese sentido, señor presidente, en el presente caso que le están ocupando el actual director de la escuela de posgrado, sería que una vez se determine esta situación ¿No?, si corresponde considerar como Decano o que corresponde de terminar como director creo que esta nuestro asesor legal, de repente nos puede aclarar un poco esa parte que está estipulado en la ley y en el estatuto de la universidad, Gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, voy a partir de una situación muy específica, no hablemos del que estaba momentáneamente en el cargo, hablemos de un cargo dentro de la estructura orgánica señor administrador si usted ahorita proyecta cómo está la estructura orgánica, es un órgano de línea, está en el mismo nivel de un decano yo no he hecho la estructura, tampoco estoy pidiendo para mí simplemente que se determine, hasta cuándo vamos a tener cholo barato que esté trabajando ahí, y se produce y produce, y si no produce el señor administrador dice, a ningún director se le ha pagado esa es cosa del pasado ¿Por qué no lo aprobaron?, desconozco por qué no lo aprobaron, no lo han reclamado, lo dejaron así, no sé cuál es la situación ¿Verdad?, entonces es claro ¿se paga o no se paga?, ahora planificación dice, nosotros, mira, cada vez que cuando sale algún cargo, le cambiamos de categoría al profesor de auxiliar le pasamos a un nivel asociado o de asociado principal o a dedicación exclusiva que son de diferencia cincuenta soles ¿Quién les ha dicho que cambien esta categoría del nivel del profesor?, nadie si es docente principal a tiempo completo y permanece con



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
4
Dr. Zepherino Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MAYAPURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ese nivel remunerativo lo que se agregue es su bonificación al cargo y punto, por ejemplo en el caso de que ya menciono la doctora vicerrectora de investigación, y acá el vicerrector Académico también efectivamente pues, ahí hay un desorden de bonificación y en caso de algunas escuelas, se dio para licenciamiento, bonificación, porque en ese momento nos faltaba profesores que se entienda era temporal y ahora, ya se ha vuelto permanente por eso es que tiene un nivel remunerativo más que de repente, como acaba de mencionar y dice que ya gana inclusive más que el Rector, no sé hasta cuándo vamos a hacer si en el mercado existe ese profesional, entonces volviendo al tema específico, no lo hagamos porque yo estoy presente en cualquier momento terminará mi función, hagamos lo que es que funcione y que el docente de posgrado tenga que trabajar, al igual que otros funcionarios produciendo generando ingresos no solamente recibiendo, yo por ejemplo tratándose de mí personalmente, si se trata de mi persona, produzco siempre toda una vida para la Creaciones de la escuela de pos grado se presentó un proyecto, es sustentada en la asamblea universitaria y se aprobó. Así es señor nos remitimos a la acta de creación de la Escuela Posgrado, otro la creación de Escuela de Ingeniería Ambiental e industria alimentaria a lo que no se ha implementado ahí la colaboración del Ing. Ely ahí está su proyecto y cuando gana la Escuela de Ambiental cuánto ingreso genera, eso no hagamos por otra situación. ¿Por qué mezclarlo la bonificación?, ¿Por qué mezclar bonificación al director de escuela posgrado con el resto de los funcionarios?, creo que es atinado que el vicerrector diga que nos amplía el plazo de entrega ese es un estilo completo, se trata la bonificación hacia esta escuela de posgrado que es momentáneo y que yo estoy en este momento ostentando el cargo, entonces eso se puede dar si es necesario un estudio completo, veo acá en el informe que la Dra. Carolina no ha firmado el acuerdo entonces, no está de acuerdo, de antemano, entonces de qué, discúlpeme, entonces, si no está de acuerdo, no ha firmado quiere decir que no está de acuerdo que se sigue así, la escuela de posgrado hay que encargarle a alguien y si yo hago por productividad que me paguen, entonces cada vez que presento un proyecto, que va a generar ingreso a la universidad por una cantidad que me paguen, porque lo va a hacer así, ¿no?, si no me voy como docente y punto, no me moleste y no vamos a estudiar, y no los voy a molestar a nadie, es todo lo que expongo Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo pienso que, de acuerdo a lo que se ha venido conversando, los puntos siempre nos vamos de los puntos este, es la ampliación de la comisión, que sería un punto, y el segundo punto sería el tema de la bonificación acordándole de bonificación del señor director de la Escuela de Posgrado, sobre ese punto, yo considero que por lo menos hay consenso respecto a ampliar la comisión con el Director de Administración y el Sub Director de Recursos Humanos en efecto de que cumplan esto y dándoles nuevamente un plazo perentorio, y eso sería más o menos el acuerdo y en cuanto a lo segundo, de lo que se recoge acá solamente es propuesta de acuerdo, sería que se le otorgue una



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



bonificación al director de la escuela de posgrado en el monto del 60% hasta que la comisión emita su pronunciamiento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Bueno, ha sido atendida también aludida pero el Sr. Donato, dice algo que no es técnico también, y a mí eso me preocupa, cuando él dice podría ser, podría ser, en función a un director, podría ser en función ¿Podrías ser?, eso no es técnico ahora ¿Por qué no he firmado el documento? Primigeniamente ha habido un documento anterior, hasta dos, creo de la señora Mariela, donde figuraba allí el 35% está escrito ahí escrito el 35% y yo le dije, yo no voy a firmar es más, mi responsabilidad ¿Va? Porque no puedes seguir jalando lo que estás jalando, señor rector si usted entra a chequear, yo tengo los documentos y se los he mostrado al Dr. Ely usted se va a escandalizar de cómo estamos nosotros en escala remunerativa, es un escándalo ¿Y seguimos jalando este escándalo?, estamos nosotros queriendo parchar algo más, no sé si eso será responsable cuando dice el doctor, bueno, no habrán reclamado otros por el amor de dios Dr. Medina, que la anterior autoridad no haya tenido la predisposición política, como la tiene acá el reporte es otra cosa hasta el cansancio, por lo menos yo he reclamado y me consta que también el colega Ely, para que ya Bonifacio hasta que la nueva gestión, dijo, que me paguen, que me paguen. ¿Por qué tanto tiempo he trabajado? Pero quiénes eran los que, prácticamente, ponían la barrera de que no, no, no, no, planificación y administración, es que no hay cómo, es que cómo, que no figura, todas las trabas y por haber, entonces, yo también me siento aludida, yo también he trabajado, yo he pasado el licenciamiento por la escuela de posgrado ¿No es cierto?, que no fue fácil para mí, señor presidente, entonces yo también quiero que me paguen mi bono así como ha dicho el señor administrador, que es irresponsable de cómo se ha dado la figura de los dos decanos ahora el Dr. Toribio estarán nadando en dinero. ¿Producto de qué irresponsabilidad?, de la irresponsabilidad de administración, entonces eso pasa con nosotros señor presidente. ¿Hasta cuándo vamos a ser vapuleados, Cacheteados, maltratados?, somos la esencia de esta universidad, los docentes ¿Por qué nos tratan así?, y no puede ser, señor presidente, y con esto termino, que usted como rector permita que acá el administrador diga, podría ser, podría ser de repente, sí podría ser y ahora le vamos a dar una salida del podría ser acuérdesese. ¿Eso es responsable? Solo le digo, muchas gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente, creo que la idea es clara y al final quienes vamos a votar somos los cuatro, entonces yo reitero y conforme dice el informe se le otorgue el bono como el rango de decano.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Precisa que no es una situación determinante, obviamente. ¿No? ¿Lo pueden tomar o no pueden tomar? Este, en base a los documentos que están vigentes y aprobados por consejo universitario creo que hay un consenso de terminar un 60% como corresponde efectivamente, la escuela de posgrado está como órganos en línea, no había mayor discusión y no había mayor situación que tratarlo otra vez en comisión si el acuerdo ya es en consejo universitario a nosotros en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abancay, Apurímac
 Dr. Zenón Manfredo Arévalo Mezarina
 RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abancay, Apurímac
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



la parte operativa quienes ejecutamos sobre la base de los documentos que están vigentes, nos facilitaría enormemente en aplicar y nadie no hay inconveniente de eso no sé si eso es irresponsable muchas gracias

Dr. Francisco Medina Raya, señor presidente antes de que termine yo no podría votar por que en cualquier momento me podrían observarme.

Dra. Carolina Soto Carrión, Una sola aclaración, estamos desestimando la opinión de esa comisión, porque se está determinando el consejo, no bajo lo que esa comisión está diciendo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, se está refiriendo a la bonificación. Porque estamos considerando, un documento de antecedente.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí, será por mayoría, porque no me puedo contradecir en sí, yo no firmo.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), indica que para el tema de la reestructuración de los haberes dentro del plan y la comisión, la comisión debería de tener una fecha para emitir un cronograma, he ahí mi duda del plan de actividades y la finalización de esa comisión, la finalización de esa comisión no debe de exeder los 3 meses, cualquier comisión no debe de sobre pasar los 3 meses y el desarrollo de esa actividad debería de darse que con el cronograma, en una primera reunión que debe de levantarse el acta con la formación de la comisión y con eso en reunión de consejo se debe de señalar la fecha para el inicio de esa comisión, para el levantamiento del acta del inicio de la comisión y las actividades previstas esa era la sugerencia de esto, señor rector

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Cuántas veces hemos aprobado en la sesión anterior con más de dos votos?

Dr. Francisco Medina Raya, indica que son dos acuerdos ¿Cierto? Uno primero es ampliación que se vea y hemos votado todos por unanimidad de que amplíe ah, va a ver un resultado, un problema es de la bonificación al director de posgrado, no lo personalicen lo he dicho; ahora el señor administrador está aterrizando bien de acuerdo a la estructura orgánica responde, entonces, entonces, yo le pregunto, la doctora Carolina, pese a que no ha firmado puede participar con el voto no hay ningún problema y no se pueden inhibirse tampoco, a pesar que no ha firmado puede participar en lo otro y si su voto es no, no es no pues, nada más a eso vamos y si yo me excluyo simplemente digo, no vaya a estar observando de que mira el interesado se ha impuesto ya sabemos cómo es la conducta entonces si se está absteniendo entonces, porque de eso se trata, porque el cargo que estoy ostentado temporalmente está ahí y entonces vayamos al voto.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), Sí, la aprobación de la de la bonificación se está dando esto y no hay una precisión que nos señale que esto es retroactiva, se entiende que todo documento entre vigencia al día siguiente en todo caso, si se aprueba esto la bonificación sería a partir de ahora hacia adelante.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Francisco Medina Raya, Una precisión, señor, en la resolución de lo anterior consejo universitario dice páguese la bonificación al director de la escuela de posgrado y solo le faltaba el monto nada más, entonces yo entiendo que todo dispositivo rigüe al día siguiente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero yo recuerdo mis resoluciones y seguro la de Ely dice clarito, páguese la bonificación al cargo, también tenemos esas resoluciones donde nos dicen pague sea el cargo y no sé si eso va a ser, no retroactivo, sí va a ser, eso sí, definitivamente igual de Bonifacio, dice, páguese la bonificación al cargo y claro, con este antecedente es otro tramite.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), si tenemos la resolución que dice que se pague al momento de la emisión de la resolución de la asunción, como dice y disponer el pago de bonificación correspondiente, como el cargo de directora de la escuela si en su momento no estaba el monto esto y ahora se está aplicando, se está probando la aplicación, en este caso, es para la ejecución es retroactivo porque tenemos un documento anterior, sino que no se tenía el monto, ni el porcentaje pero tenemos un una resolución que disponía el pago entonces, ya no habría, sin precisión ahí, perfecto, se saca una resolución y el pago, retroactivamente, en referencia la Resolución N° 1263 y así se ejecuta este tipo de situaciones en el derecho administrativo.

ACUERDO por unanimidad, Primero: AMPLIAR, la Comisión Técnica con la incorporación del Director General de Administración y Finanzas – CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, del Sub Director de Recursos Humanos – Abog. Yury Callapani Condori y del Asesor Legal – Cristian Rodolfo Rojas Salas, a la Resolución de Consejo Universitario N° 2081-2023-UTEA-CU de fechas 20 de julio de 2023.

Segundo.- por mayoría OTORGAR, la bonificación al cargo de Director de la Escuela de Posgrado, del 60%, por cuanto estructuralmente se encuentra a nivel de Decanos de la Facultad con participación en Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, en la Universidad Tecnológica de los Andes con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

2. Oficio N° 133, 140, 145, 146, 147, 148, 151-2023-DIGAF-UTEA-Ab

2.1. Oficio N° 133-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 133-2023-DIGAF-Ab de fecha 03 de julio de 2023, con el asunto sobre incumpliendo a la adenda 01 del contrato de locación N° 015-2023-UTEA-R-DIGAF, tengo a bien de dirigirme a usted en relación al documento citado en la referencia, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Calidad y evaluación de Calidad de la Dirección de Gestión de Calidad hacen de conocimiento sobre incumplimiento a la adenda N° 01 del contrato de locación de servicios N° 015-2023, mediante el cual la universidad ha contratado los servicios del Sr. Miguel Murguía Ávila, para la implementación de la gestión por procesos en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



el marco del sistema de gestión de calidad, sobre el particular es preciso señalar que el requerimiento y la propuesta de adenda ha derivado de la dirección de gestión de calidad, en ese entender el seguimiento y acompañamiento, las coordinaciones y las facilidades para las reuniones son responsables de dependencias ha sido de exclusiva responsabilidad de la dirección antes indicada; adicionalmente, causa extrañeza el hecho de que manifiesten que el documento presentado por el consultor, como es la guía de la gestión por procesos, no está contemplado en el contrato, sin embargo, es la dirección de gestión de calidad quien ha dado la conformidad para el primer pago; adicionalmente del tenido del informe se desprende una narrativa de sucesos en la que aparentemente no se involucra la dependencia solicitante, por lo demás, conforme lo estipulado en los términos del contrato, de corresponderse procedería a la aplicación de las penalidades. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente, CPC, Donato Ccoicca Aiquipa, director general de administración y finanzas.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, precisa que este documento es del 04 de julio, como sabemos el consejo universitario autorizó el contrato con el Sr. Miguel Munguía, para la facilitación en la actualización de los documentos de gestión y como complemento a esto, a petición de la dirección de gestión de calidad, es la que amaro está adenda de gestión por procesos la que se ha iniciado. ¿No? Se ha iniciado y ha presentado primer producto de señora a esa fecha resulta que el contrato vencía el 22 de junio que presentó un documento de ampliación del señor consultor y ese documento no ha sido valorado por la dirección de calidad y ha presentado un documento de incumplimiento de contrato ¿No?, efectivamente hay un inconveniente de contratos y están las cláusulas correspondientes a la aplicación de las penalidades cuando se trata de eso, eso era conocimiento para su despacho los documentos, señor rector.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se ha traído a este consejo para que tenga el conocimiento el consejo, que tome conocimiento de que estamos en todavía en trámite la elaboración del documento de gestión por procesos, que está elaborando todavía que lo va presentar en cualquier momento, eso es lo que se ha conversado con el señor que solo era para conocimiento.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que ahí se está pidiendo por incumplimiento se tendría que determinar responsabilidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, entonces Porque se ha generado Bueno, a ver, el asunto es que se ha generado un problema ahí entre señor y gestión de calidad, el asunto es que se ha generado un conflicto en la oficina de gestión de calidad a pesar que la oficina que lo pidió que se amplié el contrato que le estaba haciendo su trabajo en elaboración del documento de gestión y parece que ahí han habido problemas de entre ellos, y por eso es que están generando todo este problema, los de la oficina de gestión de calidad, eso fue antes de que se incorporara la actual



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



directora, entonces, ella ya estaba viendo el asunto de otra manera, señalaba que eso se puso en ese momento y eso estamos hablando de julio.

Dr. Francisco Medina Raya, precisa que lo que quiero sabes es ¿hubo un contrato con este señor?, para un trabajo específico a cumplir y luego adicionalmente se solicitó plan de calidad de acuerdo a su informe, entonces lo de calidad es gestión de calidad no ha cumplió, ha incumplido, entonces ¿Quién es la autoridad o el responsable de emitir conformidad de este documento?, igual puedo pensar que el documento que ha hecho calidad en este documento ¿Quién ha dado la conformidad?, ¿Dónde está el informe de conformidad de cumplimiento?, es igual que, ahí me dice, hay mantenimiento de laboratorios de la universidad, y le pregunto en la planificación dar la conformidad de ejecución, tuve que consultor muy bien, sí, pero ¿Quién dio la conformidad?, no sabe.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que le vuelve a repetir eso está en ejecución, ya determinado, solamente que reitero, se está poniendo en conocimiento algo que ha pasado en julio, estamos en octubre en ese momento era el punto; como le indico está en ejecución el señor está trabajando con ellos, con administración, con planificación, con calidad ese ese tema.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que el señor Munguía, está desde primeros días de agosto acá hasta la fecha se encuentra y le pidan información en lo que corresponda.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sin embargo, señor presidente; sí solo hora de conocimiento, me gustaría también que quede grabado, yo nunca he estado de acuerdo con este contrato ¿No?, es más, me he retirado en varias sesiones que ha habido, porque sabía de la responsabilidad con la que ya trabajó antes este señor, no vaya a ser que esto se complique más adelante, solamente indicar eso.

ACUERDO: a conocimiento del Consejo Universitario el Oficio N° 133-2023-DIGAF-Ab de fecha 03 de julio de 2023, con el asunto sobre incumpliendo a la adenda 01 del contrato de locación 015-2023-UTEA-R-DIGAF.

2.2. Oficio N° 140-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 140-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 14 de julio de 2023, con el asunto solicito autorización de pago por bonificación por reconocimiento de pago de 25 años de servicio; Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en virtud al documento citado en la referencia la sub dirección de Recursos Humanos, remite la petición del personal docente jubilado por límite de edad (RCU 1858-2023-utea-cu), Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, solicitando el pago de bonificación por los 25 años de servicio a la Universidad Tecnológica de los Andes. Previa verificación en el área de Escalafón plasmado en el informe N° 042-2023-ESCALAFON-UTEA-EABA, comunica que al 27 de junio del



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY PURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000996

año 2023, tiene acumulado 25 años, cuatro meses y quince días de labor prestada a la Universidad Tecnológica de los Andes.

Por las razones expuestas solicita su despacho la autorización resolutive de:

- A favor de la trabajadora: Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula
- Categoría: docente ordinario principal
- Reconocimiento: 25 años, 04 meses, 15 días de labor efectiva prestada a la UTEA
- Agradecimiento: por brindar los servicios a la UTEA
- Otorgar: el pago de bonificación por los 25 años de servicio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima y deferencia personal. Atentamente CPC Donato Ccoicca Aiquipa, director general de administración y finanzas.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, yo pediría que este documento regrese a Recursos Humanos porque sabemos cuándo ha entrado a trabajar la Sra. Huamán en la universidad han venido tres concursos y de después, el cuarto es donde ha ingresado el señor Ñaupas, señor Román no recuerdo quién más, la señora saco un certificado de que tiene 29 años, 04 meses en julio, estaríamos hablando de 29 años, 07 meses, casi treinta años y a mí me están dando un reconocimiento de treinta y un años, imposible, señor presidente, yo voy a pedir que regrese a recursos y se haga una revisión exhaustiva y adecuada, porque yo no creo que la señora tenga 29 años y 07 meses.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Es veinticinco años.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es veintinueve años, discúlpeme, que se le está queriendo reconocer porque tú, veas esos 25 años eso ya es otra cosa y aquí muestra 29 años 04 meses

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿qué dice ese informe?, señorita secretaria general

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, indica que en el informe de escalafón dice, total, de 25 años, 04 meses y 15 días.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no está de acuerdo porque no es lo real señor presidente.

ACUERDO por mayoría, APROBAR el Oficio N° 140-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 14 de julio de 2023, y autorizar de pago por bonificación por reconocimiento de pago de 25 años de servicio a la Dra. Cecilia Clotilde Guamán Nahula.

2.3. Oficio N° 146-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 146-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 27 de julio del 2023 con el asunto de aprobación de contrato con empresa Operadora de REIDUOS SOLIDOS- CARESNY PERU SAC, Por intermedio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad comunicarle



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES¹¹
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



que, de acuerdo al documento citado en la referencia, la dirección de Bienestar Universitario solicita la renovación de contrato con la empresa operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) CARESNY PERU SAC. Por lo que solicito su despacho la aprobación resolutive de suscripción de Operadora de Residuos Sólidos:

1.- Propuesta: CARESNY PERU SAC

- **RAZÓN SOCIAL:** CARESNY'S SOLUTIONS In Industrial & MECHANICAL PERU SAC.
- **RUC. :** 20521433141
- **Representante:** BAZÁN MORENO YRMA DALIA,
- **DNI:** 07633070
- **Servicios:** Servicios de recolección, transporte externo y disposición final de
 - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
 - Lugar: LOCAL SL01 : ABANCAY- AV. PERU
 - LOCAL SL02 : ABA NCAY- SANTO TOMAS
 - LOCAL FSL01 : ANDAHUAYLAS – CCOLLAHUACHO
 - LOCAL FSL02 : ANDAHUAYLAS – CHOQUEPUQUIO
 - LOCAL FSL01 : CUSCO – AV. GRAU
 - LOCAL FSL01 : CUSCO – AV. COLLASUYO
 - LOCAL FSL02L03 : CUSCO – CALLE PUPUTI
- **PERIODO:** 01 AÑO
- **IMPORTE:** S/. 20,296.00 SOLES (recojo, transporte, manejo adecuado de RAEE en Abancay, Andahuaylas y cusco, incluye impuestos de ley)
- **Dependencia solicitante:**
 - : USSTGA - Unidad de seguridad y salud en el trabajo, en gestión ambiental,
 - :DIBU - dirección del bienestar universitario,

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima y deferencia personal.

Dra. Carolina Soto Carrión, Me niego, señor Presidente; me estoy inhibiendo.

Dr. Francisco Medina Raya, simplemente precisar que este servicio es necesario para el licenciamiento se exigió, sin eso no pasaba tampoco, porque como ustedes, ¿dónde llevan vuestros residuos?, entonces, por ese servicio hay que tener que aprobarlo, ahora confiamos en las personas que ejecutan, tendrán sus informes de lo que está cumpliendo, que se ponga esto; yo sí solicito que la confianza que depositamos en la persona que ejecuta y si pensábamos que existe el informe de cumplimiento de esas empresas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que se supervise y tiene que ser Responsable el de Seguridad y Salud.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000998

ACUERDO por mayoría, aprobar y autorizar, el contrato con la Empresa Operadora de Residuos – CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU SAC – CARESNY PERU SAC, por lapso de 01 año y por el importe total de S/. 20,296.00; por el recojo, transporte y manejo adecuado de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en Abancay, Andahuaylas y Cusco, incluyendo los impuestos de Ley.

2.4. Oficio N° 147-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 147-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 27 de julio de 2023 con el asunto Aprobación de contrato de empresa de Transporte de Residuos Sólidos- TERMES SAC. Por intermedio de la presente, tengo el agrado dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que, de acuerdo al documento citado en la referencia, la dirección de Bienestar Universitario, solicita renovación de contrato para el recojo de transporte externo de residuos sólidos, peligrosos con la empresa Termes SAC

Por lo que solicita su despacho la aprobación resolutive por consejo universitario de suscripción de contrato de la empresa de transportes externos de residuos sólidos peligrosos:

1.- PROPUESTA: TERMES SAC.

- NOMBRE COM : TERMES CONTROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- RUC: 20563811715
- REPRESENTANTE: SULLCAHUAMAN MEDRANO YOLANDA
- DNI. : 10421465
- SERVICIOS: RECOJO, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINANTES Y ESPECIALES.
- Lugar: LOCAL SL01 : ABANCAY- AV. PERU
- LOCAL SL02 : ABANCAY- SANTO TOMAS
- LOCAL FSL01 : ANDAHUAYLAS – CCOLLAHUACHO
- LOCAL FSL02 : ANDAHUAYLAS – CHOQUEPUQUIO
- LOCAL FSL01 : CUSCO – AV. GRAU
- LOCAL FSL01 : CUSCO – AV. COLLASUYO
- LOCAL FSL02L03 : CUSCO – CALLE PUPUTI
- PERIODO: 01 AÑO
- PRECIO MES: S/. 4,920.00 SOLES MENSUAL
- PRECIO ANUAL: S/. 59,040.00 ANUAL
- Dependencia solicitante:
- : USSTGA - Unidad de seguridad y salud en el trabajo, en gestión ambiental,
- :DIBU - dirección del bienestar universitario

Si en otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima y deferencia personal, atentamente, CPC Donato Ccoicca Aiquipa, director general de

Dra. Carolina Soto Carrión, igual me inhibo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

13

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Francisco Medina Raya, señor presidente simplemente una pregunta, creo que el monto se está elevándose, la pregunta es ¿administración ha visto para el proceso de renovación?, y creo que tiene una comisión, ¿administración lo habrá visto?, ¿habrá participado más empresas?, porque parece que el monto está un poquito más elevado, es necesario; Entonces, por ejemplo, los residuos de laboratorio, ácido sulfúrico o ácidos fuertes. ¿A dónde va esas muestras? que llevan y depositan una determinado, no lo hemos hecho nosotros, sino y hay que cumplir. Y existen las leyes para eso. Está vigente. Entonces, se tiene que apurar, y lo único que digo es eso, no sé si esté participando administración.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que tanto en el primer caso, como en el segundo caso son servicios especializados, no hay poco habituales que se prestan en el mercado local, esta empresa viene prestando sus servicios desde licenciamiento, y los montos son las que sean manejaba de esas fechas, no hay ninguna variación, plantearon un inicio a elevarlo pero nosotros hemos tratado de decir que se mantenga ese precio. ¿No? En el segundo caso es cuatro mil novecientos veinte mensual. ¿No?, están acá en el contrato anterior son los mismos, en Abancay es ochocientos soles, de Santo Tomás es doscientos veinte, de Andahuaylas es cien mil soles, Andahuaylas es cuatrocientos soles del otro local, de Grau y de Puputi es dos mil quinientos soles y eso se paga siempre y cuando que presta el servicio, no es que obligatoriamente pagamos mensualmente; señor hay residuos que ya necesitan trasladar, tenemos un contrato, entonces, se valoriza y en función al contrato se paga; no es que se paga mensualmente, eso es la referencia tanto en el primer caso como en el segundo caso.

ACUERDO por mayoría, Aprobar y Autorizar, el contrato con la Empresa TERMES CONTROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el período de 01 año y por el importe anual de S/. 59,040.00 y mensual sería el monto de S/. 4,920.00; por el recojo, transporte externo y disposición final de residuos sólidos biocontaminados y especiales en Abancay, Andahuaylas y Cusco.

Con la inhibición de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

2.5. Oficio N° 148-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 148-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 27 de julio de 2023, con el asunto aprobación de contrato con empresa de transporte de residuos líquidos – CLEANLUX ERIL; Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que, de acuerdo al documento citado en la referencia la Dirección de Bienestar Universitario, solicita la renovación de contrato para el Servicio de Recojo y Transporte externo de Residuos Líquidos Peligrosos con la Empresa CLEANLUX EIRL.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

14

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Solicita el despacho para la su aprobación resolutive o por consejo universitario, la suscripción del contrato de la empresa Transportes externos de residuos líquidos peligrosos.

1.- PROPUESTA: CLEANLUX EIRL.

- RUC: 20600484291
- REPRESENTANTE: PALOMINO CARBAJAL RONAL
- DNI. : 28297884
- SERVICIOS: RECOJO, TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS
- Lugar: LOCAL SL01 : ABANCAY- AV. PERU
- LOCAL SL02 : ABANCAY- SANTO TOMAS
- LOCAL FSL01 : ANDAHUAYLAS – COLLAHUACHO
- LOCAL FSL02 : ANDAHUAYLAS – CHOQUEPUQUIO
- LOCAL FSL01 : CUSCO – AV. GRAU
- LOCAL FSL01 : CUSCO – AV. COLLASUYO
- LOCAL FSL02L03 : CUSCO – CALLE PUPUTI
- PERIODO: 01 AÑO
- COSTO DE: S/. 4,000.00 (1er recojo en el mes de octubre 2023
- COSTO DE: S/. 4,000.00 (2er recojo en el mes de diciembre 2023
- COSTO DE: S/. 4,000.00 (3er recojo en el mes de marzo 2024
- COSTO DE: S/. 4,000.00 (4er recojo en el mes de julio 2024
- Dependencia solicitante:
- : USSTGA - Unidad de seguridad y salud en el trabajo, en gestión ambiental,
- :DIBU - dirección del bienestar universitario

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estime y deferencia personal, atentamente, CPC Donato Ccoicca Aiquipa, director general de administración.

Dr. Francisco Medina Raya, ahí indica transportes de residuos líquidos peligrosos, señor administrador le pregunto. ¿Cuáles son esos residuos líquidos peligrosos?, nos puede ilustrar, ¿Qué tipo de líquido peligrosos están trasladando?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí, señor presidente, estos líquidos son los que generan los laboratorios. Por ejemplo, acá en Estomatología tienen líquidos que generan las placas reveladoras de los rayos X, eso es una situación muy especial, son esos las generan los laboratorios, y eso no se puede de acuerdo a la norma, desechar por desagüe, nada más, sino que hay que evidenciar el manejo adecuado de esto.

ACUERDO por mayoría, aprobar y autorizar, el contrato con la Empresa CLEANLUX EIRL, por el período de 01 año, para el recojo y transporte de Residuos Líquidos Peligrosos en Abancay, Andahuaylas y Cusco, siendo el costo de la forma siguiente:

- S/. 4,000.00 -1er. Recojo en el mes de octubre de 2023,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

15

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00001

- S/. 4,000.00 - 2do. Recojo en el mes de diciembre de 2023,
- S/. 4,000.00 - 3er. Recojo en el mes de marzo de 2024,
- S/. 4,000.00 - 4to. Recojo en el mes de julio de 2024.

con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

2.6. Oficio N° 151-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 151-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 01 de agosto de 2023, con el asunto solicito autorización de contrato para monitor de proyecto de investigación – sede Abancay; tengo el agrado de dirigirme a su Usted, a fin de comunicarle que, en virtud al documento citado en la referencia, el Despacho del Vicerrectorado de Investigación, remite la propuesta de contrato a favor de la Mag. Solange Rosy Pinto Borda, quien brindará sus servicios como supervisora y monitoreo de los Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de investigación. Por lo que, solicito a su despacho la autorización de Contrato a favor de la propuesta remitida por el Vicerrectorado de Investigación de:

SEDE: ABANCAY

1.- PROPUESTA: Mag. Solange Rosy PINTO BORDA

- FUNCION: Monitor de Proyecto de Investigación
- REPRESENTANTE: PALOMINO CARBAJAL BORDA
- DEPENDENCIA : DIRECCION DE INVESTIGACION
- MODALIDAD: Recibo por honorarios Profesionales
- IMPORTE: S/. 2, 00.00 SOLES MENSUALES
- PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE Diciembre de 2023

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima y deferencia persona, atentamente, CPC Donato Ccoica Aiquipa, Director General de Administración y Finanzas.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Señor presidente, hubo una petición presentada por el despacho del Vicerrectorado de investigación, para el monitoreo de los proyectos de investigación que ha entrado, que se han ejecutado en el mes de septiembre ¿No?, se hizo la comunicación de parte de la Vicerrectora, me dice que esta señor ya no estaría dispuesto por el tema de la demora en el contrato, no podía aclarar administración no se ha contactado directamente con la Mag. Solange.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Qué puedo ya decir?, con la poca predisposición del Consejo Universitario, o de la señora secretaria o de usted, no sé de quién será, pero finalmente después de tres meses está entrando a consejo esto, la señora ya tiene otro trabajo; yo responsabilizaré no más ya el incumplimiento de mis objetivos, salgo que este consejo también permita que a través del señor administrador y mi persona podamos generar la propuesta de un nuevo monitor, están abandonados diez proyectos no tienen monitor, hay una responsabilidad económica y también una responsabilidad de avance en esos proyectos, cuál será el destino, no lo sé, pero yo he pedido reiteradas veces que por favor lo prioricen, pero no lo quisieron hacer, igual que ni viaje, que tampoco quisieron hacer, ¿No?,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

16



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00002

entonces, yo pediría al consejo de que se haga ya este acuerdo con el administrador de mi persona, va a entrar al consejo por una situación de un monitor, correr recibo por honorarios y no sé hasta cuándo se va a poder determinar esa contrata y nuevamente de repente la persona que yo voy a proponer ya va a estar fuera de foco ¿No?, o no sé cuál sea la salida administrativamente, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El problema es que ahora estamos tratando la agenda de la señora ¿No?, lo que podríamos plantear a partir de ese momento sería autorizar al vicerrectorado de investigación y a la dirección de administración que se contrate a un monitor para la evaluación de proyectos del año 2023.

Dr. Francisco Medina Raya, ¿es evaluación doctora?, no es acompañamiento investigadora.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí, esa compañía y monitoreo, es un seguimiento que le hace al cumplimiento de proyectos en rendiciones académicas y financieras.

Dr. Francisco Medina Raya, Yo le pregunto ¿cuándo hablan de evaluación?, una cosa es ejecutada, se evalúa los resultados de acuerdo a rango ¿No es cierto?, pero el monitor será, pues, acompañamiento durante el tiempo y quiero ver los resultados para evaluar eso ¿Dónde está ese documento?, Si esto es del 2022 ¿Cómo lo ha pagado?

Dra. Carolina Soto Carrión, No, Muy bien, totalmente de acuerdo con usted, pero creo que no se comunicó. ¿No? A ver, se lleva a cabo un proceso de concurso de proyecto, salen ganadores de ese concurso de proyectos. Entonces, de acuerdo a la guía que nosotros tenemos aprobado por resolución consejo, hay funciones que tiene que cumplir un monitor dentro de esa guía, y es justo lo que usted dice ¿No?, o sea, le hace el seguimiento y el monitoreo de todo el procedimiento de ejecución hasta llegar al punto final que es la entrega del informe de los proyectos, una vez que se tiene ese informe final y también financiero, bajo las directivas que ya tenemos aprobados, ese producto, efectivamente, entra evaluación, y entra evaluación a través de los docentes de investigación, RENACYT, que pasan el filtro de evaluación de ese proyecto; cuando lo pasan ese proyecto, le damos un check in, y también pasa a otros filtros administrativos, es a través de administración, que le da otro check in con informes de ambas partes, ¿no?, informes escritos, una vez que estos informes escritos ya se tiene en el despacho prácticamente se conjunciona la documentación y recién se manda al comité de ética para ver si puede encontrar algún error todavía dentro de eso, remite el comité de ética un informe y al final sale recién el informe para el cierre de los proyectos, ese es el flujograma que en realidad pasa lo que se está ahora pidiendo es el contrato solamente del monitor, o sea, de aquella persona que le va a hacer seguimiento a la ejecución al 100% del proyecto de investigación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abg. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00003

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica autorizar a la Vicerrectora de Investigación en coordinación con la Dirección General de Administración, para contratar un monitor para los proyectos de investigación de estados 2022 hasta el 31 de diciembre.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo había planteado otra salida también y tampoco el administrador accede a eso; bueno, como hay tanta demora, tanta situación burocrática de contratar, entonces, yo lo que le pedí es que en todo caso un personal de la universidad, sea derivado para que sea un monitor, ¿no?, hay una señora Doris Valer, creo, que es contadora, por el monitor tiene que tener un perfil, precisamente ser contador es uno de los perfiles, y yo había pedido que en todo caso de la universidad, dado que no me quieren atender en el consejo, pero tampoco me han dado esa salida, entonces, sí yo pediría la mejor salida, señor presidente, para evitar que se corten estos avances de del monitoreo, porque sí, para mí es responsabilidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor Donato ¿se puede?, por favor.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, este, ya como lo está autorizando al vicerrectorado de Investigación, se harían las coordinaciones internas que podamos lograr por la mejor forma para poder garantizar la sostenibilidad de esta actividad, lo que sí informo es lo siguiente, yo también había dispuesto a recursos humanos, para que así sea un personal a plazo indeterminado que tenemos, lo que me ha resuelto técnicamente de que no existe esa plaza. Eso es lo que me da respuesta, ¿No?, entonces, recuperando esas cosas, haremos las coordinaciones correspondan con vicerrectorado de investigación, pero una precisión nada más, doctor, estos proyectos que se han ejecutado en el mes de septiembre, doctora Carolina, por intermedio del señor presidente, ¿corresponden al ejercicio 2022 o 2023?, debería ser proyectos del 2022 ejecutados en 2023. Así sería. ¿No?

Dra. Carolina Soto Carrión, Ese es el desorden que estamos jalando, y lo peor de todo, doctor, se aplica, presupuesto 2023, o sea, es un chiste pero ahí estamos.

ACUERDO por unanimidad, aprobar y autorizar, al Vicerrectorado de Investigación, que en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas, realicen la contrata de un monitor de Proyectos de Investigación, por Recibo por Honorarios Profesionales, por el monto de S/. 2,000.00, mensuales, hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. Oficio N° 446-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 446-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab de fecha 19 de julio de 2023, Remita información escalafonaria sobre el tiempo de servicios del personal docente, Lic. Lidia Melchora Flores Caballero. El agrado de dirigirme a usted, previo a un cordial saludo al mismo tiempo, remitir la información solicitada, proveído al documento de la referencia al respecto, debe informarle que se ha cumplido con remitir la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

18

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00004

dicha escalafonaria con área del personal docente, licenciada, Lidia Melchor Flores Caballero, la misma que se adjunta al informe N° 036-2023-ESCALAFON-UTEA-EABA, del responsable de la unidad de Escalafon; Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi estima consideración atentamente, abogado Yuri, Manuel Callapani Condori, subdirector de la subdirección de recursos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo tengo una duda y lo traslado al señor Administrador y el asesor ¿Por qué decía en el otro caso de la Sra. Huamán que ella está mostrando otra cantidad de años?, es que el formato de tiempo de servicios que la universidad maneja, permite un rubro de sumatoria de años de otras universidades, y yo sí pediría que eso se anule, porque eso va a generar de repente una confusión y va a pasar. ¿No?, como lo del Sr. Amílcar Pinto, que está pidiendo que se le conozca desde el año ochenta y cuatro, cuando sabemos normalmente que la universidad ha tenido función orgánica con la primera comisión organizadora en el año noventa y uno, lo demás allá no estamos reconociendo, hasta donde yo sé, entonces, sí pediría que se retire ese rubro, si es que es factible Dr. Cristian, y mi otra consulta era, en el caso de la acumulación de tiempo de servicios, ¿es lo mismo para un docente a tiempo completo y un docente a tiempo parcial?, señora administrador, gracias

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), indica que, hay que hacer ese desligue para que no exista la confusión en el desarrollo de la actividad laboral específica en una institución.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer Obviamente debemos hacer el cálculo de la universidad no en el sistema. Exacto.

Dr. Francisco Medina Raya, Ahora otra consulta señores abogados, lo que acaba de manifestar la doctora es un poquito preocupante que allá un colega que ha trabajado del ochenta y cuatro, Pero posterior a eso, la universidad ha cambiado de razón social, nos quedaría todo cero, no hay por qué preocuparnos de eso.

Dra. Carolina soto Carrión, No, pero los de Recursos Humanos han emitido constancia.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, una precisión, entiendo que sea así las bonificaciones que la universidad otorga con un tema de 25 años, creo que ahora también estará de 30 años, corresponde a los servicios efectivos que prestan en la universidad, y no es que cuando ya viene como docente de otras universidades, etcétera, etcétera, eso es el espíritu de esas bonificaciones, y eso es lo que se aplica.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), Entonces, no hay confusión en ese sentido.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, pero el formato, yo hablaba del formato, o sea, ese formato nos está llevando a una confusión, señor presidente, porque en el formato dice ahí, y puedo leer, dice allí, años de servicio en otra



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00005

universidad, ¿Me entiende? Y allí está poniendo la señora, está poniendo 18 años y en el otro no sé cuántos años, dios mío, ya tendrá como ochenta años que horror, pero así lo pone la señora, entonces, yo lo que estoy pidiendo es por qué ese rubro no se retira de ese formato, porque nos puede conllevar a una confusión más adelante, sobre todo en recursos humanos que creen que eso se pueda sumar, señor presidente, recuerde que en escalafón hay personas que van siendo cambiadas y este señor Alvin justamente, me decía ese ese detalle, ¿no?, de la confusión.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, si y lo tengo acá en formato, que apuntaba el caso de la señora Cecilia Huamán, ¿Entiendo que en el otro también está lo mismo?; por ejemplo, dice fecha de ingreso, fecha de ingreso a dónde. ¿No?, debe de decir, fecha de ingreso a la Universidad Tecnológica Los Andes, preciso. ¿No? Más claro y contundente. Entiendo que los otros rubros, por ejemplo, dice doctor en educación y en donde Universidad Nacional Federico Villarreal, etcétera, etcétera, etcétera, eso se entiende que tiene otros fines. ¿No? Porque en la carrera docente, creo que hacen el cómputo ¿No?, de años de servicios que hacen en otras universidades. No, por el tema por ejemplo, de ascensos, de categoría de una a otra categoría, etcétera, etcétera ¿No?, entiendo que tiene esos fines esta información, pero para el tema de bonificación por tiempo de servicio se toma en cuenta los años de servicios que hace en la universidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso es un tema que se le puede expresarse como dice la Dra. Carolina, pero ese es un tema que está allá priorizado en el estatuto dice, 25 años en la universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, a mi pregunta era de los de tiempo parcial doctor ¿es lo mismo con tiempos completos?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, la bonificación es solamente su remuneración.

ACUERDO por unanimidad, aprobar y autorizar, el pago de la bonificación de 25 años a la docente a tiempo parcial Lic. LIDIA MELCHORA FLORES CABALLERO en la Universidad Tecnológica de los Andes.

4. Opinión Legal N° 039, 035, 047, 048 y 049-2023-UTEA-DAL

4.1. Opinión Legal N° 039-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 039-2023-UTEA-DAL de fecha 12 de julio de 2023 con el asunto pronunciamiento de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco; con la siguiente conclusión: Por los fundamentos expuestos, esta Dirección de Asesoría Legal, OPINA, que el Consejo Universitario al momento de resolver el petitorio de Destaque del Docente MARQUEZ TICONA RUBEN, tenga en cuenta los nuevos elementos expuestos en la presente opinión legal. Sin perjuicio a ello se devuelve los documentos que fueron remitidos a esta Dirección en folios 26. Es cuanto se puede opinar para los fines



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUJIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00006

consiguientes. SMP; atentamente, Director de Asesoría Legal, Abogado Lucio Bonifacio Vilcanqui Capaquira.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Este, yo pienso que se iba a retirar este documento de consejo, porque ya hemos precisado como línea de del trabajo que primero para cualquier tema de eso, debe salir el reglamento de destaque, que a la fecha está siendo trabajada por la oficina de Asesoría Legal y por la Sub Dirección de Recursos Humanos.

ACUERDO por unanimidad, RETIRAR la Opinión Legal N° 039-2023-UTEA-DAL de fecha 12 de julio de 2023 con el asunto pronunciamiento de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco.

4.2. Opinión Legal N° 035-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 035-2023-UTEA-DAL de fecha 26 de junio de 2023, con el asunto ampliación de Negociación Colectiva con la siguiente conclusión;

- De acuerdo al análisis de los antecedentes y el análisis de los hechos señalados, esta oficina de Asesoría Legal llega a la conclusión de que al emitir las resoluciones del Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU y 0015-2023-UTEA-CU se han expedido en cuanto a la vigencia del Pacto Colectivo, contraviniendo el "Acta N° 03" y por tanto respecto de a fecha de su aplicación, es contrario el Art. 28 de la Constitución y el convenio 154 de la OIT, es decir afecta lo acordado por las partes en el Acta de Negociación que expresamente señala que los incrementos se aplican desde setiembre del 2022, y la disposición de la vigencia de los incrementos desde noviembre del 2022, resulta lesivo al principio de "pacta sunt servanda".
- Respetuosamente, se solicita se declare la Nulidad del Art. 3° de la Resolución del Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU de fecha 30 de noviembre de 2022, y emitiendo nuevo acto administrativo amparar la petición del Sindicato recurrente, estableciendo que el incremento salarial en cumplimiento del Acta N°03 de fecha 10 de noviembre del 2022 se aplique a partir del 1o de setiembre del 2022 y se proceda al reintegro de las remuneraciones a favor de los trabajadores reclamantes, y al mismo tiempo se declare la Nulidad de la Resolución del Consejo Universitario N° 15-2023-UTEA-CU de fecha 26 de enero del 2023. SMP. Atentamente, director de asesoría legal, abogado Lucio Bonifacio Vilcanqui Capaquira.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, con esa opinión creo que debemos atender, está amparado legalmente y debemos de declarar la nulidad de la resolución en cuanto a la fecha en la cual se planteó este incremento, que fue a partir de noviembre autorizar para que la dirección general de admisión pueda cumplir el acuerdo del pacto colectivo. Pero, mi opinión, con esos abro el debate que no sea de manera inmediata sino en parte.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, a mí me gustaría, cuánto me gustaría que se retroceda al audio que hay respecto a la opinión que se hizo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 21

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTORIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00007

en el mes de noviembre de este punto y fue usted la persona que dijo, ¿tiene que ser a partir de?, y le hemos preguntado inclusive, y no habrá algún tipo de reclamos, no, no hay ningún tipo de reclamos, confíe, es a partir de ahí para adelante y si ha hecho así, entonces, a mí me queda claro que la opinión de este señor Vilcanqui viene manejado y manipulado, me va a disculpar, porque allí está ahí la trabajadora que le induce, pues, a que opine a favor de que salga esta situación si ya la autoridad máxima, que es el consejo universitario, ha dicho que el aumento va a partir de noviembre yo no entiendo cómo es que ahora vamos a retroceder y vamos a decir que si vengan este setiembre y yo termino generando mi indignación total porque parece que acá no nos quisiéramos como docentes, los docentes tenemos un pendiente de pago desde el año 2018 y eso sin nadie dice nada, de eso sin nadie tiene que tocar el tema, pero si tenemos que tocar el tema de los administrativos ¿No?, porque si este momento está viniendo, está viniendo el aumento, porque los docentes logramos tener un aumento y el administrativo, pues, siempre está, ¿no?, y, ah, ¿qué ha hecho el docente? Ah, nosotros también. ¿Qué ha hecho?, Ah, nosotros también, y eso fue así y no queramos tapar el sol con el dedo y ahora simplemente tenemos que darles desde septiembre y que hay de nosotros, señor presidente, que nos traiga el cocodrilo y no pasó nada, no me parece, entonces, son opiniones y aprendí de usted también, son simples opiniones legales, tenemos por qué sujetarnos a una opinión legal, que acá está también otro abogado y nos puedan dar de repente otra opinión legal pero este consejo ha dicho claramente, va el aumento a partir de noviembre, y ellos en un inicio han estado de acuerdo. Y qué raro que ahora retrocedan y digan no, ahora tiene que ser de este de este setiembre, yo no estaría de acuerdo discúlpeme, yo me voy a mantener en la posición que usted nos ha dicho ese día y que esto va a partir de noviembre, yo confiado en usted como abogado y como presidente, y seguiré confiando, esa es mi opinión, señor Presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente para aclarar el punto ideal que me estamos mencionando, doctora, no es mi política entrar en dialogo, no fui yo el que insistió en el tema, fue el doctor Bonifacio Robles, él Fue el que insistió en el tema de que sea a partir incluso, dijo, a partir de enero, no sé si de acuerdo, dijo a partir de enero, y se le hizo retroceder pensando en el tema del momento en el cual se estaba probando ver la resolución. Pero, en todo caso.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), para emitir una opinión de juicio de valor sobre ese tema, tendría que ver los antecedentes, tendría que ver los temas en las que se han tratado esto, ahorita emitir un juicio de valor sobre un documento, sí, es muy apresurado, y estaría emitiendo una opinión no tan acertada como se merece este consejo

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, solo una precisión sobre el tema, en el acta, en el cual este consejo universitario me dio la atribución de representar a la universidad, está la aplicación de septiembre, en uno de los puntos. Pero en la última parte, dice a la aprobación del consejo universitario, ahí quisiera que nos aclare asesoría legal, que las veces que los trabajadores han venido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

22

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ADMINISTRACIÓN

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00008

a reclamar, que ustedes han firmado dice ahí a la aprobación del consejo universitario ¿Y cuándo aprobaron el consejo universitario? Noviembre. ¿Usted me recuerda? No, pero acá dicen en septiembre, etcétera, se han ido a ministerio de trabajo y están en eso, parece.

ACUERDO por unanimidad, SE RETIRE DE LA AGENDA la Opinión Legal N° 035-2023-UTEA-DAL de fecha 26 de junio de 2023, con el asunto ampliación de Negociación Colectiva y se remita a la Dirección de Asesoría Legal para que emita nueva opinión legal.

4.3. Opinión Legal N° 047-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 047-2023-UTEA-DAL de fecha 08 de septiembre de 2023 con el asunto de Recurso de Apelación interpuesto por el docente Uriel Carrión Herrera, con la siguiente conclusión:

- Que la designación del Tribunal de Honor se ha realizado respetando escrupulosamente el marco legal que regula la actividad institucional de la UTEA.
- El procedimiento administrativo disciplinario se tramitó y resolvió en los plazos que establece las normas que rigen para este tipo de procedimientos.
- La sanción emitida en la Resolución Rectoral N°1155-2023-UTEA-R. de fecha 11 de julio del 2023, respetó los principios de legalidad y debido procedimiento administrativo.
- Por los considerandos señalados, esta Dirección Opina que la apelación presentada por el docente Uriel Carrión Herrera, en contra de la Resolución Rectoral N° 155-2023-UTEA-R. de fecha 11 de julio del 2023, se declare IMPROCEDENTE.

Es cuanto se puede opinar para los fines consiguientes S.M.P;
Atentamente, director de asesoría legal, Cristian Rodolfo Salas Rojas Salas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente para precisar y para que el señor asesor legal nos destruya la 47, la 48 y la 49, se refiere a personas que estaban en el mismo caso, a Uriel Carrión, Farfán y Batállanos

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), Señor miembro de consejo solamente para las precisiones; ustedes ya tienen conocimiento porque en primera hubo una sanción a los señores Carrión, Farfán y Batállanos Barrionuevo, por el tema de haberse nombrados o estando en la condición de docentes ordinarios y con doble percepción, hay un informe, el 481 de la dirección de supervisión de la Sunedu, en el que remite la entidad para que se le haga un proceso administrativo a los señores y se deslinden las responsabilidades de los señores docentes, en efecto, se hace el procedimiento y se les sanciona a ellos por la doble percepción de remuneración a tiempo completo en la universidad y a tiempo completo en una entidad del estado a uno se le haría al señor Carrión y al señor Barrionuevo en Es salud y al señor Farfán, en el ministerio de salud; entonces, la norma, la 30220 que señala que no puede existir en la personal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

23

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APOURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00009

docente trabaje en una entidad pública a tiempo completa pues las condiciones básicas de calidad ya no estarían, ya no se tendría la exigencia de las condiciones básicas de calidad y la exigencia de la adecuación con eficacia y eficiencia a los alumnos, que eso es lo que señala en el espíritu de la de la ley universitaria, por ende, como máximo se les puede asignar a tiempo parcial a los docentes que trabajan en entidades públicas a tiempo completo, esto para que el desarrollo de sus actividades académicas sea con eficiencia y eficacia, para que puedan dar lo mejor para las condiciones básicas de calidad que exige la 30220, en ese sentido, se les ha sancionado a ellos pese a tener conocimiento de la normativa, ellos seguían en la ordinalización a tiempo completo en la en la universidad, en primera instancia se le sanciona con la participación del Tribunal de Honor, en la opinión que se le señala y con la resolución emitida por el señor Rector, a doce meses; en su apelación, ellos señalan de que el Tribunal de Honor no tiene la competencia para ver el tema de la sanción ¿Ya?, a emitir juicio y dé valor sobre ese tema. Es más, señalaron también que no se le dio el derecho a la defensa, que eso no es correcto, ellos han tenido su derecho de la defensa, ellos han presentado, está la apelación que está en curso y es en razón a ella que sale este momento esta opinión legal, es advirtiendo de que los preceptos básicos de garantía para el desarrollo de un procedimiento administrativo disciplinario, se ha dado con rigurosidad en el en el desarrollo del procedimiento, tanto en la investigación como en la sanción, es por eso que a los tres docentes en esta opinión legal señalo de que se declare improcedente la apelación respecto a los recursos presentados por los señores docentes.

Dra. Carolina Soto Carrión, extraoficialmente sé todo lo que están hablando, extraoficialmente, yo nunca he visto ningún informe del Tribunal de Honor, usted nunca nos ha hecho conocer, sus razones tendrá como autoridad, de repente son reservadas, las informaciones, no lo sé, extraoficialmente sé que los señores ya no están, extraoficialmente sé que han apelado, extraoficialmente sé todo eso y soy miembro del Consejo Universitario. Entonces, yo, particularmente, no puedo opinar, rescatando lo que dijo el asesor de algo que yo no lo tengo, yo no he analizado, yo no he visto, no sé por qué figura los han despedido, que resolución será, como será el informe del señor Chiclla, o sea, desconozco absolutamente todo, tanto de esos esos casos como de otros que se rumorean, ¿no? En la universidad, vuelvo a decir, señor presidente, yo respeto su forma de actuar, sus razones tendrán para que no me haga conocer de todos esos avances, no voy a reclamar tampoco, pero quizás agradecerle porque me está dejando de lado todo esto, y mi opinión es que no puedo opinar sobre algo que yo desconozco oficina; Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, nuevamente repito, doctora, a usted le gusta generar conflicto innecesariamente; si usted lee el estatuto, dice que el rector es el primer filtro para una sanción; el rector no dice que yo lo ponga en consideración del consejo, el Tribunal de Honor me envía yo, evito la resolución rectoral, rectoral, porque lo dice el estatuto;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

24

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00010

no me dice que dé a conocer al consejo, que el consejo le diga. Yo emito en primera instancia, yo soy primera instancia, apela y apelan al consejo, que es la instancia superior mía; entonces, por eso es que ha llegado ese documento acá recién, no es que no le quería hacer conocer, que a usted le ha dejado de lado ni nada por el estilo. Simplemente yo he cumplido lo que dice el estatuto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ok doctor aclarado

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor Legal, señor rector para aclarar, en efecto, la primera instancia es el señor Rector, y como tenemos la garantía de la doble instancia en el procedimiento administrativo disciplinario, en segunda instancia, ya ve el consejo y eso es lo que quería añadir a todo lo que expuse esto, señor, el miembro del consejo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que el trabajo ha sido serio a seguido su ruta, solo desde mi punto de vista solo queda avalar el trabajo de asesoría legal.

Dr. Francisco Medina Raya, Simplemente de que el señor asesor Legal habrá trabajado con una comisión que le corresponde analíticamente, entonces, yo tampoco tengo información suficiente sobre esto, pero si es un documento y aún existe un informe, sea tal como está en asesoría legal.

ACUERDO por mayoría, se declara IMPROCEDENTE la apelación presentada por el CD. Uriel Carrión Herrera, y se Ratifica la Resolución Rectoral N°155-2023-UTEA-R en cuanto a la sanción; con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

4.4. Opinión Legal N° 048-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 048-2023-UTEA-DAL de fecha 07 de septiembre del 2023, con la siguiente conclusión: Por los considerandos señalados, esta Dirección opina que la apelación presentada por el docente Carlos Joaquín Farfán Conteras, en contra de la Resolución Rectoral N° 155-2023-UTEA-R, de fecha 11 de julio del 2023, se declare INFUNDADO la apelación. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguientes S.M.P; Atentamente, director de asesoría legal, Cristian Rodolfo Salas Rojas Salas.

ACUERDO por mayoría, se declara IMPROCEDENTE la apelación presentada por el CD. Carlos Joaquín Farfán Conteras, y se Ratifica la Resolución Rectoral N°155-2023-UTEA-R en cuanto a la sanción; con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

4.5. Opinión Legal N° 049-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 049-2023-UTEA-DAL de fecha 07 de septiembre de 2023, con la siguiente conclusión: Por los considerandos señalados, esta Dirección Opina que la apelación presentada por el docente Orlando Fred Batállanos Barrionuevo, en contra de la Resolución Rectoral N° 1155-2023-UTEA-R de fecha 11 de julio del 2023, se



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

25

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY, PERU

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00011

declare INFUNDADO la apelación. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguientes S.M.P; Atentamente, director de asesoría legal, Cristian Rodolfo Salas Rojas Salas.

ACUERDO por mayoría, se declara IMPROCEDENTE la apelación presentada por el CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo, y se Ratifica la Resolución Rectoral N°155-2023-UTEA-R en cuanto a la sanción; con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 169, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 180, 181, 183, 184, 185, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236-2023-UTEA-R.

5.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 169, -2023-UTEA-R.

La Secretaria General Dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 169-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0300-2023-UTEA-VRAC de fecha 02 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero. "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0262-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 01 de agosto del año 2023 y Oficio N° 0264- 2023-UTEA-FCJCS, de fecha 02 de agosto de 2023, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, remitido por el Decano Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023- VRAC- UTEA sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución en fojas (12)", en su Artículo Segundo. "AUTORIZAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de las Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesional respectivas". ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Jesús Acosta Valer, indica que el mensaje va ser siempre reiterativo lamentablemente, donde está ubicada nuestra universidad, no tenemos la suficiente cantidad de docentes de alta especialización y cuando convocamos a concurso, generalmente, no se cubren todas las plazas vacantes en consecuencia, se procede a un segundo proceso para invitarlos y este es el caso que se dé ya desde mucho tiempo, lamentablemente, sería lindo tener una oferta profesional importante en esta región. Entonces, ¿qué es lo que lo que ocurre? Nosotros no tenemos la suficiente cantidad de docentes ordinarios como para atenuar ¿Sí? O disminuir docentes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

26

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00012

contratos, estamos en un proceso de elaboración de documentos para la ratificación y la ordinarización, hasta este tanto, no se dé vamos a tener siempre. Entonces, sabemos que en este tiempo no se ha dado consejos de manera fluida es por eso el retardo de esto porque todavía data del mes de julio, entonces voy a rogar al consejo de que den aval a esto en tanto ya está en función.

Dra. Carolina Soto Carrión, Bueno, si, yo rescato lo bondadoso, que es el Vicerrector Académico, no encuentro otra palabra, a lo desastroso que hacen la labor los directores y voy a decirlo ¿Por qué?; cuando yo preparo, planifico mi semestre académico, elaboro mi programación y en base a mi programación, solicito el requerimiento de docentes en el proceso, puedo entender que efectivamente uno renunció, el otro no logró convocarse, no vino, etcétera, pero son lunares, ya no podría ser todo, pero acá es alrevés, señor presidente, los directores no sé de qué forma y los decanos hacen su selección y no cubren ni la mitad en la primera etapa. Eso es bien raro, bien raro y en la segunda etapa hacen la fiesta completa que estamos viendo, yo me he dado la molestia de hacer las revisiones y estamos teniendo profesionales trabajando como docentes con dos meses de titulados, dos meses de titulados por el amor de dios señor presidente ¿Dónde vamos a llegar? Tenemos profesionales que siendo bachilleres han estudiado en su maestría y que después de más de tres años han sacado recién su título y les estamos validando con el título, mas no con el grado, entonces, esas situaciones para mí ya son demasiado escandalosas, lo habla todo el mundo, lo dice todo el mundo, que en la universidad entra cualquier persona no podemos nosotros alejarnos de lo que pide la ley universitaria, y nos estamos alejando demasiado, diría yo; aparte de ello, en las ratificaciones que vienen, porque es mi única participación señor presidente, yo no voy a ser parte de esto, mi opinión siempre va a ser que no estoy de acuerdo, respeto lo que ha manifestado el doctor Ely, no voy a estar jamás de acuerdo con esta situación tan informal como se trabaja, y pido encarecidamente al vicerrector, que es momento de cambiar a los directores, no hacen gestión, no hay nada de gestión, y ayer yo tenía una reunión con calidad, justo evaluamos qué gestión docente hacen, qué gestión en las encargaturas que se les ha dado hacen, no hacen nada, han perdido la brújula de lo que es gestión. Entonces, señor presidente, si nosotros estamos validando casos así que ni siquiera los vemos. ¿Ah?, y gracias a usted, es que tampoco los vemos, porque usted cada vez que viene dice que todo el volumen voy a traer, señorita secretaria lo puede cargar, entonces, pues, tenemos que confiar en esos files personales como desastrosos estarán, nunca le hemos visto y yo siempre he dicho, confiaré en usted, pero a veces tampoco ya no es bueno tanto eso, yo particularmente no estoy de acuerdo para nada, con la forma de selección docente que se hace; Muchas gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, bueno es una crítica bastante saludable pero sin embargo existe necesidades y prioridades de los directores, no sé no existe una evaluación no puedo tomar una evaluación, de repente por delantera pero sin embargo, pues, creo que es necesario determinar como



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00013

decía la doctora y eso estaría mal salvo sancionar al director ¿Por qué está haciendo eso?, cuando en realidad nuestro Estatuto y nuestra realidad universitaria dice grado de maestros entonces eso si es un poco de incomodidad no, sus contratos de los directores en el fin de semestre ya está por culminar, pues, ya están ejecutados. Ahora de este punto que estamos viendo, por invitación esta por ejecución también, entonces es que llega tarde el documento ya estamos finales de semestre octubre y noviembre termina, entonces si no lo aprobamos los directores dirán bueno pues, no se aprobó, ya no permitía con su contrato, con todo, es que creo que queda aprobar, pero que no repita en el siguiente semestre; sobre todo a esos docentes que ni tiene el grado académico, es eso lo que puedo opinar.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, el asunto es que, yo sé que el señor vicerrector Académico se va a molestar, pero resulta que nos dicen, no, de repente no tienen personal para que filtre, porque todos estos son ratificaciones de vicerrectorado y si hay eso es que se filtró en el Vicerrectorado Académico, a mí me han comunicado ya después, que habían ocho señor que tenía en esta situación y el asunto no se presenta tanto como lo dijo el señor vicerrector Académico en Cusco por ejemplo, en Abancay menos, donde se genera todo el problema es en Andahuaylas, donde lo volvemos a repetir, volvemos a repetir, ya se ha comentado en anterior oportunidad, pero lo volvemos a repetir, este problema no ha generado la anterior gestión al haber aperturada programas en lugares en los cuales no se había hecho estudio de mercado y no se sabía si habían o no habían docentes para esos programas, entonces, de que no hay, ¿Cómo hace? Usted va usted va a esos lugares, y lo primero que saltan son los alumnos, por favor, de mi docente, no tengo docente. Y los directores se están con la soga en el cuello también. Entonces, una cosa es comentar y otra cosa es vivir la realidad que uno ve cuando va a ese lugar. Pero no hay de nosotros, nosotros no hemos creado el problema. Lo malo creado los que han aperturado esos programas sin el suficiente amparo de estudio de mercado., no sé, yo estoy de acuerdo en que hay irresponsabilidad de que tenemos que tratar. ¿No? Y en eso le pedimos al señor vicerrector Académico que trate al máximo de filtrar estas situaciones, que no las deje pasar o en todo caso, si es que se tienen que dejar que las traiga consejos universitarios previamente, para que consejo universitario lo discuta, si va o no va y si no va o no va, pues. ¿No?, pero no deje que a los directores le pasen por encima eso es uno; dos. También hay escuelas, hay escuelas, que es mentira, que sea necesario la invitación directa son simplemente caprichitos de algunos directores, por ejemplo, si yo me yo me remito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, contables y sociales, no me va a decir que no hay docentes, no me van a decir que no se presentan profesionales, sino que ahí simplemente es eres mi amigo, no me hiciste este problema, el decano e siente ahí rey ¿No? Hiciste ese problema, no te dejó entrar, no te dejó pasar. ¿No es cierto? Y yo soy de dos casos, de dos colegas que en esa facultad no la han dejado pasar, simplemente porque no eran el agrado del presidente de la comisión, entonces, si iríamos a trabajar así también,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

28

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00014

ahí viene los problemas, Entonces, uno puede pensar. Ah, lo saca, como dice la doctora carolina, está muy bien, lo saco para el segundo proceso, ya le hablé, ¿no? Dije, no te preocupes, si tú no tienes esto, no importa. Espérate, va a haber un segundo proceso por invitación directa y ahí vas a entrar, entonces, eso también, como digo, yo le pediría al señor Vicerrector Académico, como el mayor respeto que él se merece, que trate de filtrar eso muy bien ¿No?, de repente, vamos a tener que idear algún un mecanismo para que las comisiones estén comprobadas de manera distinta, o por otros mecanismos, porque cuando se ha hecho con los decanos, ha habido problema, el año pasado se hizo con un docente x, y ese docente de la comisión, a la decana se la embolsó y entraron personas que él decía, entonces, no sé, o sea, como decía la doctora Carolina ¿No? Parece que estamos a cargo de delinquentes ¿No? Que todos ven sus intereses personales, están buscando a quién meter, cómo meter, cómo sacar, cómo aprovecharse de la universidad; entonces, en ese marco es el que estamos y en ese marco, como ha dicho el doctor Francisco, ya no se puede eso cambiar, porque es la emergencia el apuro que nos ha generado a los directores, y en eso, lógicamente, tiene responsabilidad, pero ¿Cómo podríamos cambiar ahora esto?, ¿Cómo?, Ya están, ya se ha hecho el contrato, ya están trabajando, ustedes me autorizaron y con eso concluyo, ustedes me autorizaron a emitir resoluciones con cargo. Entonces, en ese marco es el que sea emitido estas Resoluciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí es cierto todo lo que usted dice, ya con la cosa como ha dicho el doctor también ya está con resolución eso es cierto, pero yo le hago una pregunta al Consejo Universitario ¿Eso es gestión?, ¿Eso es buena gestión de los directores? A leguas, yo voy a decir que no, entonces señor Vicerrector ¿Qué cosas más estamos esperando para que se hagan los cambios en las direcciones?, Tiene que haber cambios en las direcciones, porque usted ya lo ha dicho algo muy salomónicos es más. Yo sí lo puedo decir más directamente, hasta grupos de que ya yo te doy tal, tú me das a tal, ya, entonces. ¿Sabes qué? Fulano de tal, no tiene carga, ya entonces, lo voy desglosar el curso en dos y con eso completamos, ellos no están haciendo gestión, ningún director, discúlpeme usted, todos los directores están alineados a empezar a moverse para compartir, y así no hay el curso lo creamos, oye, pero este semestre no tenía que ver, no importa, lo créanos, Doctor, yo estoy viendo todo eso, de cómo actúan estos directores a ese nivel ¿Eso es mostrar calidad para nuestra universidad? Y esos compromisos que se generan ya los hacen justamente en la segunda etapa cuando ya es a dedo. Por eso yo siempre voy a decir selección directa, no, es adeudo, porque es adeudo; traigo y voto al que quiero ¿Cómo puedo entender en ingeniería ambiental, señor presidente, que hayan contratado a un licenciado en educación, especialidad, Ciencias Naturales, ¿y está enseñando cursos de especialidad en ambiental?, eso es un crimen, discúlpeme usted, y tiene tres meses de titulado no pues, doctor, y a eso nosotros le vamos a decir ¿Qué podemos hacer?, pues ya están enseñando, pues, ya. ¿Qué vamos a hacer? Está bien, yo creo que es una salida, lamentablemente, no hay de otra, pero hay responsabilidades ¿no le



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

29

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00015

parece? , y vamos a seguir dejando pasar esas responsabilidades de decanos y de directores y de departamentos académicos la verdad yo no sé qué hacen cuando yo hablo con el departamento de ingeniería, me dice, yo no hago todo eso, cuando le saco con el dedo y sigo con los dedos, y estoy no, yo es que yo no hago todo eso ¿Quién hace? El director, voy donde el director, no es que yo no hago todo, o sea, todos se lavan las manos. Nadie hace todo eso, pero el Cambalache está ahí, entonces, señor Vicerrector, yo le pido encarecidamente, y lo he pedido desde el semestre mes pasado, señor presidente, cambia a los directores, porque cuando a usted les da más tiempo de lo debido, ya el director se ha atornillado y hace, pues, todo lo que mejor le parezca, esos directores, señor presidente, y termino, ya están cuatro años muchos de ellos. La ley que permite a los directores estar solamente tres años, nada más, por algo también la ley habrá puesto eso, pues no que no hagan sus amarres. Hay otros tantos que están hasta cinco años de directora, ya es tiempo, pues, de generar una renovación y a ver cómo nos va, todos los que hemos estado acá, hemos sido directores y decanos, señor presidente, no se olvide y en las peores etapas todavía, yo recuerdo que educación tenía más de dos mil alumnos y hemos sido directores y decanos. Nunca hemos tenido esta exageración que hay ahorita, que sí va a ver, usted lo ha dicho, pero esto ya es exagerado, discúlpeme, la calidad está en el suelo, y así, ¿qué cosa podemos exigirnos por el amor de dios? Gracias.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 169-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0300-2023-UTEA-VRAC de fecha 02 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0262-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 01 de agosto del año 2023 y Oficio N° 0264- 2023-UTEA-FCJCS, de fecha 02 de agosto de 2023, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, remitido por el Decano Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023- VRAC-UTEA sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución en fojas (12)”, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de las Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”

5.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, al M.sc. JUAN ALARCON CAMACHO el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, a partir del 07 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023 para la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

30

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



inherentes al cargo. ARTICULO SEGUNDO. —DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve: Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, al M.sc. JUAN ALARCON CAMACHO el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, a partir del 07 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023 para la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo.

5.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 173-2023-UTEA-R.

La Secretaria General Dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 173-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023 Que Resuelve.- en su ARTÍCULO PRIMERO.- ratificar con cargo a la cuenta Consejo Universitario y la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 308-2023-UTEA-VRAC, Vicerrectorado Académico del 07 de agosto de 2023 que resuelve, ratificar la resolución de decanal N° 762-2023- UTEA-DFI, que resuelve a probar con cargo a dar cuenta, consejo de facultad, la carga académica de al semestre 2023 - I, y la contrata de la Mag. Jennifer Milagros Cárdenas Vivanco, como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de ingeniería civil, de la Universidad Tecnológica Los Andes, Sede Abancay, según el estatuto y el reglamento respectivo, según el cuadro adjunto, Artículo Segundo, Autoriza la contrata de la profesional conforme al artículo primero de la presente resolución, siempre y cuando existe carga académica, Artículo Tercero, autorizada al Decano de la facultad de ingeniería, director del departamento, directores, subdirectores de las escuelas profesional asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las escuelas profesionales respectivas. ARTICULO SEGUNDO.- ratificarla con cargo a dar cuenta Consejo Universitario en la resolución del Vicerrector Académico N° 309-2023-UTEA-VRAC; Que resuelve ratificar la resolución decanal N° 766-2023-UTEA-DFI, de fecha 04 de agosto del año 2023, que resuelve aprobar con cargo a dar cuenta consejo de facultad de la carga académica del semestre 2023-I de la profesional bióloga Patricia Hanco Bustinza, para la Escuela Profesional de ingeniería civil, facultad de ingeniería sede Abancay, ARTÍCULO TERCERO,.- Ratificar con cargo a dar cuenta con según universitario la Resolución Vicerrectorado Académico N° 310-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto del 2023, que resuelve, ratificar la Resolución Decanal N° 705-2023-UTEA, que resuelve a probar con cargo a dar cuenta, consejo de facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata como docente, extraordinario para la Escuela Profesional de ingeniería civil, Sede Abancay de la Facultad de Ingeniería. ARTÍCULO CUARTO, ratificar con cargo a dar cuenta con Consejo Universitario en la Resolución de vicerrectorado académico N° 311-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto del 2023, que resuelve ratificar la resolución decanal N° 763-2023-UTEA de fecha 03 de agosto del 2023, que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

31

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUKMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00017

resuelve aprobar la contrata de los profesionales para el servicio de Interfacultativo de la de ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO QUINTO, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 312-2023-UTEA-VRAC que ratifica la resolución decanal N° 0764-2023-UTEA-FI, que aprueba con cargo a dar cuenta con seguridad de facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la contrata como docente extraordinario especialista en la Escuela Profesional de ingeniería civil de Sede Abancay, de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEXTO, ratificar con cargo a dar cuenta la resolución de vicerrectorado académico N° 313-2023-UTEA-VRAC, que ratifica la resolución Decanal N° 767-2023-UTEA-FI, que aprueba con dar cuenta al consejo de Facultad la carga académica 2023-I, la contrata de profesionales de la escuela profesional de ingeniería Ambiental y recursos naturales de la Facultad de Ingeniería – Filial Cusco

ARTÍCULO SÉPTIMO, ratificar la resolución, ratificar con cargo a dar cuenta de la resolución de Vicerrectorado Académico N° 314-2023-UTEA-VRAC de fecha, 07 de agosto del 2023, que aprueba los resultados finales contenidos en el oficio N° 272-2023 de fecha 04 de agosto del 2023, de la facultad de Ciencias Jurídico Contables y sociales, remitido por el Decano Magíster Bonifacio Robles Aguirre, incumplimiento de la resolución de Vicerrectorado Académico, 276-2023, y autorizada la contrata de Profesional conforme al artículo primero de la presente resolución, siempre y cuando exista carga académica.

ARTICULO OCTAVO.- Ratificar, con Cargo a dar cuenta consejo universitaria la resolución de vicerrectorado Académico 315-2023 de fecha 07 de agosto del 2023, que aprueba los resultados finales, contenidos en el oficio N° 188-2023 remitido por la decana de la facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Gilda Luci Loaiza Rojas y autorizar la contrata de profesionales conforme al artículo primero de la presente resolución, siempre y cuando exista carga académica.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0308-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0762-2023-UTEA-DFI de fecha 03 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de la Mag. Jennifer Milagros Cárdenas Vivanco, como docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, según el Estatuto y el reglamento respectivo, según el cuadro adjunto, Artículo Segundo AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, Artículo Tercero: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

32

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00018

Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Segundo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0309-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0766-2023-UTEA-DFI de fecha 04 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y de la profesional Blga. Patricia Hanco Bustinza, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, así como la elaboración del contrato, como docente a tiempo parcial en adecuación, conforme al Reglamento General de Distribución de carga académica y horaria, la misma que forma parte de la presente, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Tercero.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0310-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0765-2023-UTEA-DFI de fecha 04 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata como docente extraordinario para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Sede Abancay, de las Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según el Estatuto y el Reglamento respectivo del profesional, según el cuadro adjunto, Artículo Segundo AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica , Artículo Tercero: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Cuarto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0311-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0763-2023-UTEA-DFI de fecha 03 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de los profesionales para el servicio Interfacultativo de la facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
33
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00019

Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Quinto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0312-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0764-2023-UTEA-DFI de fecha 04 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata como docentes extraordinarios – especialista para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Abancay de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según el Estatuto y el Reglamento respectivo, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Sexto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0313-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0767-2023-UTEA-DFI de fecha 04 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de los profesionales para la escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Séptimo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0314-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0272-2023-UTEA-FCJCS de fecha 04 de agosto del año 2023, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contable y Sociales, remitido por el Decano Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución en fojas 05, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
34
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanha Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00020

de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Octavo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0315-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0188-2023-UTEA-FCS de fecha 04 de agosto del año 2023, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

5.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 174-2023-UTEA-R

La secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 174-2023-UTEA-R de fecha 10 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional del Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-1, surtiendo efecto desde la firma del contrato, tal como sigue:

- CD. CARLOS AUGUSTO HERRERA NICO DE GUZMAN
- CD. GEORGE FELIVIC SEGOVIA HURTADO
- CD. DORIS SEGOVIA LEON
- CD. MERLY BERNAOLA MELENDEZ

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

ACUERDO por Mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 174-2023-UTEA-R de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I, surtiendo efecto desde la firma del contrato, tal como sigue:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

35

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00021

- CD. CARLOS AUGUSTO HERRERA NIÑO DE GUZMAN
- CD. GEORGE FELIVIC SEGOVIA HURTADO
- CD. DORIS SEGOVIA LEON
- CD. MERLY BERNAOLA MELENDEZ”.

5.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 176-2023-UTEA-R.

La Secretaria general dio lectura de la Resolución de Rectoral N° 176-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023 QUE RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0318-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0193-2023-UTEA-FCS de fecha 04 de agosto del año 2023, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, fa contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas",

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0319-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0195-2023-UTEA-FCS de fecha 09 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académico", y Artículo Tercero: AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas",

ARTICULO TERCERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0320-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0276-2023-UTEA-FCJCS de fecha 07 de agosto del año 2023, y Oficio N° 0277 - 2023-UTEA-FCJCS, de fecha 07 de agosto del año 2023, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

36

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00022

semestre académico 2023-1, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica, y Artículo Tercero: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0321-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0790-2021UTEA-DFI de fecha 09 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docentes en adecuación, por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos naturales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, según el cuadro adjunto', Artículo Segundo: 'AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas'.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0322-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0792-2023-UTEA-DFI de fecha 09 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docentes por invitación directa para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, quienes cumplen con los requisitos, Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto', Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: .AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas'. ARTICULO SEXTO.- RATIFIGAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0323-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0793-2023-UTEA-DFI de fecha 09 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata en adecuación, por invitación directa, para la Escuela Profesional de ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

37

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APROXIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00023

'AUTORIZAR, la contrata de la profesional @informe al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica', Artículo Tercero: "AUTORIZAR. al Decano de la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por mayoría, la Resolución Rectoral N° 176-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0318-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0193-2023-UTEA-FCS de fecha 04 de agosto del año 2023, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Segundo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0319-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0195-2023-UTEA-FCS de fecha 09 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Tercero.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0320-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0276-2023-UTEA-FCJCS de fecha 07 de agosto del año 2023, y Oficio N° 0277-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 07 de agosto del año 2023, remitido por el Decano de la Facultad de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

38

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovaña Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00024

Ciencias Jurídicas Contables y Sociales – Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, y Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Cuarto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0321-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0790-2023-UTEA-DFI de fecha 09 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docentes en adecuación, por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Quinto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0322-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0792-2023-UTEA-DFI de fecha 09 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docentes por invitación directa para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, quienes cumplen con los requisitos, Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Sexto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0323-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0793-2023-UTEA-DFI de fecha 09 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata en adecuación, por invitación directa, para la Escuela Profesional de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

39

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00025

Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

5.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 177-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 177-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, desde la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I, surtiendo efecto desde la firma del contrato, tal como sigue:

- Tec. ALAIN MARCIAL TECSI CONZA - Responsable de Laboratorio de Topografía y Geodesia
- Sr. ARNOLD FRANCISCO FLORES TICUÑA - Responsable de Laboratorio de Estructuras y Construcciones

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si se está contratando a dos ¿Marco Catacora que es lo que hace?

Secretaria General Abg. Jiovanna Arce del Castillo, esto es de la filial Cusco.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 177-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, desde la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I, surtiendo efecto desde la firma del contrato, tal como sigue:

- Tec. ALAIN MARCIAL TECSI CONZA – Responsable de Laboratorio de Topografía y Geodesia
- Sr. ARNOLD FRANCISCO FLORES TICUÑA – Responsable de Laboratorio de Estructuras y Construcciones”.

5.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 178-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 178-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00026

PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-1, surtiendo efecto desde la firma del contrato, tal como sigue:

- Med. GAYELINN HIARI SATAZA R SOTO - Tópico Salud
- Ing. EPIFANIO APARCO JIMENEZ - Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lic. ARTURO MELVIN FERRO - Área de Psicopedagogía
- MIRIAM NOEMI SERNA SILVERA - Secretara E.P. Educación y E.P. Contabilidad.
- ROSALINDA ACOSTA ATARCON - Secretaria de la E.P. de Enfermería

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 178-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I, surtiendo efecto desde la firma del contrato, tal como sigue:

- Med. GAYELINN HIARI SALAZA R SOTO – Tópico Salud
- Ing. EPIFANIO APARCO JIMENEZ – Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lic. ARTURO MELVIN FERRO – Área de Psicopedagogía
- MIRIAM NOEMI SERNA SILVERA – Secretaria E.P. Educación y E.P. Contabilidad.
- ROSALINDA ACOSTA ALARCON – Secretaria de la E.P. de Enfermería".

5.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 180-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 180-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales DR. BENEDIGTO CHICLLA ARREDONDO a partir del 14 de agosto de 2023 en la Universidad Tecnológica de los Andes

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, sale una resolución rectoral con fecha 11 de agosto y hace referencia a documentos que se han presentado en el mes de marzo con otro tipo de intencionalidad, porque el señor en marzo está pidiendo permiso por vacaciones y regresando de sus vacaciones, seguramente pide pasar a tiempo parcial, pero repito, eso ha entrado en el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

41



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY ABBRIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00027

mes de marzo, y la atención que se le está dando a es en el mes de agosto con un informe 0034, que el informe N° 0034 no lo encuentro acá y el informe N° 0034 lo pide en el mes de julio ¿Y cómo es que en una autógrafa va a ver toda esta documentación del mes de marzo?, no entiendo, porque se entendería que si el señor ha pedido en julio, solamente su autógrafa tendría que ser esto de julio, no esto de marzo, que acá no tiene nada que ver en el mes de julio, efectivamente, el señor está pidiendo dice acá, en el mes de julio el señor está haciendo un informe sobre las labores del Tribunal de Honor, y con las labores del Tribunal de Honor, ¿yo le puedo dar cambio de régimen?, es mi pregunta; no coincide para nada este documento en ese sentido, lo puede checar, preguntaba al señor asesor en todo caso, si me permite doctor Ely si eso es factible o sea, el sustento de la autógrafa de esa resolución de cambio de régimen del señor Chilla, está en función a un informe de Benedito Chilla como presidente del Tribunal de Honor; tiene que haber un pedido exclusivo que diga, mis labores del tribunal las hice, ahora pido un cambio de régimen con otro documento, Ah, ya. Ese documento, doctora. Listo. Sí, bien es cierto, entró en consejo universitario en marzo.

Secretaria General Abg. Giovanna Arce del Castillo, esto entró en marzo y si bien es cierto esto entro a consejo universitario en marzo lo retiró e indicó diciendo que se le remita al señor Benedito, a efecto de que informe todo el trabajo que ha hecho el tribunal, a efecto que recién se le va a dar su pase, entonces, en el mes de julio emite el informe el siete de julio y con ese informe presentándole al señor rector, el señor rector dispuso que se emita este documento, ósea ha habido un acuerdo del acuerdo, eso que este se retiró temporalmente hasta que presente un informe detallado del trabajo que había hecho en el Tribunal de Honor, y justamente con ese informe recién se saca este documento con la 0034 que está acá.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya, pero ese enredito lo entiende usted, no lo entiendo yo, y aparte de eso acá no coincide, el colega Chiclla pida un cambio de régimen cuando esta uso físico de vacaciones yo pregunto ¿eso es factible?, porque si yo estoy en uso físico de mis vacaciones no puedo ingresar ningún tipo de documento porque estoy fuera de la universidad parcialmente de ese tiempo que me han dado vacaciones y lo presento estando en uso físico de vacaciones, es más si él presenta su permiso para estar en un uso físico de vacaciones, se entenderá, pues, que también habrá salido una resolución o algo así que tampoco no hay, no está ese documento, entonces, yo vuelvo a decir, pudo haber estado pendiente todo esto, lo entiendo, pero yo no le puedo dar un cambio de régimen con un informe de labores del Tribunal de Honor, discúlpeme doctor por más que finalmente se esté atendiendo recién estos, pues ya, que el señor ha informado, como me están diciendo que primero informe lo que yo he hecho, ¿perfecto?, informo lo que yo he hecho y pido nuevamente mi cambio de régimen recién, porque todo esto no le hemos dado pase en suspensión, esto ya no sirve, en realidad, el señor presenta esto como informe del Tribunal de Honor, pero su cambio de régimen no está acá, no está acá,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

42



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00028

entonces, para mí me queda claro que falta un documento para poder justificar esto, y ese es el motivo por el que yo le dije al Dr. Arévalo que esto estaba mal sacado, porque no era correcto.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal, Bueno en principio, cuando uno está de vacaciones, eso no exime la petición, la presentación de alguna petición a cualquier entidad está claro, es eso, no están discusión; el tema, como señala la señora secretaria, es que este documento ya había ingresado en el mes de marzo para la petición de cambio de régimen pero para eso, para que se haga efectivo el cambio de régimen faltaba el informe de las actividades que había desarrollado en el Tribunal de Honor y, en efecto, el profesor acá agarra y presenta en el mes de julio las actividades, subsanando a la observación que tuvo el consejo en su momento. Entonces, al subsanar esto ya tiene la viabilidad para que este documento se vea en consejo y eso es lo que se entiende de lo que señala la señora secretaria.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces, tendría que entender que el señor Benedito Chilla ¿ha estado a tiempo completo hasta el once de agosto?

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), no como el peticiona eso tendría que aclarar, ya en su momento él, con el administrador o en Recursos Humanos, pero de qué se entiende de que cuando se peticiona, ya se hace el cambio de régimen y para la formalización ya.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo terminare con esto, pero acá se le está haciendo el cambio de régimen con este informe de julio, no con el que usted está haciendo. En todo caso, el cambio de régimen se le habría tenido que hacer con los documentos anteriores que ha presentado.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), Eso ya tendría que aclararlo

Secretaria General Abg. Jiovanna Arce Del castillo, es la condición que se le ha dado al doctor Benedito, entonces con la condición que se le ha dado, ha presentado su informe de Tribunal Honor, y con esa condición se le está poniendo en el visto ¿No?, ha cumplido con remitir su informe, en base a eso, se le está emitiéndose su cambio de régimen, ¿no?, como lo dispone el señor rector

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor es consejero, desde mi punto de vista, esto ha cumplido su debido proceso. Sí, Por qué sirve ahora qué nuestra señorita secretaria hace una remembranza, de lo que sucedió esto Sí, efectivamente, no se le dio el aval y el trámite correspondiente, porque exigimos que presentara el informe en esa oportunidad en razón de que todavía no había salido, incluso el informe final de del Tribunal de Honor; entonces, por eso le exigió esto; entonces, probablemente ha tardado el tiempo en hacer el informe en tanto que concluía también el informe final de las actividades en el desempeño en función, entonces desde mi opinión creo que esta resolución debe ser aprobada en este consejo porque ha seguido el trámite correspondiente.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

43

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00029

Dr. Francisco Medina Raya, Aquí hay una falta, yo cuando presento el cambio régimen y me saquen la resolución para tramitar, porque voy a dejar un cargo tengo que presentar mi informe de actividades que he ejecutado adjunto a eso. Si no hay eso, está en falta el señor.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), Es como una similitud de una entrega de cargo.

Dr. Francisco Medina Raya, Recién aprobado eso, ya pasa la otra categoría.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero es lo que estoy diciendo, que a partir de esa fecha recién se haga

Dr. Francisco Medina Raya, sí, sigue acá, en sus funciones.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), En estricto, señor consejero, que en estricto sería a partir de agosto, pero no tengo otros elementos que me puedan desmentir ese tema, así que el señor administrador a través de recursos humanos, nos podría señalar que cómo ha sido el estado del régimen del docente.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, considera que es solo una falta de procedimiento del señor, incluso, debería haber un pronunciamiento de la escuela profesional o de la facultad el por qué se le está haciendo el cambio de régimen del docente, entonces no tengo mayor información del documento pero estoy tratando de indagar desde cuándo es lo que han hecho efectivo el cambio de régimen del docente, entiendo que actualmente ya está a tiempo parcial.

Dr. Francisco Medina Raya, el cambio de categoría a tiempo parcial han aprobado con laguna resolución de consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, No se ha aprobado, doctor, o sea, lo que manifiesto el Dr. Ely es que en marzo él ha pedido su cambio de régimen pero en marzo, consejo se le ha dicho que se le puede dar ese cambio en tanto tu no me presentes un informe del Tribunal de honor.

Secretaria General Abg. Jiovanna Arce del Castillo, no, doctora, el catorce de agosto.

Dra. Carolina Soto Carrión, lo que estoy preguntando es ¿cuándo le han cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial?, No, lo que está mencionando es a partir del catorce de marzo fue de vacaciones, marzo, abril, mayo, junio, julio, se fue de vacaciones como tiempo completo, eso también está para revisarse, o sea, no pudo ya haberse ido como tiempo completo, pues sí, ya, el consejo le está diciendo tu cambio de tiempo parcial, pero luego presentas su informe, correcto. Mientras tanto, te doy tus vacaciones a tiempo completo, ¿eso es correcto?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Para aclarar señor presidente, un docente o trabajador sale de vacaciones, sale como ha estado en el último mes de labor no le permite en ahí los cambios, cambia de una fecha en adelante.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

44



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00030

Dra. Carolina Soto Carrión, ya eso es cierto también, pero también yo le pregunté a Yuri, porque es el caso del doctor Toribio, o sea, el doctor Toribio ya no era decano, pero se está yendo de vacaciones durante un año como decano, le están pagando como decano, entonces, yo le pregunté eso a Acayapani ¿Y cómo pasó esto?, y me dijo, si dentro de los tres días no lo pides como vacaciones, entonces, sí te vas a ir como tiempo completo como decano pero si en esos tres días tú no lo has pedido, hay pierdes, entonces, yo nunca sabía ni ese detallito. ¿No?, yo no sé si habrá sido el caso así del colega Benedito, no sé, la verdad, yo como que encuentra un vacío allí, sí ¿Desde cuándo está a tiempo completo, Ah, tiempo parcial?

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), indica que cuando existen vacíos en la normativa, el consejo es el llamado a dirimir este tipo de situaciones en este caso claro previa información de las oficinas competentes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, doy cuenta señor presidente que estamos en debate del tiempo parcial del Dr. Benedito Chiclla, hay algunas inquietudes en el proceso, el procedimiento sobre todo por los documentos que entraron en el mes de marzo pero ese ese expediente se ha visto en su oportunidad no le dijimos luz verde en razón a que este concejo que dio conforme de su gestión de usted como presidente, entonces estamos en ese proceso para darle la viabilidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, qué bueno que esté doctor acá, porque como usted ha sacado la resolución usted está más empapado ¿No?, mi consulta inicial era, si bajo el procedimiento, se le ha dicho al señor, mira, yo no te paso a tiempo parcial, en tanto tú no me entregues el informe, me parece que eso ha sido así, yo no estaba en ese concepto, entonces, el señor presenta su informe de Tribunal de Honor su informe nada más, pero para cambiarlo a tiempo parcial, yo no puedo tomar en cuenta el informe, doctor, yo tendría que tomar en cuenta el pedido que le ha hecho de parcial, pero acá está, pues, el informe, está el informe, para pasarlo a tiempo parcial, está el informe ¿Me entiende?, de lo que yo estoy pidiendo es que no pudo haber sido así, sino más bien con el pedido que el señor ha hecho de pasar a tiempo parcial, todavía en marzo, esa es mi duda, entonces, acá estaría mal.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general hubo un acuerdo.

Secretaria General Abg. Jiovanna Arce del Castillo, simplemente Sí, justamente la de petición a entró en marzo Consejo Universitario; Consejo Universitario dispuso, hágase llegar con un acuerdo al doctor, al doctor Benedito, a efecto de que presente prioritariamente su informe de todas las acciones que había realizado en el Tribunal de Honor, previa eso recién se verá nuevamente en Concejo Universitario. Entonces, el doctor lo presentó el 07 de julio, entonces, desde esa fecha está, bueno por disposición suya se sacó la resolución en base a este informe 34, porque era la condición que tenía que presentarlo para que nuevamente volviera a entrar a consejo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

45

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APORIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00031

universitario, entonces, al presentarlo en julio recién ya estaba que sacó de marzo, bueno, como estaba archivado temporalmente,

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no, de parte mía, en todo caso tiene que figurar como antecedentes del pedido y el informe eso como base para que se le otorgue el cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial, entonces habrá que modificar.

Dra. Carolina Soto Carrión, el colega está pidiendo cambio de régimen laboral, de tiempo completo a tiempo parcial ¿Correcto?, ¿Cuándo ingresa esto, nueve de marzo?, Él indica que va a pasar a tiempo parcial, desde la culminación de mis vacaciones que me corresponden abierto ¿Hasta cuándo? No dice hasta cuándo; o sea, está abierto ¿Y cómo es que le podemos sacar una Resolución con tantos vacíos que hay doctor?, Primero y yo se lo había dicho a usted, informe de un Tribunal de Honor con eso yo le estoy pasando a tiempo parcial, y lo segundo es, el señor ni siquiera especifica hasta cuándo quiere estar a tiempo parcial, y es abierto, sin embargo,

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero por eso lo que no pido yo, no me atienden simplemente nosotros vamos a decir pase a tiempo parcial.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), sobre los antecedentes, lo que quería opinar es que como los considerandos no hay ninguna obsesión sobre ellas, una fe de ratas en la parte para que se de viabilidad y en celeridad en el desarrollo de los documentos, nada mas eso era mi opinión.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa. Sin embargo, pienso que es necesario contemplar, las fechas de los períodos ¿No?, es indefinido o por un tiempo determinado el cambio de régimen.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señalo si yo pido algo me dan lo que pido, no me pueden dar más ni menos de lo que está pidiendo y decir, es que en algún momento él quiere otra vez volver al régimen anterior, igualmente, presenta una solicitud cambie de tiempo parcial a tiempo completo es abierto, es totalmente abierto, él ha pedido eso y eso se le da.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Cómo va ser abierto eso?

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), Doctor, para aclarar eso, por ejemplo, si es que una persona solicita el cambio de régimen, como en este caso, el que estamos tratando, Él se le da el régimen al que pide por tiempo indeterminado, ahora, si es que él quiere retornar tiempo completo tiene que sujetarse a las nuevas normas, tiene que sujetarle a la una nueva evaluación. ¿A qué la entidad?, se dé el cronograma para para el cambio de régimen y todo eso.

Acuerdo por unanimidad, SE MODIFIQUE la resolución la Resolución Rectoral N° 180-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023, en cuanto a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

46

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00032

los antecedentes, incorporando la solicitud del docente **Benedicto Chiclla Arredondo** y el acuerdo de consejo; Dispone del cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial a partir del 14 de agosto del 2023.

5.9. Ratificar la Resolución Rectoral N° 181-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 181-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR Y AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber del Docente Ordinario Principal a Tiempo Parcial Dr. Daniel AMILCAR PINTO PAGAZA de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 27 de julio al 31 de diciembre de 2023, en razón de haber asumido funciones de Rector interino en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. ARTICULO SEGUNDO DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Iría más para el asesor. Esto es una licencia sin goce de haber. Esta sí tiene que tener fecha de inicio y fecha de fin. ¿De acuerdo? Pero el señor no ha puesto fecha de fin, también lo dejó abierto; no, la fecha es la que bondadosamente, el doctor le ha puesto, pero no, ha pedí fecha, este. ¿Hasta cuándo? No ha pedido.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), sí. Señora consejera, el tema en el desarrollo de las vacaciones, sin goce de haber, hay un tiempo que la normativa te señale. No puedes exceder ese tiempo, entonces, para eso, en el acto resolutive, si bien está consignado el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte. Entonces, en efecto, la combinación y se le hace saber con la notificación de la resolución, Entonces, él tiene conocimiento de que su vigencia de la licencia sin goce haber es hasta el 31 de diciembre, y no ha impugnado esta resolución, entonces se tiene por consentido, entonces tiene que hacerse efectivo lo que señale a esta a esta resolución,

Dra. Carolina Soto Carrión, sin embargo, hasta ahora no logro entender. O sea, ¿yo puedo pedir una licencia sin goce de ver sin fecha también?

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), Sí, pero la normativa ya te señalan la fecha hasta que no exceda el año y si con ese acto resolutive te notificamos y si hay alguna disconformidad, usted tiene los recursos impugnativos para presentar y si no presentan los recursos impugnativos, es porque está aceptando

Dra. Carolina Soto Carrión, y no era ¿De manera correcta que ponga una fecha de fin?

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), Sí, era correcto, pero para eso está la administración, para corregir errores también.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Qué administración? ¿El Rector?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

47

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00033

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), La administración, es la institución al acto administrativo que se emana de ella

Dra. Carolina Soto Carrión, Aclaro, señor Presidente, por mayoría, no estoy de acuerdo.

Dr. Francisco Medina Raya, entonces se está otorgando la licencia sin goce de haber y como dice la Dra. Carolina de tal fecha a tal fecha y si no la pongo la autoridad me la pone ¿Pero por qué me lo está poniendo? Él lo pone porque ha visto el tiempo prudencial y que termina de repente el ejercicio del año y de todos modos, no, señor, yo no, tú pides hasta el 2024 el monto puedo hablar, pero sí, hasta el treinta y uno, diciembre te lo doy, pásame, apruebo, Más o menos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y qué va a pasar si después de eso vuelve a pedir ¿Se le vuelve a dar?, Normal.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Es cuestión de procedimientos, como decía. ¿No? O sea, formalmente lo que debió hacerse es presentaba su solicitud al docente al ver que no consignaba la fecha, se devolvían, para ponerlo en debate o para analizarlo, para darte respuesta, no se dio eso y la autoridad se ha evaluado conveniente hay que tomar en consideración, en las actividades académicas del semestre.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 181-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber del Docente Ordinario Principal a Tiempo Parcial Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 27 de julio al 31 de diciembre de 2023, en razón de haber asumido funciones de Rector Interino en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac".

5.10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 183-2023-UTEA-R.

LA Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 183-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023 QUE RESUELVE, ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber de la Docente Ordinario a Tiempo Parcial Mag. FRANCISCA RODRÍGUEZ ANDÍA, desde el 27 de julio al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO, DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuán diferente. ¿No?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

48

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00034

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Tenemos nosotros la potestad de reconducir de todas maneras, los actos administrativos que emitimos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en el caso de colega ha estado solicitando destaque. Por eso es que tiene fechas precisas, porque alberga la esperanza del destaque por el próximo semestre por eso que le pone fechas.

Acuerdo por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 183-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023 QUE RESUELVE, ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber de la Docente Ordinario a Tiempo Parcial Mag. FRANCISCA RODRÍGUEZ ANDÍA, desde el 27 de julio al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

5.11. Ratificar la Resolución Rectoral N° 184-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la resolución Rectoral N° 184-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUÍORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Ing. MARÍA DE LOS ÁNGELES REÁTEGUI PAREDES como Responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2023-I, en la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. ARTICULO SEGUNDO DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina soto Carrión, yo no estaría de acuerdo, ¿es para la sede central?

Secretaria General Abg. Giovanna Arce del Castillo, Sí.

Dra. Carolina Soto Carrión, está ya trabajando un tal Ray, es indeterminado, ahora le han pasado a Josecito, y ahora viene otro más, no se pasen, pues doctor, y si usted supiera cuántos profesores utilizan el laboratorio, Entonces no me parece. No estaría de acuerdo, porque no se está haciendo un estudio a cabalidad de un requerimiento de necesidad correcta o incorrecta.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ese documento que ha remitido la directora y está en función al laboratorio que existe, indica que cada laboratorio tiene que haber un responsable, incluso se recondujo el tema respecto del Sr. José, porque si estaba viendo que el Bachiller en ingeniería ambiental es por eso que se ha visto eso.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Aquí hay que tomar en cuenta lo siguiente, por un lado, los laboratorios que tiene cada escuela profesional y los requerimientos que formulan cada dirección de la escuela profesional, no atendemos ahí se genera un malestar con los estudiantes, por un lado. Por otro lado, es cierto la preocupación de la Vicerrectora de investigación a lo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00035

menos en la parte de administración no conocemos los resultados de los trabajos que hacen estos responsables de laboratorio, No sé cuántas asignaturas hacen uso de esos laboratorios, qué docentes, cuántos alumnos ingresan o hacen uso de los equipos en la mayoría de los casos que hemos visto es que están muy sentados, paseando hacerlo por aquí, por allá, y no hay afluencia de los estudiantes ¿No? Con las asignaturas que están a cargo de esos laboratorios. Hemos conversado algunas veces con los laboratorios que dice, ¿Nosotros qué hacemos si los docentes mismos vienen y no saben utilizar los equipos que tenemos?, eso es una situación que la habría que tomar con pinzas para el siguiente semestre, y mejorar nuestra esta situación, la universidad pone a disposición de los equipos y los responsables; las direcciones que asignan las cargas académicas no la están administrando adecuadamente eso, si hacemos una evaluación de costo o beneficio, diríamos de que estamos botando la plata, sin beneficio, que debe repercutir en los usuarios finales, en este caso, nuestros estudiantes, eso es lo que está pasando en los laboratorios, pero hay una necesidad que hay que cubrir pues, están consideradas en las en las condiciones básicas, en el tema de los laboratorios, Corresponde a todos nosotros un poco, mirarlo esa esa parte respecto a la productividad que debe de obtenerse en la inversión considerable que ha hecho la universidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, eso le encargáramos al vicerrector Académico que tome en cuenta a efectos estoy de acuerdo también con eso pero lamentablemente, como he dicho hace un momento, nosotros somos los que recibimos la presión de los estudiantes. Entonces, de repente, ver la forma de que un laboratorista atienda laboratorio que tenga fines o ver a un mecanismo que permita a partir seguramente de un informe de las acciones, entonces primero sería que se le pidan a los directores, un informe de las actividades que desarrollan los laboratoristas o las acciones que se desarrollan los diferentes laboratorios para ver la forma de unificar de repente dos, tres laboratorios,

Dr. Ely Jesús acosta Valer, voy a hacer visitas inopinadas para ver en qué situación esta.

Dra. Carolina Soto Carrión, si me permite repetir un detalle para darle al Sr. Donato y al vicerrector académico ejemplo, en el 2020 nos hemos licenciado, y para esos tres laboratorios se han comprado reactivos, y al 2023, yo le invitaría al Sr. Donato que suba al laboratorio tres de ambiental, los reactivos son los mismitos que se han dejado en el 2020 y están vencidos. O sea. ¿Qué significa eso? Y es, bueno, lo que usted está diciendo, ¿no?; que debe haber un seguimiento y una supervisión de cómo se están dando uso a esos laboratorios. No lo usan doctor, porque ni siquiera saben utilizar los equipos que hay en el laboratorio tres de Ambiental, y eso da mucha pena

Dr. Francisco Medina Raya, simplemente cuestión de laboratorios, podemos pensar yo si uno no conozco un laboratorio, puedo decir, que se junta tres, cuatro eso es un poco fastidioso, por ejemplo, dice una microbiología es un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

50

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABRUMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00036

laboratorio aparte, entonces, sobre contaminación del aire, no puedo mezclar. Tampoco como mediciones, suelos tampoco ni agua son diferentes, lo que si debemos de hacer es que usen ese laboratorio y que hagan sus investigaciones, ahí sí habría que felicitarlo a todos. ¿No? Hoy que los docentes que hacen investigación inclusive están haciendo uso de laboratorios suelos, pero si no lo estamos usando, y ahora me dice, doctora, que ese reactivo no lo han utilizado, no han trabajado, entonces, y por las puras gastamos, un ácido sulfúrico ¿Cuánto me cuesta?, y eso es regular. ¿No? Porque te lo controla lo que es ácido sulfúrico ¿Es cuánto cuesta la universidad?, Simplemente es uno alcanzo señor presidente; porque en las universidades que son así referentes, el encargado de suelos vengo y está en ahí en su laboratorio; en la hora que me toca mis sesiones académicas me voy, regreso y nuevamente estoy en mi laboratorio y ahí me encuentran así trabajan

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina Le traslado su inquietud al Vicerrector académico, él es el que tiene que ver el asunto de manera directa, aparte de que, aprovecho también algo que ya hemos dicho en este consejo anteriormente, y que también se lo dejamos en la cancha, disculpe la frase al señor Vicerrector Académico, que los responsables del laboratorio deben ser docentes eso también se planteó ya en un consejo exterior y se pasó el asunto a manos del vicerrector académico.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 184-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUÍORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Ing. MARÍA DE LOS ÁNGELES REÁTEGUI PAREDES como Responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2023-I, en la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

5.12. Ratificar la Resolución Rectoral N° 185-2023-UTEA-R.

LA Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N°185-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber de la profesional intermitente de la Clínica Dental CD. GLENDA ELGA ESPINOZA ARGUEDAS, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, por haber asumido el cargo de Directora de Participación Comunitaria de la Dirección Regional de Salud de Apurímac. ARTICULO SEGUNDO DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esta señora ha sido designada un cargo de confianza en la DISA ahí está la Resolución, obra la resolución y en razón a ello se le ha concedido la licencia sin goce de haber.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

51

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00037

Dra. Carolina Soto Carrión, sin embargo, yo quisiera que me aclaren yo no conozco mucho esos términos ¿Qué significa intermitente?, ¿Cuáles son sus condiciones para un intermitente que le permitamos, inclusive, tenerla con licencias sin goce?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, este, son situaciones que el poder judicial, desgraciadamente con Cristian lo encontramos todos los días, este poder judicial, que no debería decirle que es parte de, pero desgraciadamente generó ese nombrecito ¿En razón a qué?, A que estos señores trabajan en clínica solamente mientras haya atención a los estudiantes. Entonces, eso es su intermitencia o sea, ellos no tienen permanencia en la actividad que desarrollan al interior de la universidad, como digo que es una situación que ha generado el poder judicial también no me cabe en la cabeza, pero así lo ha hecho por alguna situación seguramente entonces esa es la figura.

Dr. Francisco Medina Raya, quiere decir que la docente intermitente como aclaro las funciones; entonces existe esa plaza docente.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, hay una situación difícil de interpretar, no es de que tampoco el poder judicial haya terminado esa modalidad; esa modalidad lo han creado acá, aquí en la universidad tiene laboratorio de esta metodología. ¿No?, contrataron a cirujanos dentistas para que hagan un acompañamiento a los estudiantes que hacen práctica en la clínica, hay un grupo de profesionales que desarrollen esa actividad, y lo que se ha hecho es de que no podían hacer otra actividad, si no funciona la clínica y por eso la intermitencia ¿No?, y está ahí creo que está bien planteado por que si hay necesidad ¿dónde van a estar? y hay alguno de los trabajadores incluso, han ido al poder judicial a decir, de que si no hay labores en la clínica, debo estar desarrollando otras actividades en otras oficinas, y eso creo que asesoría legal ha dicho No en una defensa y se ha hecho respetar, finalmente se establecieron como trabajadores con contrato a plazo indeterminado, en esa medida modalidad esa es la realidad ahora el tema es que tampoco es administrativo, tampoco es docente, entonces ¿Qué es?, entonces, ahí hemos analizado, dijimos de que más estaría alineado al tema del laboratorio, esos serán personales de laboratorio y eso está amarrado con la parte académica eso esta así doctor.

Acuerdo por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N°185-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber de la profesional intermitente de la Clínica Dental CD. GLENDA ELGA ESPINOZA ARGUEDAS, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, por haber asumido el cargo de Directora de Participación Comunitaria de la Dirección Regional de Salud de Apurímac.

5.13. Ratificar la Resolución Rectoral N° 188-2023-UTEA-R.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00038

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 188-2023-UTEA-R de fecha 15 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Transacción Extrajudicial suscrita entre Marshia Trujillo Gómez y la Universidad Tecnológica de los Andes en fecha 12 de junio de 2023, con firmas legalizadas por ante notario público y se dispone su estricto cumplimiento, tal como lo resuelto en el Auto Final que aprueba Transacción Extrajudicial, Resolución N° 05 de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Primer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Apurímac. ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, Notificar con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Este caso lo comentamos en una anterior sesión de consejo, directamente lo hizo el asesor anterior. La señora, desgraciadamente ha corrido la suerte de muchos trabajadores acá para que se desnaturalice el contrato, era contratada para una plaza, y sin nada lo ha cambiado en otra plaza, y sin nada le ha cambiado en otra plaza, sin otra sin otra acción, sin nada, la mandaban a reemplazar a otra y esa ha sido la situación que ha generado esta desnaturalización, tanto ello que se a llevado a cabo una transacción extrajudicial para evitarnos este proceso que de todas maneras es costoso, son horas hombre y es costoso porque si perdemos que era lo más probable, nos iba a imponer costas y costos de este proceso, ha de ser por eso que no creo, nadie tiene nada con la señora, personalmente no tengo contacto con esa señora, así que es solo para no generar mayor servicio a la universidad, ese es el asunto en este caso.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, para complementar, cuando entramos en mayo doctor, en el 2021, hemos encontrado ya una cuestión que era muy desagradable con esta trabajadora, hemos analizado en ese momento ¿No? Porque habían contratos que se vencían por esa situación. Lo único que hicimos es ampliar el contrato hasta 31 de diciembre de ese año, luego renovó, hemos hecho un análisis de fondo, como usted lo manifiesta aquí a una situación que está recontra desnaturalizado su contrato y lo único que propusimos es sentarnos y conciliar con este trabajador, porque si se va al poder judicial, de hecho que le van a dar la razón y en una primera instancia intentó irse a SUNAFIL y le hicimos entender que en SUNAFIL, no va a ganar nada, lo único va a perjudicar económicamente a la universidad, por que las faltas eran evidentes, se manejó el tema del contrato hasta el 2022, no recuerdo, y terminó ahí, presentaron documentos por todos los lados desde la dirección, la decanatura peticionando que se contrate y nos hemos mantenido así firme con la confusión del contrato en esa situación es que me imagino que ha iniciado su proceso judicial ¿No?, y asesoría legal, entiendo que ha evaluado el problema de fondo y propuso la transacción. Actualmente estaba desempeñándose con una secretaria de una de las escuelas profesionales.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

53

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00039

Dra. Carolina Soto Carrión, Sin embargo, yo debo hacerme mea culpa, porque en ese entonces sí di mi voto a por favor, porque el señor rector nos explicó que no iba a pasar nada, se le hizo un contrato por el tiempo en el que va a estar con permiso de Salud del Sr. Leónidas Farfán, sabíamos muy bien que el señor Leónidas Farfán no iba a volver prontito, porque tenía un proceso muy delicado que estaba afrontando y allí sí cometimos el error y en su denuncia también incluye esa documentación en la que muestra que nosotros le hemos dado un contrato abierto hasta que el señor se muera ¿No?, entonces, como se murió, la otra tenía que regresar automáticamente y eso sí fue nuestro error y sí yo lo acepto la mea culpa, porque yo confiado también en lo que nos dicen, yo no soy abogada, para tampoco tener más luces allí, entonces señor presidente, no siempre son cosas que vienen de este atraso, quizás en ese entonces pudimos cortado y dejado de lado ya ese contrato y nos hubiéramos evitado, porque en ese año que nosotros le hemos dado el contrato, precisamente pasó todo lo que usted sabía, que le pasaron de una área a otra área y de esta área a otra área, entonces. ¿Quiénes son culpables de esto?, con nosotros, como consejo universitario, por eso yo tengo mucho cuidado y mucho temor frente a lo que son este tipo de contratos que se vienen haciendo, no estaría de acuerdo, si se aprueba que sea por mayoría.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente, no hay ningún problema con respecto a su voto, solamente quisiera remarcarle que cuando nosotros hemos entrado y lo ha dicho, el señor Donato, ya estaba desnaturalizado, porque ella estaba desde antes, y antes le habían puesto aquí y le habían puesto allá, cuando nosotros entramos, le dimos suplencia de plazo de Leónidas Farfán y cuando acá se dijo que eso no iba a generar desnaturalización, por que la suplencia no genera desnaturalización, si yo contrato un trabajador para la suplencia, y ese trabajador está en suplencia el tiempo que corresponde, termina o se reincorpore el trabajador titular y se va se va a la calle, punto, así de sencillo, lo que ha puesto ella es claro, ella ha dicho que dentro de todo, ella ha hecho suplencia pero la suplencia no le genera de ninguna manera, de ninguna manera, y eso es legal, jurisprudencial, desde el punto de vista jurídico, no se genera de ninguna manera para nada desnaturalización, así que no podemos considerarlo o, de mi parte, por lo menos un error de este consejo.

Dr. Francisco Medina Raya, una pregunta muy simple, este caso que prácticamente se está aprobando por mayoría ¿qué beneficios trae a la universidad?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Desde el punto de vista procesal, sí nosotros continuamos el proceso, es casi seguro que lo vamos a perder y el poder judicial le impone costos y costa total, ósea eso tenemos que pagar, entonces, eso es lo que nos estamos sustrayendo el pago, nada más, pero que le genera beneficios al trabajador nuevo estamos diciendo de que no tenemos trabajadores.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina⁵⁴
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00040

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 188-2023-UTEA-R de fecha 15 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Transacción Extrajudicial suscrita entre Marshia Trujillo Gómez y la Universidad Tecnológica de los Andes en fecha 12 de junio de 2023, con firmas legalizadas por ante notario público y se dispone su estricto cumplimiento, tal como lo resuelto en el Auto Final que aprueba Transacción Extrajudicial, Resolución N° 05 de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Primer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Apurímac.

5.14. Ratificar la Resolución Rectoral N° 189-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 189-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Ing. CAMILA JIMENA VARGAS NORIEGA, para que dicte Computación a 01 grupo, desde el 04 de setiembre al 27 de noviembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Ing. EVA ALICIA CCARHUARUPAY ATAPAUCHAR, para que dicte Computación a 01 grupo, desde el 04 de setiembre al 27 de noviembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTICULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Lic. KATHERINE CCAHUANA CCOYORI, para que dicte el idioma Quechua Básico a 01 grupo, desde el 04 de setiembre al 27 de noviembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO CUARTO, -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor Presidente, no estamos cumpliendo con los acuerdos que este consejo pone, y eso va para la Secretaria General, nosotros en estos casos del Centro de producción claramente hemos pedido que a partir de ¿tiene?, entonces, acá vienen los expedientes para contrato, porque a cualquier persona no vamos a estar autorizando que contrate, discúlpeme, tanto ha bajado nuestra calidad, qué poco más vamos a decir al salchipapero que enseñe, pues, en el centro de producción y hemos pedido que entren acá los expedientes y no están sus expedientes, entonces no estaríamos respetando el acuerdo que se puso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo soy escrupuloso, respetuoso del acuerdo del consejo universitario, y precisamente esa es mi preocupación al respecto se ha pedido los expediente, ahí están el expediente del currículo, lo que ha pasado en este caso, es que esas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00041

señores ya son anteriores, entonces no puede presentar cada vez que pide, otro expediente, otro currículum cada vez que lo presente.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, yo si quiero esos nombres

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, en todo caso que se retire de la agenda y que pida que se adjunte.

Dr. Francisco Medina Raya, Esta bien lo que ha pedido la doctora y para no estar repitiendo, se supone que han filtrado y guarda el perfil, lo único para atender esto, pido su plan, qué cosas van a producir en un período determinado por que es centro de producción.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ellos son docente de cómputo y de quechua.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Efectivamente, el tema de los documentos que presentan sí cumplen, o sea, sí, no hay más que los expedientes que hemos evaluado, hemos visto, ya nos ha juntado en los pasos que son docentes nuevos ¿No? Además, hay una comisión que consejo ha establecido para que evalúe a esos docentes. Para el caso de centro de idiomas, cuando son dictados para escuela postgrado para los maestristas, esos también cumplen y adjuntan los centros de producción cada vez que solicitan para su requerimiento.

Dra. Carolina Soto Carrión, pero, señor presidente, si me permites, sin ánimo de contrariar no estoy de acuerdo tampoco. ¿No? N de veces yo he dicho que mejoremos la calidad, lo que estamos dando es un chiste, doctor, o sea es un engaño muchachos, pues, o sea, cualquier persona, puede tener requisitos para el administrador, cualquier persona viene y enseña y enseña, pues, un chiste. ¿No? De enseñanza, porque, pues, ni modo que yo le pida qué cosa en el tiempo que está enseñando; no sé si es especialista en quechua o es especialista en sistemas, no sé si así será su file, pues lo dudo, y siempre he dicho, nosotros hemos firmado un convenio, con Vináis, que es de idiomas, doctor, y que es la garantía, precisamente, de ser una entidad totalmente seria; pero a Isaías Meza no le da la gana de poder generar la comunicación con esta empresa para que los profesores de inglés puedan ser, pues, facilitados de este instituto Vinais y puedan darles el inglés para posgrado, por lo menos, porque es un chiste lo que estamos dando, ¿no?, es increíble, por eso no hay producción científica, porque ni el estudiante ni el que estudia posgrado quiere aprender inglés, solamente quiere pagar, que ingrese la universidad, y no nos importa qué cosa estamos formando, yo estoy bien en desacuerdo, no se respeta ni los acuerdos, Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo pienso doctora que esa inquietud podemos trasladarla también al Vicerrector académico para que coordinen con la empresa de inglés, para que a través de un centro de producción se pueda atender la enseñanza de idiomas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00042

Dr. Francisco Medina Raya, Es una alternativa que propone está bien, porque no creamos un instituto de idiomas que va a generar grandes recursos económicos, pero eso va a ser a mediano o largo plazo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bueno, siempre ha sido un dolor de cabeza los centros de producción y yo debo de decir con sinceridad que quienes están gerenciando esta dependencia no tienen el perfil ahí debe de entrar un emprendedor o visionario que permita generar grandes recursos económicos para la universidad, entonces se tendría que ver en tela de juicio cuál es el rendimiento, el señor Isaías Meza, como director y de ser posible, contratar a un experto de emprendimiento, que empiece a monitorear esa valiosa institución para que genere ingresos, pero, lamentablemente, nuestra manera de pensar es, pues, que cuando queremos hacer algo grande, siempre están pensando en la coima, ya y esa enfermedad está dentro de todos nosotros; tú quieres generar empresa y tú dices ya debe de tener su amarradito por eso está intentando hacer aquello, entonces, que sea la oportunidad para para invitarlo al Sr. Meza, aquí que no se ponga cuál es su hoja de ruta qué cosa es lo que quiere hacer, a dónde quiere llegar, y de acuerdo a eso, pues, le bajamos el dedo.

ACUERDO por mayoría, APROBAR la Resolución Rectoral N° 189-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Ing. CAMILA JIMENA VARGAS NORIEGA, para que dicte Computación a 01 grupo, desde el 04 de setiembre al 27 de noviembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Ing. EVA ALICIA CCARHUARUPAY ATAPAUCHAR, para que dicte Computación a 01 grupo, desde el 04 de setiembre al 27 de noviembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTICULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Lic. KATHERINE CCAHUANA CCOYORI, para que dicte el idioma Quechua Básico a 01 grupo, desde el 04 de setiembre al 27 de noviembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.

Siendo 12:56 se suspende la sesión y los señores consejeros acordaron llevar acabo la continuación de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario el 09 de octubre del 2023 a horas 10:00 de la mañana en mérito de la Convocatoria N° 033-2023-UTEA-CU, obviando los estadios de notificación teniendo conocimiento previo de la agenda en su totalidad, para corroborar la asistencia se llamó asistencia

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arzavalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo



00043

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
4. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la continuación de la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

11.- Opinión Legal N° 051-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 051-2023-UTEA-DAL de fecha 04 de octubre del 2023, con el asunto Curso de asesoría y Taller de Tesis; el documento respecto al reglamento del curso de taller de tesis para la obtención de grado de Maestro; Conclusiones y recomendaciones. En atención a lo señalado, esta dirección recomienda remitir este documento a la Escuela de Posgrado, para conocimiento de las sugerencias y recomendaciones expuestas en el presente documento; Es cuanto cumpla con informar, salvo mejor parecer, atentamente, director de asesoría legal, Cristian Rodolfo Rojas Salas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, podemos pedirle al señor asesor para que nos amplíe el documento del reglamento del taller de tesis de la Escuela de Posgrado.

Abg. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Asesor Legal), en efecto nos han remitido los documentos del curso y el reglamento de asesoría y del taller de tesis de la Escuela de Posgrado; precisa que hay dos documentos que fueron aprobadas por la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 339-2023, los documentos señalados versa, sobre brindar asistencia académica y de investigación a los participantes en la elaboración de tesis para viabilizar la obtención del grado académico de maestros en las diferentes especialidades de las Maestrías, indicando la descripción del taller, los otros activos, su justificación, metodología, modalidad participantes, docentes y requisitos de admisión, inicio y fin, duración, horario, lugar, inversión, cronograma, formas de pago y programación del curso y demás consideraciones; revisando los documentos, la dirección de asesoría legal advierte lo siguiente. En principio, con respecto a los documentos, se sugiere que deben estar plasmados en un solo documento subsumiendo el documento del curso de asesoría de taller en el reglamento, pues, ambos están orientados al proceso de desarrollo de un curso de investigación, y redacción de una tesis para la obtención del grado, en consecuencia, es inoficioso el tener dos documentos para un solo proceso; con respecto al título, debería de consignarse reglamento del curso de taller de tesis para obtención del grado de maestro, suprimiendo la palabra asesoría, ya que los talleres son un espacio en el que los estudiantes pueden desarrollar la fase de su investigación con orientación del docente; con respecto al contenido en el reglamento inicial, esta debería consignarse la base legal, pues, de los documentos que tenemos y que hemos analizado no cuentan con la base legal, ya que debe darse el respaldo legal sobre la normativa que ampara el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00044

reglamento del curso, ahora, con referencia al desarrollo del reglamento, proponemos que debe tener una estructura tomando en consideración que en el primer punto sugerimos que se realice solo un documento, el reglamento del curso de taller de tesis para la obtención del grado de maestro debe tener el primer título sobre las generalidades, el capítulo debe de ceñirse a la finalidad, objetivo, alcances, y eso sí, la base legal, para que ese documento sea amparado, normativamente; en el título dos, el curso de taller de tesis debe de tener la organización, los docentes, la inscripción, los participantes, los asesores y el régimen de estudio; esta estructura está basado en un orden, porque primero debemos tener una organización, luego tener los docentes, la forma de inscripción de los participantes; ya una vez inscrito, debemos de señalar sobre los participantes, luego los asesores y el régimen de estudios. En el tercer capítulo, el trámite y el procedimiento administrativo para obtener la declaración del expedito, como se debe desarrollar, la sustentación de tesis, como se debe de dar, cómo se debe dar para la obtención del Diploma; En el capítulo cuatro sugerimos el régimen económico, primero, un costo total las asignaciones fijadas y las disposiciones complementarias y las disposiciones finales. Con referencia al régimen económico y el procedimiento administrativo, esto debe ser revisado por la dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, para que se pueda incluir en el TUPA de la UTEA, ya que este es un documento de gestión que contiene toda la información relacionado a la tramitación de procedimientos que los administrados y alumnos deben realizar en este caso de estudios, Finalmente, se debe señalar que, de ser implementadas nuestras sugerencias y recomendaciones, se sometan a conocimiento del consejo en observancia de Literal B del artículo noventa y siete; por ello señor presidente sugerimos que este documento se remita a la escuela de posgrado para el conocimiento y las sugerencias expuestas en la opinión legal.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que en primer lugar el nombre, son dos técnicas diferentes, una es asesoría y otra es taller; en Taller simplemente voy y pongo la parte teórica, y le digo, repito, la misma cosa que han llevado en tesis-I pura teoría; pero cuando les pones asesor ya tiene mucho más peso, puesto que al docente se le paga también por horas trabajadas y el precio también está elaborado así; todos aquellos profesores que vienen de otras regiones, setenta soles la hora académica y en la región cincuenta y cinco la hora académica y eso por un lado, entonces, no ha habido resultados, señor director de la asesoría legal, no ha habido resultados con esas tesis. Ese es el motivo, porque no hay números graduados significativos a nivel de la universidad, osea de la UTEA en posgrado y se cuestionan mucho, no hay producción, la gente a egresado hace 4 o 5 años y no se han graduado porque nuestro tramite es burocrático, con las propuestas del señor asesor no va a ningún lado; es una propuesta, porque yo lo entiendo la capacidad del señor, no puedo dudar, pero eso amarra con que se devuelva a la Escuela de Posgrado son de forma, ahí está bien claro las otras, yo tengo un borrador es simplemente que no he podido traerlo; está bien claro, ¿no? Los objetivos específico, el problema, parte de un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

59

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00045

problema su justificación metodología, modalidad presencial, participantes, docentes, asesor de tesis, requisito de admisión, ¿no?, con su inicio y su definición de horarios y cronograma lugar de inscripción y la fecha de espanto, y el monto a pagar, le pongo ni siquiera el costo e inversión con esa palabra y cronograma de pagos están establecidos claritos con fechas y vencimientos, formas de pago en efectivo en caja, transferencia bancaria, listo ahí está la programación, igual lo que exige el esquema del proyecto de tesis para su proyecto y el desarrollo de la tesis, en sí, ahí está todo el esquema. Entregas, fijamos, o sea, hablamos solamente de proyecto Tesis, es otra cosa, el trámite a nivel de la universidad; el producto es el proyecto y la tesis; proyecto de tesis paga lo que está establecido y la tesis también paga lo que está establecido por la universidad, nosotros no estamos abarcando todo eso, solamente tesis, producto tesis nada más. Ahí termina. ¿Cuándo termina esto?, tesis inicialmente era 10/09 y el proyecto de tesis debería de finalizar el 06 de este mes y esto ya se venció; se supone que los proyectos han visto y han presentado ya está en proceso. Pagan sus derechos normalmente por la aprobación ¿Está claro ahí?, y todos los aspectos generales que contiene, los sábados y domingos, que ahora se hace entre ocho y cincuenta de sábado, a una de la tarde, y en la tarde, tres a siete y diez, los domingos, ocho cincuenta, doce diez está establecido con lujos y detalles con todos sus programitas, el presupuesto del curso, todo se ha costeado, nada ha escapado, de tal manera que el costo por hora ¿Cuánto estoy pagando por ese curso? Cincuenta soles, no tengo ningún otro proyecto que paga, entonces, no sé de dónde viene, señor presidente, desanime este tipo de trabajo y lo construimos a la universidad su crecimiento. Yo no puedo entender que algunos funcionarios, no lo digo al señor de asesoría, le dan mal la información y sobre eso trabajan; ahora, yo no soy letrado, para que sea ok el reglamento pero está lo sustancial, lo fundamental yo voy a trabajar lo que fundamento, ahora es otra cosa que desde el punto del derecho, le da forma, demos la forma, pues, pero mientras tanto, el tiempo pasa, igual que una universidad, no sé si el decir es nuestra universidad, la tricentenario, en Cusco que era tan burocrática, y cuando regresé después de un año, se lo decía a los mismos colegas cambian, pues, cambian, recién cambiaron y fluido la atención de la década del setenta, no puede ser eso, gente que quiere traer dinero lo pone a pie, no es así; mejor no hagamos nada, entonces yo retiro la opinión del asesor, entonces, será lo que termine consejo universitario, pero sí, estoy molesto por esta situación que se están dando vueltas. Poniendo siempre peros, toda propuesta que siempre hago la observación no me dice la parte técnica, porque no me dice la parte técnica de esto ¿Dónde se vulnera?, a nada ni a la ley universitaria, ni al estatuto, por no haber puesto de repente la Ley Universitaria, por decir como dice el reglamento de la ley universitaria de posgrado ahí dice curso, taller y la SUNEDU también lo permite, es todo por el momento señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo muy preocupada también por las versiones que desde el consejo anterior lo manifiesta el doctor Medina, siempre dice algunos funcionarios, algunos funcionarios, y no es bueno decir algunos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
60
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00046

funcionarios, o de repente mi estilo no es ese, ¿no?, de repente decir tal y tal, tal no quiere, porque nos podamos sentir aludidos y segundo, que dice que siempre me ponen trabas en el consejo, que yo sepa que es el primer documento de posgrado que esté entrando salvo que yo no haya estado antes ¿No?, entonces, no es correcto eso, doctor Francisco, yo le pediría que se corrija y ahora va a coincidir, pues, porque ya no tendría ni cómo opinar ni qué decir de esto, yo lo que voy a rescatar siempre del doctor Medina es que tiene mucha preocupación, porque las cosas salgan bien en su escuela, tiene mucho interés me consta, pero que se están jalando pasivos desde atrás, que no ayudan, yo lo voy a decir con sinceridad, y no sé si sea malo o no sea malo ¿No?, pero el otro día vino el Dr. Ñaupas para buscarlo al doctor Medina pero no lo encontró y se chocó conmigo ¿No?, y él me dijo que sigue siendo docente de posgrado y yo considero que ya no deberíamos dar la docencia al señor Ñaupas, discúlpeme, con el respeto que se merece y lo voy a decir porque no por edad, por cierto, el solía decir que era el erudito en investigación, que han sacado su libro con Ramiro Trujillo, que es otro erudito en investigación y, por favor, también eso, es muy discrepante y este señor ha estado desde el primer día que funcionó la universidad, en cuánto se refiere a la escuela de posgrado y tenemos este problema y este señor ha sido eternamente responsable, Tesis uno, Tesis dos, Tesis uno, Tesis dos, Entonces, ¿dónde hemos llegado, pues, doctor?, o sea, sí es importante analizar esos posibles que a usted le está costando subsanarlos y que de repente no está encontrando usted la respuesta que sí quedarían encontrarla, no, pero no es tanto porque no quiera, doctor, yo por lo menos voy a aunarme a lo que ha opinado el asesor legal, porque es correcto pero siento que usted seguramente nos va a decir, me están poniendo trabas, no doctor; lo que yo de repente le sugeriría, es algunas cosas que se cambien algunas cosas en la Escuela de Posgrado, lo otro, señores miembros del consejo toda la vida, hemos despreciado a los profesores de planta toda la vida, yo estoy haciéndome las meas culpas también y hemos tenido que traer de Arequipa, bueno el Sr. Arostegui era su especialidad, ¿no? Y tanto se le ha protegido, traía de Arequipa, de la UNAJMA, de la UNAMBA, de la UTEA, no, esos son los peores; esos no hay que darles, y no se les daba señor Presidente y hasta el día de hoy, no se les da, son lo máximo los que vienen de la UNAMBA, los otros y hemos menospreciado nuestro producto y resultado de eso es precisamente el cuello de botella, que seguramente en su gestión del Dr. Medina, ya después, demasiado, que ya habían cuello de botella, respecto a las graduaciones de Maestría ¿No?, que son muy pocas y con qué clase de producto, discúlpeme y no dejaré de darle la razón con usted Dr. Francisco. ¿No? ¿Qué es lo que hemos hecho con esa pobre Escuela de Posgrado?, y si ahora es momento que usted le dé un cambio, doctor, hágalo, y yo creo que usted lo va a hacer, pero hágalo con todos los elementos que este consejo también le va a tener que apoyarlo, porque sí puedo yo entender la preocupación de este taller de tesis que yo estoy de acuerdo que haya taller de tesis en pregrado también, que no lo estamos haciendo hasta ahora pero hay que regularlo. ¿No? Y es a veces regular nos cuesta pues y yo misma reniego cuando no hay esas cosas; los pagos, por ejemplo, sí deben estar



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
61
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00047

establecidos en el TUPA o actualizarse en el TUPA, y eso debería la misma señora planificadora y administrador, estar al día todo el tiempo ellos deberían generar las propuestas; mire doctor, hay que cambiar el TUPA, porque es eso, nada, señor presidente, nosotros tenemos estar yendo a buscar que se cambie el TUPA para que haya eso, que haya lo otro, entonces, hay situaciones que no están yendo bien, pues, definitivamente ¿Qué decirle al doctor?, no sé de qué manera ayudarlo, apoyarlo, doctor, yo me sumo, pero creo que es coherente lo que está observando asesoría, y no sé, si estamos para apoyarte, qué forma apoyarlo, no lo sé ¿No?, pero sí hay que hacer corrección.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en realidad, lo que contiene la propuesta de la Escuela de Posgrado y está todo lo que ha sugerido nuestro asesor legal solo el análisis es ordenar, pero la preocupación es de que esto cuando más va a esperar hasta que vuelva a consejo, ese es el tema dado ya de que hay expectativa, hay productos que se están ya elaborando, entonces, sugiero que por ejemplo, luego que no va a tardar ni un día, combinarlo acorde al esquema que ha propuesto el señor asesor, pero sería conveniente darle luz verde al documento de repente con alguna prerrogativa de que se adecue el documento porque si no vamos a seguir avanzando en el tiempo y no se en cuanto tiempo más vamos a seguir esperando y hasta eso va seguir estancado; habría que buscar una salida señor presidente Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de mi parte, voy a insistir lo que le manifesté al Dr. Medina en una conversación informal, las redes y el gran problema como le comentaba hace un momento, es que se saca algo acá, en consejo, porque así se acordó, se implementa y se olvidan que la bomba viene contra el rector, o contra el Vice académico que tiene que salir a la radio, estar tratando de explicar que esto, que lo otro, que es así, que no es así, ¿No?, y nadie más ayuda, nadie más, ósea a los demás le importa con toda la disculpa del caso a ustedes les importa nada, les importa nada, no apoyan, no van a la radio, no piden, que les entreviste para explicar que fue así, que no fue así, que se hizo así, que se discutió así, por eso al Dr. Medina le dije: usted doctor por favor, trate establecer lo que usted verdaderamente es lo que está usted haciendo, porque la sociedad está atacando a la universidad en estos momentos, que ya nos había olvidado un poco, en estos momentos, la sociedad está contra nosotros; mire usted, acá hay una página de internet, de Facebook en el que dice UTEA escuelas de posgrado, estafa costo de maestría seis mil, costo de un curso simple de asesoría y taller de tesis, siete mil doscientos cincuenta, ilógico; le pregunto, nosotros aprobamos acá, después la Escuela de Posgrado saldrá, una vez aprobado a defender esto; usted ha dicho, no, eso se le ha dicho a algunos alumnos, se le ha dicho si esto es quieren o no quieren, pero usted ha salido a la radio, a tratar de socializar esto y tratar de defender a la universidad lo que se está poniendo, porque está poniendo acá que toda la Maestría cuesta trece mil quinientos soles ese es el costo de la maestría según esto, y esto es como le digo, esta es una publicación real, pero el comentario a nivel



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

62

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERU

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00048

regional es ese ¿No?, Entonces, yo lo que voy es eso, que simplemente se dice, se va a llevar a cabo el taller de tesis y el costo es tanto, la sociedad reclama nadie sale a defender y desde mi punto de vista, usted, como director de la Escuela de Posgrado, y usted que ha planteado esto, ya hace tiempo, ya debió salir, porque usted, como dijo la vez pasada, tiene esa misma, ese mismo reclamo de algún sector en el cual usted le ha dicho, no, eso es para los que quieren, los que quieren vienen, los que no quieren no vienen, no se está obligando a nadie, entonces lo que queremos es que usted salga a la sociedad y a la sociedad diga. ¿No? que este es un curso para los que quieren, ¿Qué quieren lo llevan o lo que no quieren no lo llevan?, no estamos obligando a nadie. ¿No? Pero no comencemos en curso y simplemente lo dejamos ahí, y después el rector que defienda, cuando empiece, porque este no es un tema que va a decir la escuela, va a decir la UTEA, y el representante de la UTEA es el Rector, no sé, toda la bola va a venir contra el rector, todos los padres de familia van a venir con el rector, toda la crítica va a venir al rector, que el rector se está llenado de plata, que el rector está aprovechándose de la sociedad, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, yo, desde mi punto de vista, inicialmente, yo le preguntaría eso, yo objeto el tema ese, no tanto que sea el monto, porque puedo estar de acuerdo. Pero lo que no estoy de acuerdo es que la Escuela de Posgrado diga simplemente diga yo lo pongo y se acabó lo que quieren, llevan el curso y los que no quieren no lo llevan, me interesa lo demás, porque eso no es así. Ya tenemos la experiencia de las cinco cuotas, se aprobó acá y después nadie, Todos los días, incluso, nos han panfleteado, nos han hecho paro, con las cinco cuotas, entonces sería importante que se alcance a la sociedad o a los egresados o a los maestrandos, esa información ya se explique: señores esto es así, ese es el costo, no estamos sacando más, no es para mí, ni es para uno, ni es para otro, es para el docente, la universidad no se está enriqueciendo, porque la opinión generalizada de la gente actualmente y de la gente que me para en la calle es esa; por eso me mandan un mensaje, diciéndole haga algo, pues, haga algo, usted tiene que intervenir, eso es un asunto suyo, es algo que le corresponde, están hablando de la universidad, porque el asunto es de la universidad, yo soy el representante, entonces, mi observación va por ese lado ¿No?, y ahora respecto a que se tenga que aprobar teniendo en cuenta lo planteado por asesoría legal, yo considero que no, que tiene que traerse tal cual a este consejo, haremos un consejo inmediato, usted nos diga cuándo va a tenerlo listo o si va a ser mañana lo tiene listo, podemos estar convocando para el día viernes, un nuevo consejo con el cual entra este documento ya filtrado, corregido y fundamentalmente, de mi parte, que usted alcance a la sociedad información del costo y explique a través de, incluso, creo que la Escuela de Posgrado tiene redes tiene su página web, a través de su página web trate de explicar o emita un comunicado a través de oficina de imagen institucional, un comunicado en el cual explique ¿No?, conteste usted que esto, es así, creo coordinando más con asesoría legal, es mi opinión.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que lo que usted acaba de decir doctor no es correcto; esta propuesta de manera técnica, no hay una observación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
63
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00049

técnica es de forma y se le adecua eso no hay problema eso. A ver, cuando usted dice, ¿Por qué no da cuenta la sociedad?, de dónde proviene esto del Facebook de gente que está oculto ¿Por qué no viene a la escuela?, me dice, oye mira estás haciéndole ¿Algún periódico, algún periodista ha venido?, no, no gente interesada en fastidiar lo que la universidad hace a las sombras, porque no son caballeros, son cobardes, porque yo no dependo de nadie finalmente. ¿No?, entonces, ahí consiste, por ejemplo el Sr. Ñaupas, ya no pide, él me iba a decir que no puede, ahora últimamente vino, diciéndole, por favor, yo voy a seguir siendo asesorista, tampoco señor ya no se puede Dr. Ñaupas colega respetable, pero ya no es posible, sin molestarle a él. Ahorita me traen mi reconsideración a pesar que no formé parte de su equipo de trabajo, toda una vida, siempre cuando él trabajaba; lamento no darle asesoría por que los estudiantes indican su preferencia para su asesoría. Ahora, el curso taller en cualquier universidad es voluntario no se puede obligar el que tiene interés se inscribe al curso es que no sigue el conducto regular normal, presento mi proyecto de tesis, individualmente y todo el trámite establecido por la universidad, lo de TUPA, ¿Por qué no estableció en el TUPA?, porque seguro están esperando que se apruebe esto, lo hagan. El costo que tanto pregunte, ese señor que está a la sombra bajo la mascareta ese es un cobarde, ¿Por qué no viene?, entonces, siete mil doscientos; inscripción doscientos cincuenta y siete mil por derechos de asesoría y taller de tesis; es con producto, yo comparto con la Dra. Carolina cuando dice, le han dejado abajo con tiempo, ya más que bomba tiempo que explotan, pues. Entonces, ¿qué se hizo?, por ejemplo, tesis - I, tesis- II; tesis uno es para preparar proyectos de tesis, utilicemos siempre proyecto de tesis, porque a veces se manda indistinta a veces el proyecto de tesis, el proyecto de investigación; el producto es proyecto de tesis para el grado académico, y para la titulación, a veces indistintamente sí, pues, pero ahí en el esquema es proyecto de tesis o tesis, necesitamos inclusive que los logos estén centrados en el centro, no arriba unos casos y otros casos en el centro ¿Total? ¿Cómo trabajamos?, es la normatividad, que lo absuelva está muy bien, su punto vista, su opinión del señor asesor, cuando debería de ser así, existe un reglamento general de taller de tesis, recién el señor académico, ósea ha presentado ¿No es cierto?, que no estamos trabajando también, yo tengo que estar metido no porque yo quiera hacerme importante, sino siempre dicen, a pesar de que tengo total derecho, es mirar toda la situación sí, está bien, vamos a sentarnos todos socializamos, proyectamos y decir, esto va esto no, esto va esto no va, y así es nuestra forma y existe un acta, como evidencia; y lo que ha hecho el señor vicerrector esta para que nosotros opinemos y podamos darle algo de nuestro aporte, es evidencia para el re licenciamiento, es eso que se tiene que trabajar, yo no doy mucha importancia lo que está en el Facebook, porque al final somos una universidad probada, no dependemos del estado; ya no quiero seguir ahondando se va adecuar al esquema que seguiré el señor asesor , pero son cosas que no estamos corrigiendo, entonces. ¿Qué tengo que hacer en el Tesis - I, Tesis-II?, y le cuestionaba a actualizar profesor de tesis - I, oye. ¿Dónde está el proyecto Tesis?, no, pero así hemos estado trabajando, de Tesis -II donde está la ejecución de la tesis, por lo menos, avanzarlo en un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

64

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00050

50%; en metodología en relación a su proyecto de tesis tiene que estar aprobado y luego la ejecución de la tesis, así se tiene que trabajar y no lo están haciendo eso. Ahora presento para la creación de nuevas maestrías, no sé por dónde está el documento ojala que este en asesoría, no sé dónde estará, no se sabe dónde está parece que fuera para mí y no para la universidad, tenemos que tener más ingresos para pagar más gente que es productivo, sigue dando y con lo que digo, en algún momento si, ahorita también, ¿no? Son profesionales que están ocupando cargos intermedios que ahí le dan vueltas nunca entendieron, esta experiencia de trabajar, la situación es que se apruebe, entonces si me dice que yo voy a ir al área televisión voy, no tuve inconveniente ¿Qué puede haber?, pero somos vulnerados desde un punto de vista técnico me hubiera gustado dar una charla por ejemplo, estaba un extranjero aquí me ha visitado la semana pasada, quiso dar una conferencia, pero dije en un momento dado, dije mejor porque van a decir que el Dr. Medina está trayendo mejor no, ahora hay otra doctora que su idea también es dar su conferencia sobre innovación tecnológica, así no se aprueba que no haya ánimo para aprobar, esto no va y algún día aprobaran.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, pero es que a veces ya no es bueno tampoco opinar frente a lo que está diciendo el Dr. Francisco, no sé si está molesto, qué, pero yo también me siento igual ¿No?, también dirían me paro y me voy, pues doctor, y si usted sabe muy bien que yo también estoy apoyando a la gestión de muy a pesar de, seguramente todos tenemos esa figura ¿No?, es que hay cosas Dr. Medina que no están claras, usted me va a disculpar, como por ejemplo, en el reglamento no dicen nada de quiénes van a dictar este curso, no hay de la selección de docentes y si van a seguir dictando este curso, los profesores que a la actualidad están enseñando en la Escuela de Posgrado, yo no estoy de acuerdo, me va a disculpar, porque son estos los que nos han llevado al cuello de botella ¿No?, estoy hablando de los profesores de la UNAMBA, los profesores de la UNAJMA, los señores de Arequipa, por ellos estamos así como estamos, y no hablan nada de los profesores; entonces, si ellos han llevado al taller-I, taller-II en muchas oportunidades. ¿Dónde está por el producto?, y como premio yo les voy a dar a que enseñen los cursos de taller de tesis, o sea no me parece acá yo no veo esa figura, no hay el procedimiento de selección de profesores y ya estamos mal, pues, ¿no? O sea, si eso no lo quiere entender el doctor, no puede ser curso de asesoría y de taller, lo ha dicho, tiene que ir separado, no puedo mezclar dos cosas tan diferentes, lo más preocupante para mí, Dr. Francisco, que no es tampoco su responsabilidad, o sea, no lo sienta por ese lado, yo sumo todo, por eso estoy diciendo también hago mea culpa yo, porque he sido directora de posgrado, no hay una sola producción científica de posgrado, ni una sola producción científica de posgrado, disculpe ya se han titulado ocho personas, pero ni un solo título científico en la revista Hatun Yachay Wasi, ni una mínima coordinación de la subdirección de investigación con mi despacho, no hay interés, cuando se le ha llamado tiene clases, no puede estar en las reuniones, entonces, yo quedo preocupada por esos detalles, por ejemplo, Es más, señor presidente,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
65
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANSAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00051

y termino con esto; algunos de pregrado están ya ahora, por ejemplo, publicando sus artículos científicos, y para mí eso es, pues, una gran satisfacción. ¿No?, entonces, lo mismo quisiera decir de posgrado y no lo puedo decir y dentro del taller de tesis no habla tampoco de eso. ¿No?, que a posteriori para un compromiso de que se pueda publicar un artículo científico, tampoco están claras allí ¿Cuándo vamos a entender que tenemos que impulsar la investigación con producción científica?, Gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, en cuanto a personal docente ahí está en el punto siete, ahí dice docentes, asesores de tesis, está bien claro ahí, el problema puedo admitir talvez es el proceso de selección, pero yo repito nuevamente los egresados me dicen, yo a pesar que he enseñado me dicen de repente alguna cosita, falta, no se implementó, por lo menos se ha puesto en Tesis – I y tesis – II, por lo menos en el 2023-I si tiene que ver no, ahora en cuanto a Artículo científico voy hacer preparar con los egresados que haiga hay que ponerlo, todo es de mejora continua desde el momento de su creación quien sabia sobre esto de gestionar la Escuela de Posgrado se ha ido aprendiendo en el camino, estar dando vueltas, tantas cosas con el reglamentos, entonces está claro que no se Aprueba.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, solamente para manifestar que, en la propuesta del taller de tesis para el pre y posgrado, ya nosotros anclamos, reitero que en el caso de la Escuela de Posgrado debe de anclar de forma exclusiva o como ya está previsto, pero obviamente recién llegara se está esperando la opinión de los señores decanos, el director de la Escuela de Posgrado la opinión respecto a la propuesta, cuanto tenga la opinión de ellos lo presentare a este magno consejo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que tenemos que trabajar en la línea de la opinión de las unidades, no es que no queremos que se apruebe, queremos estamos totalmente de acuerdo lo han dicho cada uno de los que han participado. ¿Estamos de acuerdo?, pero queremos que salga un producto, limpio, un producto ordenado y un producto que nos lleve hacia adelante sin tropiezos. Está claro también que no hay nada terminado en ningún trabajo, es mejorar continua ¿No?, esto es perfectible, nada es perfecto, también en esa línea que estamos planteando. ¿No?, ya asesoría legal a emitido opinión, se remitió para que emita opinión a emitido opinión, entonces respetemos esa opinión en esa línea, como repito, devolvamos el reglamento tal cual es la opinión, para que la Escuela de Posgrado lo corrija, comprometamos a que una vez que ingrese, me comprometo a que una vez que ingrese convoco a sesión de consejo, inmediatamente, yo me comprometo con el doctor Francisco, lo pongo en el primer punto de la agenda, para que esto camine de la manera más ordenada que corresponde, eso nada más sería mi parte.

Dr. Francisco Medina Raya, precisa entonces, no abra ningún emprendimiento, que quede bien claro mientras no está reglamentado, no hay el lineamiento de política de trabajo que se estaría haciendo mal, no habrá propuestas de emprendimiento, a eso me limitare, frente a esta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

66

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERU

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00052

situación, es lo único que quería poner en conocimiento, estaré atenta lo que dice el estatuto, tanteando lo que dice cual esta correcto también, entonces a veces traba en conclusión no adelantare

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, nuevamente le digo, no hagamos cuestión de estado y no necesitamos lo que no es de parte del consejo, porque si fuera así, Yo presento y tienen que aprobar, porque yo lo presenté y ya está, entonces. ¿Para qué le presenta el consejo?, y eso por eso le decía yo a la señora cuando conversé con ella. Yo dije, no, ya hemos presentado el reglamento y ya está, y ya estamos trabajando. ¿Sí? Entonces, el consejo, entonces ¿Para qué está? el consejo, entonces, no lo presentemos al Consejo, no que el estatuto diga que los reglamentos que se presenten se aprueban por el Vice académico, ya está. Entonces, no habría ningún problema, nosotros estamos respetando lo que dice la normatividad interna de la universidad, dice que los reglamentos, si bien, puede pasar por el despacho de Vice Académico, tienen que aterrizar en el consejo en el cual se va a establecer el debate; lo que estamos haciendo es debate, lo que estamos haciendo es opinar, lo que estamos haciendo es resolver, no estamos objetando la calidad, las condiciones, el trabajo de cada uno de los miembros del consejo en sus respectivas dependencias, sino solamente es debate de corregir aquello que consideramos que puede estar aquello que puede estar mejorado nada más, entonces, de decir que ya entonces no voy a hacer nada, como repito, no es una cuestión de tomar una posición que me parece no es coherente con la condición profesional de alto nivel que cada uno de nosotros tenemos, creo yo simplemente es entender que debemos admitir el debate y el perfeccionamiento de cualquier situación del trabajo porque de repente es necesario porque cuatro o cinco cabezas piensan más que una, en esa línea estamos, no todo no es observarle, ni es objetarle, ni es trabar, ni entrapar, ni perjudicar la labor que usted desempeña en ese difícil trabajo que usted tiene en la Escuela de Posgrado; entonces señores, estaríamos de acuerdo que atendiendo a lo establecido en la opinión legal, devolver el reglamento a la Escuela de Posgrado para que lo modifique atendiendo a las recomendaciones.

Dr. Francisco Medina Raya, Que se entienda bien que el espíritu de la asesoría, taller de tesis, no es comprometerse a la gestión propia de la universidad, solamente terminan con su presentación, su proyecto y su tesis acabado como informe final para centrar a sustentar todo el resto normal, ahora que quede bien claro, este curso también, no es obligatorio. Como lo hacen todas las universidades no es obligatorio, porque ahí sí nos ganamos lo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Me dejó en duda con lo acaba de decir el Dr. Francisco a ver sí, este es un taller para que terminen entregando su tesis ya hecha para sustentar ¿Verdad?, entiendo en todo caso que todo este procedimiento tiene están insertados en el reglamento de grados y títulos, porque el reglamento de grados y títulos es pre y posgrado, y que yo sepa, no está así y acotando a eso, señor presidente, y ya hemos pedido varias instancias, al Dr. Ely, que, por favor, se genere nuevos talleres para poder



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

67

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00053

hacer los reajustes de estos vacíos justamente ¿No?, que es necesario incluirlos en ese reglamento de grados y títulos Macro que es de pre y posgrado, entonces, allí, por ejemplo, tendría que ir lo que usted está diciendo ¿No?, porque ya yo le estaría encantando un vacío ese detalle ¿No?, y eso si me preocupa a mi

Dr. Francisco Medina Raya, estamos revisando todo el reglamento general del reglamento académico y todo otro reglamento estamos realizando, yo tengo poco personal, no tengo ni siquiera secretaria académica

Dra. Carolina Soto Carrión, no me refiero a eso doctor, sino que ahorita del reglamento de grados y títulos es uno solo de pre y posgrado, entonces, los que hemos revisado y hemos encontrado fallitas en ese reglamento tener lo que usted dice proyectar y empezar a revisarlo, por favor y allí sería ocasión para que usted también diga, ah, esto también inserte no, respecto a lo que usted está manifestando, a eso me refiero.

Dr. Francisco Medina Raya, pero en lo posible, no tenemos con pregrado, ni siquiera investigación una cosa es reglamento general

Dra. Carolina Soto Carrión, Es que está así ahorita, lo que usted está planteando.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que está bien lo que está planteado, que lleva al alumno a entregar su tesis y presenta su tesis lo demás se hace en la universidad.

ACUERDO por mayoría, remitir a la Dirección de la Escuela de Posgrado la Opinión Legal N° 051-2023-UTEA-DAL de fecha 25 de setiembre de 2023, que adjunta el reglamento de asesoría y taller de tesis de la escuela de posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para su modificación atendiendo a las recomendaciones de la Dirección de Asesoría Legal y sea presentado ante el consejo

**8.- Oficio N° 121, 124, 139 -2023-UTEA-SG y Oficio N° 123-2023-UTEA-D
8.1. Oficio N° 121-2023-UTEA-SG**

La secretaria General dio lectura del Oficio N° 121-2023-UTEA-SG de fecha 08 de agosto de 2023 con el asunto Remito Informe sobre Rectificación de Apellido y anotación Marginal de diploma de bachiller, Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el informe N° 319-2023-UTEA-SG-GyT., de fecha 08 de agosto de 2023 sobre rectificación de apellido materno y anotación marginal en Diploma de Bachiller en ingeniería de Sistemas e informática, según mandato judicial de ARNALDO TARAPACA FAYCO. Se le adjunta en 09 folios. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

ACUERDO: Por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la anotación marginal en el Diploma de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática de Arnaldo Tarapaca Jayco, debiendo ser lo correcto según



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

68



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00054

la Resolución N° 01 de fecha 17 de agosto del 2018, emitida por la Corte Superior de Justicia del Cusco, el de ARNALDO TARAPACA FAYCO, que contiene: Diploma de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, Diploma N° 22946, Libro N° 231, Registro a Fojas 380-381, Barra de Seguridad UTEA 00000991, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

8.2. Oficio N° 124-2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 124-2023-UTEA-SG de fecha 10 de agosto del 2023 con el asunto, remito oficio sobre cambio de apellido de estudiante por adopción; Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el Oficio N° 0250-2023-UTEA-EP-EST., de fecha 24 de julio de 2023, sobre cambio de apellido del estudiante Jack Jeremy Hidalgo Mayta, de la Escuela Profesional de Estomatología, por adopción notarial de mayor de edad. Se le adjunta en 10 folios. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Hay algún documento de poder judicial?

¿Algo o con qué se su cuenta?

Secretaria General Abg. Giovanna Arce Del castillo, Con una adopción notarial por ser mayor de edad.

ACUERDO: Por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, el cambio de apellido paterno de Jack Jeremy Olivera Mayta por haber realizado un proceso de Adopción de persona capaz ante el Notario de Abancay Abogado Ebilton G. Aponte Carbajal, debiendo de ser lo correcto JACK JEREMY HIDALGO MAYTA.

8.3. Oficio N° 139 -2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N°139-2023-UTEA-SG de fecha 11 de septiembre del 2023 con el asunto, Solicita aprobación de duplicado de bachiller en Ciencias Contables y financieras por deterioro; Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el informe N° 437-2023-UTEA-SG-GyT, solicitando otorgar duplicado de diploma de bachiller en Ciencias Contables y Financieras por deterioro, de CELIA PAUCAR RAYME. Se le adjunta la documentación en original a fojas 13. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

ACUERDO: Por unanimidad,

Primero: ANULAR, el Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0512-2019-UTEA-CU de fecha 22 de mayo de 2019, Diploma N° 0004062, Libro N° 271, Registro a Fojas 92-93, Barra de Seguridad UTEA-0004062, conferido a CELIA PAUCAR RAYME, manteniendo validez legal sus



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

69



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APODINADO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00055

antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Segundo: OTORGAR, el Duplicado de Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a CELIA GONZALES SANTOS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

8.4. Oficio N° 123-2023-UTEA-D

La Secretaria General dio lectura de Oficio N° 123-2023-UTEA-D de fecha 15 de agosto de 2023 con el asunto Remite Expediente de grado académico de Maestro; De mi mayor consideración: Es grato dirigirme a su digna persona con la finalidad de expresar un atento saludo y, al propio tiempo, remitir el EXPEDIENTE de GRADO ACADEMICO DE MAESTRO de la Escuela de Posgrado, para efectos de su aprobación y el otorgamiento del Diploma correspondiente por el Consejo Universitario, conforme se indica a continuación (...)

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- a) Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 006-2023-UTEA-CPG-Ab., que aprueba el Expediente N° 03764 de Grado Académico de Maestro Hugo LUNA ALVARES.
- b) Expediente N° 03764 del 23 de febrero de 2022, de Grado Académico de Maestro en Proyectos de inversión, en folios 31.
- c) Un (02) ejemplares de Tesis, publicados en el Repositorio institucional, adjunto la captura de pantalla donde consta la publicación de la Tesis del indicado maestrando.

Agradeciendo de antemano por su valiosa atención al presente, hallo propicia la ocasión para renovar las muestras de mi mayor estima personal. Atentamente

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo una cosita en el caso de Hugo, yo lo conozco desde el colegio teniendo tres nombres y eso no se ¿Sí? Hugo ha rectificado en su partida.

Secretaria General Abg. Giovanna arce Del Castillo, solo es Hugo Luna Álvarez.

Dra. Carolina Soto Carrión, Con lo que sea, pues, porque ese expediente viene de grados.

ACUERDO: Por unanimidad, aprobar el expediente de Grado Académico de Maestro de Hugo Luna Álvarez emitido por la Universidad Tecnológica de los Andes.

9.- Memorándum N° 002-2023-UTEA-EPG-D.

La Secretaria General dio lectura del Memorándum N° 002-2023-UTEA-EPG-D de fecha 23 de agosto de 2023, con el asunto encarga dirección de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
70
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarini
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AMANCAY APUJUMAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00056

la Escuela de Posgrado, Previo cordial saludo, se le ENCARGA la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito al Memorándum de la referencia, a partir del 21 de agosto hasta 17 de setiembre de 2023; período en el cual su persona realizará las labores inherentes, con cargo a dar cuenta al suscrito al término de su encargatura. Atentamente firma, doctor Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Indica que este documento lo he puesto porque, como ustedes comprenderán, y estuvo en la idea de que ingresara antes, pero ya prácticamente ha pasado el tiempo, ya a vuelto el doctor todo y todo ello, entonces con ustedes lo recordaran en ocasión del problema de una licencia que pidió también el Director de la Escuela de Posgrado se le dijo que el nivel del director de posgrado es decano, entonces, no podía dejar a una persona de menor nivel, tiene que ser a una persona de ese nivel. Por lo tanto, podría ser a un Decano, la señora, yo supongo que ha actuado, no sé si ha actuado, como le repito el asunto fue en ese momento a los pocos días llegó el documento, y yo no podía resolver en consecuencia lo repito, no sé si la señora ha actuado, ha emitido acciones como tal, eso nos podría indicar el Dr. Medina, cosa que si no ha ingresado no habría problema, porque si la señora ha actuado creo que la señora ha pasado documentos aquí, documentos allá, como directora de la Escuela de Posgrado y eso, este, estaría mal, contradice toda disposición administrativa interno, entonces o dejamos sin efecto, todos los actos de esta señora o lo validamos por esta vez, esa es la razón de este documento.

Dr. Francisco Medina Raya, precisa que se dejó la encargatura a la señorita Sunil en vista de que no había sub directora de la académica, entonces, siempre es por la jerarquía y en el área entonces por ahí se dejó y como no estuvo todavía bien quien se encarga a cualquier de los decanos entonces, se le ha dejado, pero en el tiempo que ella ha estado, me parece que ha hecho una gestión que pueda afectar a ningún órgano de gobierno de repente habrá firmado un oficio o algo por el estilo no pero no tiene trascendencia que yo conozca que tenga en efecto que haya emitido y todo a estado limitado y cuando se comunicaba conmigo, porque era difícil comunicar, algunas veces nos ofrecía, acepto, o sea, aquello nada más, entonces yo soy responsable de lo que ha podido ejecutar de algún documento que ha podido firmar que considera que no trae efecto y tendría que revisarlo y ver si tiene, por ese lado no me preocupa mucho ahora si hay una observación, bueno abría que subsanar.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, podríamos establecerle de repente como acuerdo solo como acuerdo que habla el director de la Escuela de Posgrado se deje sin efecto, el Memorándum N° 002-2023-UTEA-EPF-D y todos los efectos administrativos que pudiera haber generado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00057

Dr. Francisco Medina Raya, indica que el Memorándum es un documento de disposición es otra cosa si ¿se haya cumplido o no se haya cumplido? ¿Se haya ejecutado o no se haya ejecutado? Entonces. ¿Cómo haría yo para cancelar eso, porque está emitido?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero se puede dejar sin efecto, el acuerdo de consejo sería que se deje sin efecto el Memorándum respecto a los efectos administrativos o respecto a los actos administrativos que pudiera haber generado nada más; no sabemos si ha dispuesto un nombramiento de un dictaminante, una aprobación de una tesis, entonces si no hay, simplemente no hay, usted lo deja, si no hay, como usted dice lo deja sin efecto y ahí terminó y dejemos que usted se fue y no dejó encargado a ninguna persona, porque no en función a eso, no se ha generado nada. ¿No?, está mal, obviamente está mal, pero sería mucho mejor que haya un documento por ahí aparezca algo que esto, señorita, o señora haya hecho en representación o como encargada de la dirección de la Escuela de Posgrado, ese sería el punto ya usted se encargaría de revisarlo y resolverlo, como repito sería como acuerdo de consejo nada mas.

Dr. Francisco Medina Raya, Si doctor pero como le digo es una disposición haya cumplido o no haya cumplido o que haya ejecutado eso si es otra situación, entonces con otro memorando haría eso yo me parece que no, porque todo lo que he hecho, y tiene que ver directamente con el curso Taller, yo si le ordenado cuando me consultaba, yo le he dejado todo fijado cuando debería de empezar el curso taller, entonces yo asumo esa responsabilidad no tendría inconveniente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso a eso voy la señora ha pasado a Recursos humanos y es Recursos humanos me dio cuenta que contrate a personas que es un acto que no le correspondía desde mi punto de vista, es a eso que me refiero, por eso le estoy diciendo quedemos sin efecto, por eso le estoy planteando como acuerdo; Entonces solamente como acuerdo se derive al Director de la Escuela de Posgrado, para que deje sin efecto el Memorándum N° 002-2023UTEA-EPG-D y todos sus efectos administrativos que ha generado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuando nosotros nos retiramos de la universidad por cualquier situación o motivo en este caso por un mes, entonces tendría que venir a consejo universitario discúlpeme, yo no entiendo por qué no ha entrado a consejo; no, no si no me va a dejar hablar soy yo la que quiero que ingrese a consejo, pues, señor Presidente a ver, yo estoy hablando de la responsabilidad de la persona que se va a quedar en la universidad, por Medina, no de usted, usted está en todo el uso de su derecho, en todo su derecho para hacer uso físico de sus vacaciones pero debo dejar una encargatura resolutive que me ampare, o sea, usted tenía que salir ya tranquilo con eso, como cualquier otro trabajador que somos nosotros, ¿no?, ahora, si yo me voy de vacaciones, y dejo con un memo, y yo pregunto, ¿qué ha hecho el Vicerrector Académico también que no ha puesto de conocimiento?, pues, no es pues una dirección de escuela, es una escuela



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00058

de posgrado ¿No?, que está alineado precisamente a las decanaturas, como hemos visto la vez pasada. Entonces, estoy entendiendo que se ha dado inicio al curso del taller de tesis Dr. Arévalo; entonces de que estamos hablando Dr. Medina estamos ya faltándonos el respeto ya, si ahorita estamos indicando que en su documento hay situaciones que hay que corregir y usted ya ha empezado el curso, ósea no estoy entiendo la verdad, entonces si habría situaciones delicadas yo considero que debería de haber un documento del vicerrectorado que ratifique la encargatura que se estaba dejando en ese momento a la persona que se ha dejado no se a quien se le ha dejado pero cómo queda todo esto, es una escuela de posgrado, no es una oficinas administrativa y a eso quiero llegar, señor Presidente, cuando se toque otro punto. Igualito está pasando Sra. Helguera, está yendo toda la semana cuando el curso es un solo día, y nos está dejando en banda, yo tengo dos situaciones urgentes que es el producto del viaje que voy a hacer para el convenio que se tiene generar, y la señora no me quiere atender diciendo que ella está en permiso, entonces, como que en la universidad tomamos con demasiada libertad los permisos, se va el uno, se vea lo otro, me entero recién por estas situaciones, y eso es un poco delicado también, sí deberíamos tener conocimiento de quiénes se van y están asumiendo cargos un poco altos, digamos, nada más Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso estaríamos de acuerdo en que se emita como acuerdo, solo como acuerdo, al señor director de la escuela, ok.

Dr. Francisco Medina Raya, Si se anula, se evidenciaría un espacio de casi de 27 días vacío, entonces me dirían que usted ha abandonado su cargo; entonces habría ese vacío, creo que hay que actuar un poquito sin muchos ánimos de otra índole creo que sería un poquito de pensar peor es que no deje a nadie, entonces ya no discutamos y se dejara sin efecto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si nosotros dejamos así, esa señora no le corresponde no es su línea, la señora utilizaría ese memorando para cualquier efecto. Usted lo que puede hacer es dejar sin efecto ese memorándum y reconducirlo, no sé, en vías de regularización no sé, hay mecanismos el hecho es que esa señora no puede asumir el cargo de Directora de la Escuela de Posgrado encargada, ese es el punto. Ahora, otro mecanismo que usted considere que se puede dar, le repito en vías de regularización, establecer que se dejó encargado a otra persona, a qué le corresponde. ¿No?, a un decano no, usted conversará lo reconduce, ese ese punto, nada más lo que estamos planteando acá es que esta señora no puede no puede, no tiene nivel para asumir el cargo de directora de la Escuela de Posgrado

ACUERDO POR MAYORÍA: Derivar al Director de la Escuela de Posgrado el Memorándum N° 002-2023-UTEA-EPG-D de fecha 18 de agosto de 2023, con la finalidad de dejar sin efecto el memorando citado precedentemente, y a la vez por intermedio de su despacho reconduzca el acto administrativo que corresponde.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
73
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00059

5.15. Ratificar la Resolución Rectoral N° 190-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 190-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto del 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0810-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docentes por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0333-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0809-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0334-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0811-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
74
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00060

Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0335-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0808-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0807-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente Extraordinario - Especialista para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay , según el cuadro adjunto”, en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución: para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, yo quedo preocupada porque, todo el tiempo le paran cambiando de dominaciones, hemos aprobado antes extraordinarios especiales, ahora estamos aprobando extraordinario especialista, también le estamos dando específicamente una persona, esa denominación, y eso me preocupa como siempre he dicho, se



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

75

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00061

van al hoyo la cosa, así que no solamente es el Dr. Medina, que nunca se ha escuchado, yo nunca he escuchado, y no me quejo, más de lo que ya me he quejado; que se apruebe por mayoría, muchas gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, se trata de contrata ¿No?, si se quiere utilizar la palabra especialista, su diploma de especialista si no, no va ¿Dónde tiene su diploma de especialista?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el nombre es el que ha dado la universidad en el reglamento, hay un reglamento para esos docentes, el nombre que se le ha dado en ese entendimiento es eso. ¿No? Para aquellos docentes que no tienen grado universitario, entonces, hay un reglamento de docentes extraordinario especialistas, hay un reglamento para esos casos, ósea, para esas situaciones de las cuales no hay docente; le vuelvo a repetir, no sé si me dijo entender que la universidad, saco un reglamento para poder cubrir la plaza de docentes que no tenían grado, o sea, con un reglamento denominando la posibilidad de que ingresen con esa denominación de docentes extraordinarios especialistas, hay un reglamento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esto siempre ha sido engorroso y le vamos a encontrar siempre un sin número de errores, no precisamente que nosotros hemos querido sino que ya yo lo he dicho al cansancio las veces que he justificado, nuestra oferta profesional de alta calificación es escasa, no es como antes complejo, entonces la reglamentación viene desde hace muy buen tiempo tratando de adecuarnos para justificar ciertas acciones conforme lo ha dicho el señor presidente, entonces siempre vamos a llegar a encontrarle argumento, y otro es de que el tiempo a transcurrido ya más de dos meses, está en ejecución, está en transcurso, bueno de todas maneras, siempre van a ver cómo les digo, una vez más algunas falencias referente a esto del proceso de contrata de docentes, porque todo viene de ahí, y que, obviamente, nunca vamos a coberturar todo lo que hemos querido, porque hay un sin número de mañas al interior de la universidad

Dr. Francisco Medina Raya, Yo no pretendo que nos aprueben, si no que en el asunto estamos viendo al menos en mi persona, ahora si voy aplicar lo que dice SUNEDU, señores que pasa si ustedes contratan sin grado académico, eso sí es una falta; entonces si decimos si en el reglamento han puesto, en el concurso seguramente han puesto, ya no importa que este en proceso de adecuación, especialista esa palabra, entonces eso me ha motivado a que demuestre su diploma de especialista, de antemano nosotros nos hemos adelantado en el reglamento que se ponga como especialista y como en el reglamento dice especialista yo, como interesado, tengo que demostrar mi diploma de especialista, porque si no lo demuestro no es especialista, a eso voy no, ya está contratado habrá que aprobarse pues pero en la próxima que no sea sucesivo no, con esa observación, si se aprueba, por toda vez que han tomado este proceso, pero en lo sucesivo no se repita.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solo para precisar yo estoy de acuerdo con usted, en que es una falta antes de eso, le hemos





00062

dicho ¿No?, la doctora, ha repetido, como ella misma acaba de decir, ella ha repetido esta necesidad, pero el señor Decano anterior de la facultad de ingeniería era terco en eso ¿No?, que el reglamento, el reglamento, el reglamento, SUNEDU en la última verificación que hemos tenido en la última nos han remarcado eso y yo, antes de iniciar el semestre dije y al señor Decano anterior también le dije, ya no se va a tomar docentes que no tengan grado, o en todo caso, que no estén en adecuación, se ha dicho, está clarísimo, no se debe tomar, lamentablemente, y ya lo dije la anterior sesión también, que el filtro, es el señor Vicerrector Académico, no ha funcionado, ahora lo está diciendo por qué, no es cierto. Y es verdad, yo le he dicho también, yo voy a Andahuaylas por ejemplo, ¿Qué encuentro en primer lugar? ¿Qué pasa cuando hablan los alumnos? Inmediatamente me abordan sobre la base de la falta de docentes. Entonces, tenemos ese problema, o sea, es chicha o es limonada, discúlpeme la vulgaridad. Entonces, no hay forma de salvar el asunto, no hay forma de salvar el asunto desde el punto de vista, evidentemente legal o formal, entonces, lo que sí, y, si que insiste y yo seguiré insistiendo, hemos reducido al máximo, ahora solamente tenemos siete u ocho nada más, de casi los veinte, treinta que teníamos, hasta semestre anterior ¿No?, y se han dado de esa forma, se ha tratado de corregir, porque la oficina es solamente para que ustedes tengan conocimiento, la oficina de recursos humanos vino y me dijo, han pasado estos, se han firmado los contratos, se les ha pedido de que se elimine el contrato y han dicho que no, hay dos, tres que han aceptado y que han aceptado dejar sin efecto el contrato, otros no han dicho ya firmé y voy a seguir pero para este semestre, yo estoy de acuerdo con usted y yo le prometo que voy a poner máxima atención, y si el filtro del vicerrectorado académico no funciona, trataré de que el filtro del rectorado funcione, o en todo caso insistiremos presionaremos con el filtro en la Sub Dirección de Recursos Humanos; sería mi respuesta a su inquietud, Dr. Francisco.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si, por ejemplo, cuando yo me voy a ir a otro lado, soy docente extraordinario especialista, mi constancia me la tienen que dar como tal, porque así es mi contrato, docente extraordinario especialista y ven en otra universidad de esto, pues lo primero que van a decir, tráiganlo a este, porque es extraordinario especialista, o sea, aparte de que extraordinarios de acuerdo a la ley, todavía es especialista, eso no nos va a traer problemas, porque la verdad, señor presidente, hemos confundido en el extremo que cosa es un docente extraordinario y ahora se suma la palabrita especialista ¿No habría forma de que en el contrato, no aparezca esto?, pregunto yo, y simplemente se ponga de repente contrato, profesores, en proceso de adecuación, algo así, porque esto a la larga quizás nos traiga, digo. ¿No?, problemas y con respecto a lo que dice, señor presidente, qué bueno que le esté prometiendo al Dr. Medina, porque a mí no me prometió nada es cierto, y cada semestre siempre tengo la lucha de este punto, por eso le decía prepárese también, pero ahora, como ya le está prometiendo, yo creo que ya pasa, pero sí me preocupa esta denominación, señor presidente, y de que sí hay profesionales y yo le puedo demostrar que sí los hay y con grado Gracias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
77
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00063

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, yo solamente al respecto de ello, quiero insistir que este tema pasa por un reglamento que ya, que se han aprobado y que se ha elaborado en la gestión anterior, y acá han estado trabajando con ese reglamento y ese reglamento, creo que ellos lo aprobaron desde la desde la gestión del anterior Decano de la facultad de ingeniería y esa era la denominación que tenía. Entonces, ya está hecho como repito, ya está hecho, no lo podemos cambiar, pero para el 2023-II no va a pasar, como le digo yo, le prometo que no va a pasar de ninguna manera, ya instruido a los señores de Recursos Humanos parar ese tema, pero cambiar ahora, ya está hecho los contratos, ya no se puede trabajar y más.

Dr. Francisco Medina Raya, Precisa lo que acaba de decir usted simplemente he querido hacer notar nada más, no es el ánimo de estar ahí entorpeciendo nada por el estilo, es cierto también que aquí el Vicerrector Académico que nos hacemos en un momento dado, hay caso a mí me lo han pasado, es decir, no hay presupuesto, pero eso no se han presentado. ¿No? Entonces. ¿Qué hago yo?, como Decano, como principalmente, como directo de escuela, porque es primerito ¿Qué hago? Si en ese momento no tengo, ya ha pasado de repente quince, veinte días, iniciando el semestre académico, y no hay profesores y en ese momento uno se pone en apuros y tómallo pues le dice pero no meden lo que deben de cumplir, entonces yo creo que esto debería de estar superando, por eso digo que se apruebe con esa observación que estamos dando, entonces, eso que vayamos mejorando y sí ya hay profesionales en el mercado. ¿No? Tal vez en Andahuaylas hay de repente, todavía algunas limitaciones más, y contratemos con profesionales que nos puedan sumar.

ACUERDO POR MAYORÍA: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 190-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0810-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docentes por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Segundo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
78
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00064

ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0333-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0809-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Tercero.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0334-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0811-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Cuarto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0335-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0808-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

79

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00065

Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Quinto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0807-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente Extraordinario - Especialista para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay , según el cuadro adjunto”, en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

SEGUNDO ACUERDO que el contrato de docentes que no tengan grado académico solo funcionará hasta el semestre 2023-I No, admitiéndose bajo ninguna circunstancia en el semestre 2023-II.

5.16. Ratificar la Resolución Rectoral N° 191-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 191-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto del 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: “ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER – Vicerrector Académico, el Despacho del Rectorado los días 17 y 18 de agosto de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por encontrarse el Señor Rector en Comisión de servicios en la Filial Andahuaylas”. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 191-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER – Vicerrector Académico, el Despacho del Rectorado los días 17 y 18 de agosto de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por encontrarse el Señor Rector en Comisión de servicios en la Filial Andahuaylas”.

5.17. Ratificar la Resolución Rectoral N° 192-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 192-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto del 2023 QUE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00066

Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0337-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la ESCALA DE PAGOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, a partir del proceso de admisión 2023-II en adelante, la misma que forma parte de la presente en fojas 02".

Artículo Segundo.- "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0338-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL EXAMEN MODALIDAD "CENTRO PRE UNIVERSITARIO (CPU)" MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES SEDE ABANCAY, FILIAL CUSCO Y FILIAL ANDAHUAYLAS, de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, la misma que forma parte de la presente resolución".

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Los incrementos que se manifiestan en la resolución están ajustados acorde esta la inflación porque si vamos a mantener tasas similares, por períodos largos, obviamente, los ingresos de la universidad no van a sostener el funcionamiento de la universidad, es en esa medida que hemos hecho el balance económico y es más para el semestre que viene pero viendo poco si me permite señor presidente un poco advertir que el riesgo que tenemos en el mes de diciembre por concurso de admisión es bastante elevado, he estado conversando con un tesorería, administración y otras dependencias, entonces a pesar que esta aprobado el calendario académico hasta el 2023-II, estoy esperando la observación que prometieron alcanzarme y tener una nueva propuesta del semestre 2023-II, solo advierto en este momento que va ser muy posible que vamos a cambiar el cronograma por el riesgo de que el concurso de admisión caería en diciembre.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que desde mi punto de vista, bueno, no es tema de agenda, pero dando opinión a ese respecto, nos seguiría marcando en la línea de la informalidad, yo he visto ya una publicidad que está en todas partes, que señala que nuestro examen de admisión, no sé si es el cinco o seis por ahí de diciembre, entonces, decir ahora que no se va a cambiar; entonces, no sé, están mintiendo hay es desinformale, están mintiendo, no es verdad, y seguimos en la informalidad no, debemos nosotros respetar, ya nos ha ido, no hemos hecho, no lo planteamos, no lo pensamos en este momento bueno pero a fin.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo tengo una pregunta, los incrementos que está haciéndose ¿en qué parte está la opinión de planificación o administración?, que no lo veo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00067

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En realidad no hemos obviado este paso, porque, como lo he manifestado, se ha hecho en base a la inflación y al escaso crecimiento que ha tenido el país este, en este momento, a veces, siempre y cuando pedimos opinión de planificación, en algunas oportunidades es bienvenida y en otros no, entonces, si el ajuste de reestructura de costos y todas esas cosas, si lo tendríamos que hacer para cada evento, se estar indexando. ¿No?, en cada oportunidad la tasa de inflación aquí en el país

Dra. Carolina Soto Carrión, precisamente por eso es que yo quedo preocupada, por la labor que hace planificación, señor Presidente, porque estamos terminando al revés, o sea, acá el interesado, propone cuando planificación debería estar todo el tiempo, tanto de esto y decir, es necesario reajustar estos montos ¿No?, y generar una reunión con el VRAC y terminar consolidando esto, pero no se hace eso, pues, entonces, lo está haciendo en forma independiente, nadie va a discutir sobre situación que ahorita estamos pasando económicamente y nadie. Estoy de acuerdo con el incremento, pero no estoy de acuerdo con el procedimiento y se tiene que respetar el procedimiento, es lo mismo que yo le observe al Dr. Medina, no puedo dejar de observar también eso ahora ¿Dónde está la opinión de planificación?, por eso, planificación termina siendo un charhui y de actividades que al final unas ni siquiera van concertadas con lo que se está trabajando. ¿Está en qué momento planificación se va a enterar?, cuando salga una resolución ¿Qué va a hacer planificación?, nueva celdita y así no se trabaja, señor presidente, yo exijo que planificación o deje el cargo o finalmente, pues, se le dé un equipo técnico, porque los que tienen no lo son y se trabaje como tal ¿No?, y yo sí voy a pedir que esto vaya a planificación, ¿no?, al margen de que se tenga que aprobar, pero tiene que ir en coordinación con planificación

Dr. Francisco Medina Raya, estamos hablando de admisión ¿cierto?, en fechas del concurso de admisión ¿Sí?, eso está dentro del presupuesto de la Universidad. El plan operativo también está aprobado, como tal, se ejecutan, lo único que tiene que pasar a planificaciones, para que sea lo mejor de acuerdo al plan operativo y punto; si no lo ha pasado el señor vicerrector, ahora he visto lo urgente acelerado, tiempo ganaba, simplemente para conformidad del presupuesto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, este documento obviamente, contiene todo el procedimiento, está con el plan, con los costes y todas esas cosas y es más, como ha dicho el Dr. Medina, esto está previsto el plan de actividades en el POI, entonces, probablemente hemos obviado, por darle mayor celeridad, la opinión de planificación, porque percibí que era innecesario que le dé luz verde porque está presupuesto, entonces, acá lo único que estamos solicitando es la aprobación de este plan con muros y a veces sesgamos la mirada hacia el incremento de las tasas cuando en realidad amerita todo un plan.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00068

Dr. Francisco Media Raya, Esto se trata de ratifica, entonces la situación es ¿Se ratifica o no se ratifica?

Dra. Carolina Soto Carrión, No, lo que estoy pidiendo, señor presidente, es que planificación tiene que tomar conocimiento de esto para que inserte dentro del TUPA, pues, porque son cambios que estamos haciendo el TUPA, en el TUPA están los ingresos por admisión, pero lo que ahora estamos haciendo es generar una actualización de costos de TUPA, entonces, lo que yo quiero es que planificación le dé el visto bueno. ¿No? Sería la palabra, no sé si correcta, respecto a esta modificación en el TUPA.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que ya ha pasado N Procesos de este tipo y en cada admisión hay un incremento en cada admisión y eso no ha pasado con el tupa o cosas por el estilo, entonces, obviamente es posible que no sé dónde esté, que no lo encuentro, pero en cada admisión siempre hay un incremento en todas las tasas

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si me permite, por favor, defender mi posición, no es tanto por donde están mirando el Vicerrector, a ver, yo digo, efectivamente, no pasa por el TUPA, el TUPA sigue con un monto desactualizado. Entonces, con ese monto desactualizado, planificación me hace la proyección presupuestal me está haciendo con eso, cuando no, nos damos cuenta que por debajo está ingresando más dinero, no es que está mostrándose en el TUPA, ¿Y cómo hacen la rendición presupuestal?, ósea, mi preocupación no va a lo que está proponiendo el vicerrector académico, creo que eso no me han entendido, mi preocupación va a cómo trabaja planificación, señor presidente, o sea, vuelvo a decir, mi experiencia hasta el día de hoy no solucionada, es que planificación muestra afectación, como está diciendo el doctor, y luego administración, dice, no, no ha sido así, porque yo le he reducido cincuenta, cien no sé, no hay ni siquiera integración en estas dos áreas, entonces, yo tendría, pues, n de sospechas cómo van los ingresos de nuestra universidad bajo esta figura, si en papelito muestra una cosa x, y por debajo, y estoy haciendo modificaciones de que tiene que ingresar más de lo que dice acá, preocupante ¿No?, Yo solo quiero poner mi posición, se está aprobando y mi posición quiero que vaya en ese sentido nada más estoy pidiendo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Está figurando, pues, estamos escuchando y está quedando registrado en audio su posición, doctora

ACUERDO: Por unanimidad,

Primero: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 192-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0337-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la ESCALA DE PAGOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

83

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00069

Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, a partir del proceso de admisión 2023-II en adelante, la misma que forma parte de la presente en fojas 02", y en su Artículo Segundo.- "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0338-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL EXAMEN MODALIDAD "CENTRO PRE UNIVERSITARIO (CPU)" MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES SEDE ABANCAY, FILIAL CUSCO Y FILIAL ANDAHUAYLAS, de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, la misma que forma parte de la presente resolución".

Segundo.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico Coordine con la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario para que incorpore a los nuevos costos del TUPA.

5.18. Ratificar la Resolución Rectoral N° 193-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 193-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto del 2023 QUE RESUELVE. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 057-2023-UTEA-VRI de fecha 15 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de investigación de la Filial Cusco a la Mag. Maylin Vanesa Olivera Lazo, Docente contratado de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2023-1. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución. Artículo SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 193-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 057-2023-UTEA-VRI de fecha 15 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Cusco a la Mag. Maylin Vanesa Olivera Lazo, Docente contratado de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2023-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución".

5.19. Ratificar la Resolución Rectoral N° 194-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 194-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto del 2023 QUE RESUELVE: Artículo Primero:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

84

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00070

“RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-II de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 194-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-II de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas.

5.20. Ratificar la Resolución Rectoral N° 195-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 195-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto del 2023 QUE RESUELVE: Artículo Primero: **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0341-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0526-2023-UTEA-FCS de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, el cambio de régimen de Jefe de practica a docente a tiempo parcial de la Mag. María Antonieta Lozano García de la Escuela Profesional de Enfermería – Sede Abancay de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal”. Artículo Segundo.- **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0342-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0820-2023-UTEA-DFI de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y **la contrata del Lic. Santos Florencio Ontiveros Alfaro, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, según el cuadro adjunto**”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Areyalo Mezarina
RECTOR

85



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00071

horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

Artículo Tercero.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0343-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0795-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y **la contrata de docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Cusco, según el cuadro adjunto**”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

Artículo Cuarto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0344-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0796-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y **la contrata del docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto**”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Quinto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0345-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0797-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y **la contrata de docente Extraordinario - Especialista para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, según el cuadro adjunto**”, en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

86



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00072

asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Sexto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0346-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0798-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y **la contrata de docente por invitación directa para la Escuela Profesional de Agronomía**, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto”, en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Séptimo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0347-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0201-2023-UTEA-FCS de fecha 09 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: “**AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución**, siempre en cuando exista carga académica”, y Artículo Tercero: “AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. Artículo Octavo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0348-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0288-2023-UTEA-FCJCS de fecha 14 de agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución en fojas (08), en su Artículo Segundo: “**AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución**, siempre en cuando exista carga académica”, y Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

87

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00073

respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 195-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto del 2023 QUE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0341-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0526-2023-UTEA-FCS de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, el cambio de régimen de Jefe de practica a docente a tiempo parcial de la Mag. María Antonieta Lozano García de la Escuela Profesional de Enfermería – Sede Abancay de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal”
**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0342-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0820-2023-UTEA-DFI de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Lic. Santos Florencio Ontiveros Alfaro, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.
ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0343-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0795-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Cusco, según el cuadro adjunto”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

88

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTURMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00074

Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". **ARTÍCULO CUARTO.-** RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0344-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0796-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". **ARTÍCULO QUINTO.-** RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0345-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0797-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente Extraordinario - Especialista para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, según el cuadro adjunto", en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". **ARTÍCULO SEXTO.-** RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0346-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0798-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente por invitación directa para la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

89



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00075

respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. **ARTÍCULO SEPTIMO.-** RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0347-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0201-2023-UTEA-FCS de fecha 09 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, y Artículo Tercero: “AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”. **ARTÍCULO OCTAVO.-** RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0348-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0288-2023-UTEA-FCJCS de fecha 14 de agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución en fojas (08), en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, y Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

5.21. Ratificar la Resolución Rectoral N° 196-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 196-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber del Docente Ordinario a Tiempo Parcial Mag. MARIO HUACHACA FELIX, desde el 14 de julio al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes”.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 196-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

90



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABRANCAY ABURRUMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00076

Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber del Docente Ordinario a Tiempo Parcial Mag. MARIO HUACHACA FELIX, desde el 14 de julio al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes”.

5.22. Ratificar la Resolución Rectoral N° 197-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 197-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la CD. KARLA EVELYN SOTO BACA como personal de apoyo en el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología (Turno Mañana), a partir de la fecha hasta la finalización Semestre académico 2023-I de la Universidad Tecnológica de los Andes”, y en su Artículo Segundo.- “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la CD. VICKY HURTADO VALENZUELA como personal de apoyo en el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología (Turno Tarde), a partir de la fecha hasta la finalización del Semestre académico 2023-I de la Universidad Tecnológica de los Andes”. ARTICULO TERCERO,- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 197-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la CD. KARLA EVELYN SOTO BACA como personal de apoyo en el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología (Turno Mañana), a partir de la fecha hasta la finalización Semestre académico 2023-I de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo Segundo.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la CD. VICKY HURTADO VALENZUELA como personal de apoyo en el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología (Turno Tarde), a partir de la fecha hasta la finalización del Semestre académico 2023-I de la Universidad Tecnológica de los Andes.

5.23. Ratificar la Resolución Rectoral N° 198-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 198-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Reglamento para la Prevención e Intervención de casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Tecnológica de los Andes, la que consta de 30 Artículos, 06 Disposiciones Complementarias, Modificatorias y Transitorias. Formando parte de la presente resolución en fojas 21”. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY A.P.U.B.A.C.
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00077

efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 198-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Reglamento para la Prevención e Intervención de casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Tecnológica de los Andes, la que consta de 30 Artículos, 06 Disposiciones Complementarias, Modificatorias y Transitorias"

5.24. Ratificar la Resolución Rectoral N° 199-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 199-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Reglamento de la Defensoría Universitaria en la Universidad Tecnológica de los Andes, la que consta de 50 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias y Finales. Formando parte de la presente resolución en fojas 12". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 199-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Reglamento de la Defensoría Universitaria en la Universidad Tecnológica de los Andes, la que consta de 50 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias y Finales".

5.25. Ratificar la Resolución Rectoral N° 201-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 0201-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0360-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0866-2023-UTEA-DFI (e) de fecha 18 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de la Ing. María de los Ángeles Reategui Paredes, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Araya Mezarina
RECTOR

92

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00078

horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas,

Artículo Segundo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0361-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0853-2023-UTEA-DFI (e) de fecha 17 de agosto del año 2023, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Mag. Jorge Francisco Campos Malpartida, Docente por invitación directa para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

Artículo Tercero.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0362-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0203-2023-UTEA-FCS de fecha 17 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

Artículo Cuarto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0363-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01171-2023-UTEA-FCJCS de fecha 09 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Tercero: "ENCARGAR, al docente contratado a tiempo completo Dr. Filomón Palomino Román la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a partir de la emisión de la presente Resolución Decanal hasta la finalización del semestre académico 2023-I".

Artículo Quinto.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0364-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0209-2023-UTEA-FCS de fecha 21 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00079

cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo SEXTO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

ACUERDO: Por mayoría, **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0201-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO:** **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0360-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0866-2023-UTEA-DFI (e) de fecha 18 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de la Ing. María de los Ángeles Reategui Paredes, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, **ARTÍCULO SEGUNDO.-** **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0361-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0853-2023-UTEA-DFI (e) de fecha 17 de agosto del año 2023, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Mag. Jorge Francisco Campos Malpartida, Docente por invitación directa para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

94



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMACO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00080

Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas", **ARTÍCULO TERCERO**.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0362-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0203-2023-UTEA-FCS de fecha 17 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas", **ARTÍCULO CUARTO**.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0363-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01171-2023-UTEA-FCJCS de fecha 09 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Tercero: "ENCARGAR, al docente contratado a tiempo completo Dr. Filomón Palomino Román la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a partir de la emisión de la presente Resolución Decanal hasta la finalización del semestre académico 2023-I", **ARTÍCULO QUINTO**.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0364-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0209-2023-UTEA-FCS de fecha 21 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

5.26. Ratificar la Resolución Rectoral N° 202-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 202-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00081

“APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la encargatura de la Sub Dirección Académica de la Escuela de Posgrado a la Mag. ROSARIO ANACLETA VILLAR CORTÉZ desde la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I, en la Universidad Tecnológica de los Andes”. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 202-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la encargatura de la Sub Dirección Académica de la Escuela de Posgrado a la Mag. ROSARIO ANACLETA VILLAR CORTÉZ desde la fecha hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I, en la Universidad Tecnológica de los Andes”.

5.27. Ratificar la Resolución Rectoral N° 203-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 203-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0359-2023-UTEA-VRAC de fecha 17 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “ENCARGAR, a la Mag. BERTHA MILAGROS PALOMINO BULEJE docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes como Coordinadora de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta la culminación del semestre académico 2023.I, debiendo dar cumplimiento a lo establecido por el MOF”. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 203-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0359-2023-UTEA-VRAC de fecha 17 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “ENCARGAR, a la Mag. BERTHA MILAGROS PALOMINO BULEJE docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes como Coordinadora de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta la culminación del semestre académico 2023.I, debiendo dar cumplimiento a lo establecido por el MOF”.

5.28. Ratificar la Resolución Rectoral N° 205-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución N° 205-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023 QUE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

96

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00082

Resolución Rectoral N° 179-2023-UTEA-R de fecha 11 de agosto de 2023, en cuanto a la denominación de las charlas informativas sobre Hostigamiento Sexual, Violencia contra la Mujer y grupo familiar, Acoso Sexual, Tocamientos indebidos, Violación Sexual en la Sede Abancay y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: retirar de Consejo Universitario la Resolución N° 205-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023.

5.29. Ratificar la Resolución Rectoral N° 206-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 206-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su

Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0354-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0836-2023-UTEA-DFI (e) de fecha 16 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente extraordinario – Especialista, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, según cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación.

ACUERDO: Por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 206-2023-UTEA-R de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0354-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0836-2023-UTEA-DFI (e) de fecha 16 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

97



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00083

I y la contrata de docente extraordinario – Especialista, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, según cuadro adjunto”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”, Artículo Tercero: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”

5.30. Ratificar la Resolución Rectoral N° 208-2023-UTEA-R.

La Secretaria la Resolución Rectoral N° 208-2023-UTEA-R de fecha 24 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 005-2023-UTEA-CEU de fecha 23 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, el CRONOGRAMA DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS – UTEA 2023 Y EL PLAN DE TRABAJO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS UTEA-2023” elaborado por el Comité Electoral Universitario anexo al presente”. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, doctor una pregunta, si nosotros recién ahora vamos aprobar este cronograma de elecciones ¿el termino correcto sería solo aprobarlo nada más?, se entiende que ahorita está en pleno proceso, porque un cronograma se aprueba antes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que lo se está haciendo es ratificar la Resolución N° 208, que aprobó el cronograma.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, se está probando este cronograma, quisiéramos saber si comité electoral le está dando informaciones de cómo se está dando el proceso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El comité electoral es autónomo doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero nosotros podemos preguntar de cómo está yendo el proceso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Podríamos preguntar, pero está publicado el cronograma.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, pero el proceso, doctor, o sea, hay un inconveniente, porque, por ejemplo, yo lo veo permanentemente al señor Camacho, no sé si será visita permanente o si será un contratado o no sé.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00084

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que es personal del comité electoral.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Ha entrado a consejo?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es personal de comité electoral, se le ha autorizado contratar personal para comité electoral.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y eso no debería entrar para contratos

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como le repito, eso pertenece a la labor del comité electoral, ese es un tema de comité electoral y la dirección de administración que tiene que ver con su plan de trabajo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor, si me permite insistir, le comento esto porque una trabajadora administrativa que trabajaba conmigo en el comité electoral, precisamente por la misma figura que usted dice, se desnaturalizó y ahora está trabajando aquí como desnaturalizada, entonces, no vaya a ser que la intención también de ese señor Camacho puedas ir por allí, nada raro sería que venga SUNAFIL y haga una visita que verifique que está trabajando y se va a desnaturalizar

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, le vuelvo a insistir doctora que eso sería en el tema que nosotros tuviéramos algo que ver pues, si nosotros hubiéramos contratado y lo hubiéramos puesto ahí, etcétera nosotros no contratamos al señor, es un tema de comité electoral, si viene SUNAFIL le dirán es mi trabajador, nosotros tenemos la relación etcétera, etcétera.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 208-2023-UTEA-R de fecha 24 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 005-2023-UTEA-CEU de fecha 23 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CRONOGRAMA DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS – UTEA 2023 Y EL PLAN DE TRABAJO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS UTEA-2023" elaborado por el Comité Electoral Universitario anexo al presente".

5.31. Ratificar la Resolución Rectoral N° 209-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución rectoral N° 209-2023-UTEA-R de fecha 24 de agosto de 2023, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 006-2023-UTEA-CEU de fecha 23 de agosto de 2023 que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la CONVOCATORIA A LAS PLAZAS VACANTES PARA ELECCIONES UNIVERSITARIAS UTEA-2023 (...)". Formando parte de la presente resolución en fojas 05". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

[Signature]
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00085

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿plazas vacantes?, ese término estará en el reglamento, no creo; doctor plaza vacante ¿es el termino correcto?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, está en vacancia el decanato.

Dr. Francisco Medina Raya, Pero ¿no está con nombre propio?

Presidente DR. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si esta con nombre.

ACUERDO: Por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 209-2023-UTEA-R de fecha 24 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 006-2023-UTEA-CEU de fecha 23 de agosto de 2023 que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la CONVOCATORIA A LAS PLAZAS VACANTES PARA ELECCIONES UNIVERSITARIAS UTEA-2023 (...)"

5.33.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 213-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 213-2023 de fecha 29 de agosto de 2023 que resuelve: Artículo Primero: "CORREGIR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución Rectoral N° 208-2023-UTEA-R de fecha 24 de agosto de 2023, respecto al Cronograma Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

1. DICE "Instalación del Comité Electoral para Elecciones Complementarias UTEA - 2023."
DEBE DECIR "Instalación del Comité Electoral para Elecciones Generales Universitarias UTEA - 2023".
2. DICE "Elaboración de Reglamento General de Elecciones"
DEBE DECIR "Instalación del Comité Electoral para Elecciones Generales Universitarias UTEA - 2023".
3. DICE "Aprobación del Reglamento General de Elecciones"
DEBE DECIR "Aprobación del Reglamento General de Elecciones Generales Universitarias UTEA-2023".
4. DICE "Ratificación por Consejo Universitario del Reglamento General de Elecciones"
DEBE DECIR "Ratificación por Consejo Universitario del Reglamento General de Elecciones Universitarias-2023".
5. DICE "Convocatoria a elecciones complementarias en la página web de la UTEA, redes sociales y medios de difusión masiva"
DEBE DECIR "Convocatoria a Elecciones Generales Universitarias UTEA - 2023, en la página web de la UTEA, redes sociales y medios de difusión masiva".

Asimismo, cabe precisar que por error de impresión se omitió el punto de la "PROCLAMACION DE RESULTADOS Y EMISION DE RESOLUCION" el mismo que debe incorporarse en vía de regularización. Formando parte de la presente resolución en fojas 02".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

100

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00086

ACUERDO: Por unanimidad **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 213-2023-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "CORREGIR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución Rectoral N° 208-2023-UTEA-R de fecha 24 de agosto de 2023, respecto al Cronograma Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

1. DICE "Instalación del Comité Electoral para Elecciones Complementarias UTEA - 2023."
DEBE DECIR "Instalación del Comité Electoral para Elecciones Generales Universitarias UTEA - 2023".
2. DICE "Elaboración de Reglamento General de Elecciones"
DEBE DECIR "Instalación del Comité Electoral para Elecciones Generales Universitarias UTEA - 2023".
3. DICE "Aprobación del Reglamento General de Elecciones"
DEBE DECIR "Aprobación del Reglamento General de Elecciones Generales Universitarias UTEA-2023".
4. DICE "Ratificación por Consejo Universitario del Reglamento General de Elecciones"
DEBE DECIR "Ratificación por Consejo Universitario del Reglamento General de Elecciones Universitarias-2023".
5. DICE "Convocatoria a elecciones complementarias en la página web de la UTEA, redes sociales y medios de difusión masiva"
DEBE DECIR "Convocatoria a Elecciones Generales Universitarias UTEA - 2023, en la página web de la UTEA, redes sociales y medios de difusión masiva".

Asimismo, cabe precisar que por error de impresión se omitió el punto de la "PROCLAMACION DE RESULTADOS Y EMISION DE RESOLUCION" el mismo que debe incorporarse en vía de regularización. Formando parte de la presente resolución en fojas 02".

Siendo 13:05 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévaco Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
J. Arce del Castillo
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL